

La colección se presenta con 304 piezas, ocho estudios con 64 hojas en A.3, numeradas de la 1 a la 128, abarcando el periodo comprendido entre los tiempos mas lejanos del correo hasta la entrada de España en la U.G.C. con la finalidad de configurar la Historia Postal de Aragón y su Reino a través de cartas circuladas en la Edad Media y Moderna (1371/1716), prefilatélicas (1716/1849) y filatélicas (1850/1875), aplicando las distintas legislaciones que dieron origen a los porteos y tarifas; vías de comunicación y transporte para extender el estudio a las épocas bélicas y revoluciones acaecidas en el siglo XIX con la aparición de las primeras marcas prefilatélicas (coronadas, origen, aes de abono y porteos de cuño); el correo certificado, fechadores, signos de protección y de pago dentro del periodo en que Zaragoza ejerce como A.P: teniendo a Huesca y Teruel como agregadas a sueldo fijo junto a las hijuelas del 15% vertebrando el territorio con la división de España por provincias en 1833. Muestras recogidas en cartas donde los porteos, tarifas, correo oficial y particular; normativa y emisiones de sellos con variantes, servidos, falsos o con errores de impresión sitúan a la colección dentro de los hechos históricos que correspondieron vivir en la época siguiendo los itinerarios de los caminos de posta dirigidos hacia el norte y sur, desde Zaragoza; a Levante, Madrid y Cataluña, al este y al oeste y al enlace con Francia y Europa a través de las oficinas de cambio de Jaca (Hu), regiones limítrofes y territorios de ultramar; por Madrid, Francia y Londres en los diversos convenios internacionales mostrando la importancia que tuvo el Reino y Corona de Aragón en la H.P. Española. Es la pretensión de este trabajo que partiendo de los tiempos de privilegios y regalías del correo, pasa por la derogación de los fueros de la Corona con los Derechos de Nueva Planta, culminando con la incorporación de España en la U. G. de Correos. Guerras, revoluciones, revueltas y autos judiciales se ensambлан con los correos particulares con los de la nobleza, la Iglesia, el comercio y la banca por rutas terrestres, por mar y hasta por el incipiente ferrocarril dando una imagen general de las comunicaciones a través de la correspondencia, incorporando nuevos estudios sobre las filigranas del papel fabricado en los molinos de Zaragoza, Matarraña y Capellades (B); el color de las tintas y los cierres de las cartas en cera, lacre e incluso con sellos, contemplando textos históricos y personalidades a través de remitentes y destinatarios ilustres nacionales e internacionales; el correo desinfectado y fuera de valija buscando las respuestas en una colección de HISTORIA POSTAL TOTAL configurando el siguiente GUIÓN

ESTUDIO N.º 1 ARAGÓN, REINO Y CORONA..... 1-16

Estudio de los correos reales y oficiales (1322-1576) en los reinados de Jaime II, Fernando de Antequera, Carlos I y Felipe II, impulsores del correo oficial en España y de Felipe V, como el rey que reguló el correo con el Reglamento General, de 6 de agosto de 1779, mostrando los signos de protección, dibujo y coronadas que distinguen Aragón y su Reino.

ESTUDIO N.º 2. ZARAGOZA, CAPITAL DEL REINO..... 17-32

Estudio de Zaragoza como Administración Principal a través del correo certificado (manuscrito y con cuño), la Intervención Recíproca en la contabilidad postal, cartas históricas, acuerdos en la guerra de la Independencia; marcas coronadas y de añaño; parrilla, timbres postales de llegada, marcas de rueda carreta, mudas y numerales en la correspondencia de la capital.

ESTUDIO N.º 3- LA DIVISIÓN TERRITORIAL.....18-48

Estudio postal de la provincia de Zaragoza por la línea que marca el río Ebro hacia el norte y el este, comprendiendo la carrera de las Cinco Villas dirigida al norte de España; correo certificado y marcas francas del siglo XIX, a través de la estafetas de Ejea, Sos del Rey Católico con las carterías de Tauste y Luna para avanzar al norte - Alto Ebro- por Tarazona, Alagón, Gallur y Borja; a Madrid por Ateca, Almunia, Brea y Calatayud; al sur hacia Valencia con Daroca, Cariñena y Belchite para partir hacia Cataluña por el Bajo Aragón por Pina, Bujaraloz, Escatrón y Caspe conformando la doble visión de Aragón y Reino de Aragón.

"Aragón en la Historia Postal. (1322-1875)"

ESTUDIO N.º 4. DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA EN PARTIDOS JUDICIALES. HUESCA, CENTRO DE LA PROVINCIA Y SALIDA A FRANCIA 48-64

Estudio con la capital alto aragonesa como centro de comunicaciones; Jaca, oficina de cambio internacional con Francia y Europa; Barbastro enlace del Somontano y los Monegros; los rincones de Benabarre y Aren en el Pirineo con Monzón y la Comarca de la Litera, destacando el correo judicial, comercial y las cartas de la nobleza.

ESTUDIO N.º 5. LA CARRERA A TORTOSA Y CASTELLON (Zaragoza-Teruel)..... 65-80

Estudio de la vía interprovincial de Aragón: Zaragoza-Quinto a Alcañiz (Te) a Tortosa (T) y Castellón contemplando la función postal en las estafetas de tránsito de Híjar, que enlaza con las Cuencas Mineras; Calanda con el juzgado de Castellote y el Maestrazgo y Alcañiz como centro de la zona dando servicio al partido judicial de Caspe (Z); ampliando con el estudio de la sobretasa de Mirmbel y el lacrador de Aliaga, en el Maestrazgo y el juzgado de Valderrobres en el Matarranya.

ESTUDIO N.º 6. DIVISIÓN TERRITORIAL LA CARRERA A VALENCIA POR TERUEL..... 81-96

Estudio de la carrera de Zaragoza a Teruel y Valencia contemplando las estafetas de Calamocha, Monreal del Campo, Torremocha, Albarracín y Teruel gestionando las comarcas interiores de Gudar/Javalambre y las Cuencas Mineras del oeste con los Juzgados unificados de Segura y Montalbán, ampliando las tasas turolenses con las cartas sin tasa en época de cobro y las fábricas de Villartuengo como suministradoras de papel a la Casa de la Moneda para la edición de sellos y billetes.

ESTUDIO N.º 7. EL CORREO EN LAS GUERRAS CARLISTAS y LA REVOLUCIÓN DE 1868 97-112

Estudio de las Guerras Carlistas en Aragón a través de la correspondencia de Zaragoza y Huesca, por Francia y las de los ejércitos contendientes en el Maestrazgo
turoense; así como las de las Juntas Revolucionarias de 1868 con las cartas habilitadas para la nación en sello y manuscritas.

ESTUDIO N.º 8. EL CORREO INTERNACIONAL EN ARAGÓN..... 113-128

Estudio de los acuerdos y convenios con Francia, Génova, Flandes, Inglaterra y Prusia antes y después de la unificación alemana; el tratado con Portugal y las colonias de ultramar tras su independencia con cartas comerciales y reexpedidas por mar a Veracruz (Méjico), Cuba y las Islas Filipinas.

Jacobo de gra thes. archiep. vatic. gardine et Corsice. Congreg. Marchi ac fidei Romane. Ecclesie verallans / amicitia et
 Capitane Generale fidei suo haule Gerunde / vel eius locum tenenti. Galt et Gram. Ex parte quorundam Civium Cuius
 mas Gerunde. In hac parte posuit et pda in circa Civitatis predicta sunt nobis oportum congruendo / et hz
 haule et Empires. Monari nra Civitatis ipis. Hanc usum sandendi arbori pro repaee vel ore Cadere monari
 supradia. Atta ipi haule et Empires huiusmodi usu ut adempure abuteri sandunt indebita / et indum absque ne
 cessitate et plogi reueracio ipa regnat. Arbores et circa pda nec salunt et iustum ut opetes faum et eyden et
 et sandunt vel taliant arbores fructiferos in magnum illoz dampnum iudicium et iactam. Quia eccia sunt nob
 humile supplicatum eis super hoc d' oportum remedio subuenire. Quia supplicatio admissa / nob diat et man
 damus gr. in formaco pica d' pmissis talit' ordinare et provide curas ne sa haule et Empires huiusmo
 di talia abutunt. Sed sandant cum et per tm necessarium eis esse arbores in fructiferos / ut illis ex quop
 absolutione ming pda no quop sunt opind dispendium p'pugnare talia pda huiusmodi tallium ut no opetes
 faum arbor cont iusticia deceto no seuerent. Dat. Marchi. ij. m. July. Anno domini. m. cccc. ccc.
 Vicefimo. 6. So. m. p. 6.

Carta real diplomática, etapa de los "privilegios postales", conducida por el correo real y marcas manuscritas del periodo que permitan conocer la conducción de la misiva fechada en 1322 durante el reinado de Jaime II de Aragón (Valencia, 1267-Barcelona 1327) dirigida por la cancellería a sus lugartenientes en papel cartón y sello lacrador en cera como cierre; dirección del destino, en el exterior y la fecha, en el interior. Rey aragonés que estableció los límites entre Aragón, Cataluña y Levante

1. Aragón reino y corona

El correo en la época Regaliana. El archivo "Aldeas de Teruel" en Mosqueruela y los censales reales, en el siglo XIV

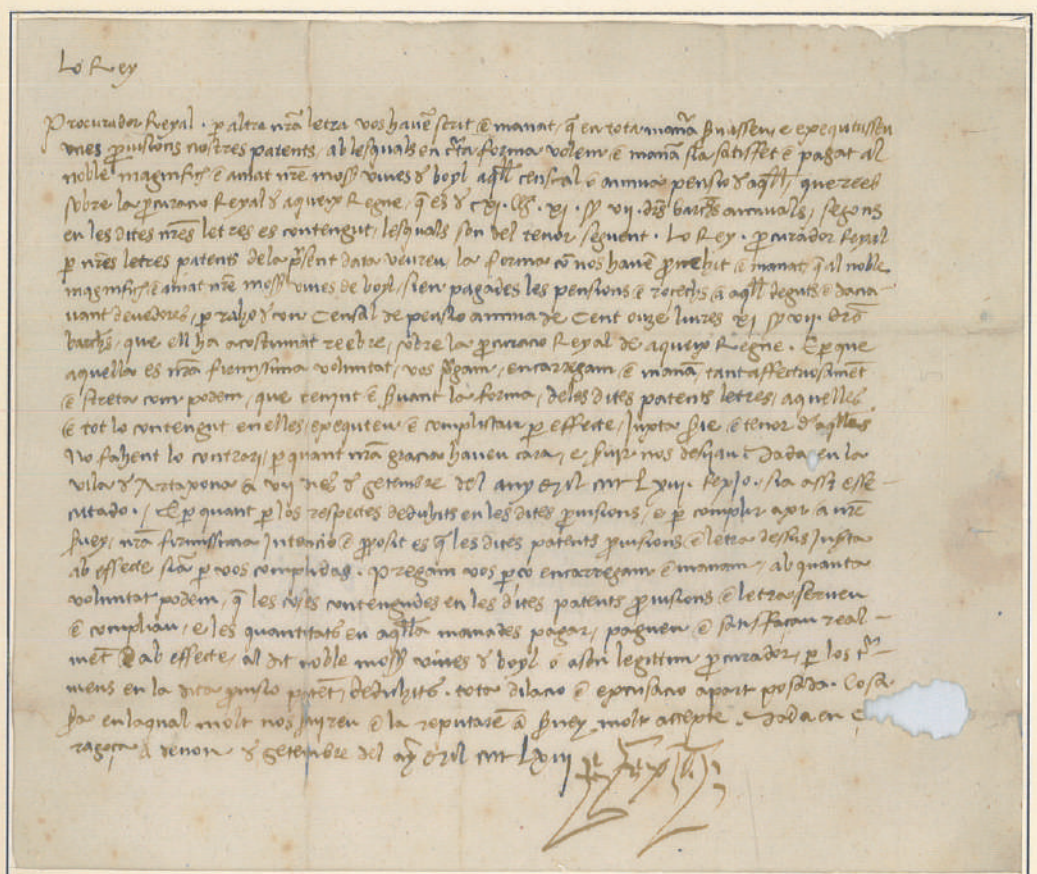
En tiempo de los Reyes Católicos se tuvo un interés por establecer relaciones postales más frecuentes en todos sus territorios. El correo regaliano circulaba a través de mandaderos y correos reales, protegido en paquetes precintados marcados los documentos con sellos secos reales y signos de protección de carácter espiritual. La villa de Mosqueruela, en el Maestrato entre Teruel y Castellón, marca una época al establecer allí el archivo de "Aldeas de Teruel" que va a recoger no sólo cartas, sino también privilegios, despachos, ordenanzas, concordias, transacciones, compromisos, sentencias arbitrales, mojoneras, protestas, requerimientos, absoluciones y otras cuestiones como los censales que iban a ser base para juzgar conflictos.



Año de 1377. Carta entre D. Miguel Palu, infanzón, de Palomar de Arroyos (Te) a la Bayla de Teruel comunicando una donación hecha por D. Miguel López de Arriola. La carta no va direccionada, sino con los signos de precinto y portando sello seco oficial de protección, que vincula al correo oficial.



Carta enviada en el siglo XIV, dirigida desde Palomar de Arroyos (Te) a Mosqueruela (Teruel) portando cédulas de cobro; marcando con una raya transversal para evitar ser portada, encontrándose en el interior los sellos nobiliarios, en seco, oficiales del remitente.



Carta/orden del Rey Juan II de Aragón (Juan Sin Fe), hijo de Fernando de Trastámara en virtud del Compromiso de Caspe (Zaragoza), dada en Zaragoza el 19 ["DENOU"] septiembre de 1463 [MCCCCLXIII] y en la villa de Artaxona el 7 de septiembre, "para que sea satisfecha la pensión anual a mosén Vives del Boyl de un censal (1) de 111 libras, 11 sueldos y siete dineros barceloneses sobre la procuración real del reino". Firmada por el secretario "Arinyo". La carta es portada, anotación en el anverso, por el canciller Ladmen.

(1) Título de renta fija que daba derecho a la percepción de una pensión anual de dinero de carácter perpetuo, consignada sobre un bien productivo, de las rentas de la Procuración Real, con garantía hipotecaria. Emitieron censales los grandes municipios, el General o Hacienda del Reino de Aragón y los señores del Estado.

BIBLIOGRAFÍA Asso y del Río, Ignacio Jordán, y Manuel y Rodríguez, Miguel de, Instituciones de Derecho civil de Castilla. Van añadidas al fin de cada título las diferencias que de este Derecho se observan en Aragón por disposición de sus Fueros, 4.ª ed., Madrid, Imprenta de Andrés de Sotos, 1786, Título VII, «De las prendas, hipotecas, y censos», pp. 166-167, donde expone las condiciones para la constitución y redención de los censos. También enumera las regulaciones en Castilla de los años 1563, 1583, 1608, 1689 y 1705. Clavero, Bartolomé, «Prohibición de la usura y constitución de rentas», Moneda y crédito, n.º 143, 1977, pp. 107-131. Corbella, Arturo, «Censal», Nueva Enciclopedia Jurídica, Barcelona, Seix, vol. IV, 1952, pp. 1-5.

1. Aragón reino y corona

Carta cerrada de Juan II de Aragón, presidente de las Cortes aragonesas celebradas en Alcañiz, en 1436.

Juan II de Aragón y Navarra, el Juan sin Fe (Medina del Campo, 1398 - Barcelona, 1479), duque de Peñafiel; rey de Sicilia, Mallorca, Valencia, Cerdeña y conde de Barcelona. En 1436 presidió las Cortes aragonesas que se celebraron en Alcañiz (Teruel). Hijo de Fernando I de Antequera y padre de Fernando el Católico, es el primer monarca aragonés de la casa de Trastámara por parte de su madre Leonor de Aragón, hermana de Martín I el Humano elegido en el Compromiso de Caspe (Zaragoza), tras la Concordia de Alcañiz (Teruel) y último rey coronado en España.



Seña de Juan II de Aragón para validar documentos manifestando las batallas ganadas, según la leyenda por los aragoneses, con auxilio celestial,

Ro. falvors Bg.

Firma real en comunicaciones y exhortos durante la primera mitad del siglo XV

Joannes dei gratia rex Navarrae infans et gubernator generalis Aragonum et Siciliae dux Nemosen Gaudie Nonchalbi et Petre
 felix Comes Episcopus ac dñs Civitatis balagaylorum etc. generalis legatus noster in regis featus nri carissim. Dilectis nris
 iustice ville Algezire qui nunc est uel pro tempore fuerit. Illis vniuersis et singulis regis officialibus ad quem utique
 presentes pervenerint et presentate fuerint dictos officialibus locum. Salute et dilectione. Supplicatione plurim. rogamus
 maiestatem vram reuerenter oblatam pro parte nobilis et dilecti nri Emanuelis de Montagut cupis villa dela Alcedia dñm
 esse sine nobis expolium cum querela. De huius nos dudum ut locum etc. officialis legatus noster in regis featus nri carissim. Dilectis nris
 dñm et balay. privilegium concessimus vniuersitati predicta ville dela Alcedia. Cumque illam ad villam pmo
 occupabat. qd ex tunc esset huiusmodi et nuncuparet villa vniuersitatis locum dela Alcedia ad villam pmo
 occupamus. Illa qd prebendarias et prerogativas eadem ville concessimus pnt her omnia in dicto privilegio quod
 date fuit in Civitate Calatayud die Quasima mensis Octobris. Anno a nate dñi millesimo. cccc. xxx. vi.
 Ceterum tunc scilicet enarramus. Nos tamen dictis iusticiis Algezire dicto privilegio non obstante quod
 in sui originali forma ut attestatur vobis extitit presentati nrm. cotidie dñm villam dela Alcedia. in vobis
 huiusmodi preiudicare. Nolendo villam eandem que nunc villa us predicta est. sed in prius locum dela Alcedia
 nomine de quo non modicum adimicamus. Nam talia in nrm mandato. huiusmodi videntur facere manifeste
 Quare ad dicti nobilis supplicationis instantiam vobis et nrm vniuersitatis et districte precepto mandamus de certa
 scientia. expresse pro pma et scinda huiusmodi ac sub pena excommunicationis. Alere nrm contrafacere quolibet
 de hominis ppijs irreversibiliter exhibendo. Et regis sue nrm oratio aplicando. quapropter privilegium prenarratum
 et o. ad et singula in eodem contenta. teneatis et observatis tenetis et observari faciatis inmolabiliter per
 que. qd iuxta sui sententiam arg. mentis et non contraveniat nec aliquid contravenire pmitatis aliqua
 variatione ut causa horum non mutetur seu differatur si ultra pena predictam tram et indigononem
 dñm dñm regis et nram cupis cupire. Date in villa Alcamay die xxx Augusti Anno a nate
 dñi. m. cccc. xxx. sexto. Ro. falvors Bg.

Edm. falvors Bg.

30/10/ 1433. Carta Real cerrada - las cartas cerradas o abiertas ("patentes") se distinguen por la confidencialidad del contenido, motivo por el que se enviaban lacradas mediante un sello en lacre, cera o seco que únicamente podían ser abiertas por el destinatario- firmada por Juan II, va escrita en dos partes: una primera donde se comunica el privilegio concedido en Calatayud (Z) a la villa de Alcedia (primera capital de Mallorca) dirigida a Emanuel de Montagut all tener universidad (La palabra universitas significa en la Edad Media como el conjunto integral de los seres particulares constituidos en una colectividad) y una segunda que es un exhorto fijando su cumplimiento bajo las penas que indica el rey. La carta es enviada el 30 de agosto de 1436 desde la villa de Alcañiz (Teruel) - "Alcanicii die xxx Augusti Anno a nativitate domini Mo cccc xxxo sexto (MCCCCXXXVI)-, que celebra Cortes Aragonesas con la presencia del Rey, bajo su firma en el interior y sello real en cera, en el frontal; siendo dirigida a través de los correos reales con presuntos signos de envío y de dineros en florines

1. Aragón reino y corona

Las Ordinaciones de la Corona de Aragón. 10/09/1367, 20-VII-1445 y 1495

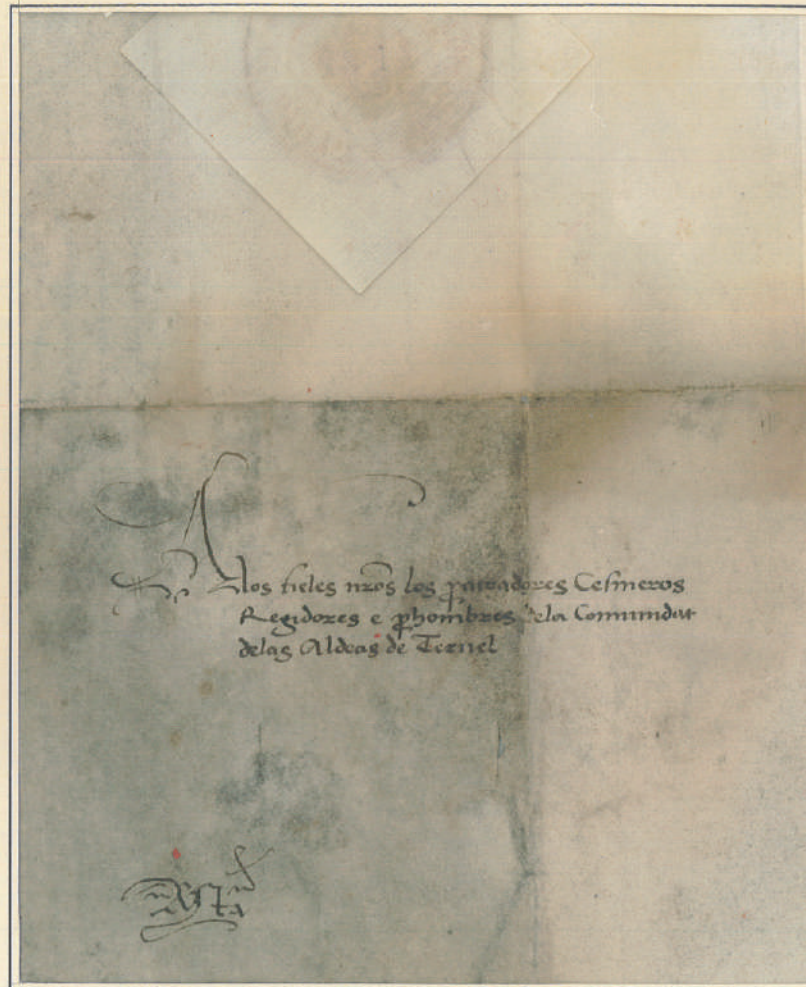
Tanto el rey don Pedro IV El Ceremonioso (1344-1387) como la reina regente, doña María de Castilla (1401- 1458) como en la época del rey don Fernando El Caolico (1452 y 1546) dictaron una serie de normas reguladoras sobre la puntualidad y custodia de las cartas atadas, prevención del hospedaje de los hostes o la prohibición de consignar dineros salvo licencia del remitente, advirtiéndolo no dejar más de un día y seis horas sin entregar la correspondencia urgente, así como la recogida de firmas en el resguardo – preludio del correo certificado- o el abono del importe del servicio por parte del mandante, además del derecho de reclamar las cartas extraviadas, sentando las bases del correo moderno. Son las ordinaciones en la Corona de Aragón



TRADUCCIÓN.- DATUM CESARAUGUSTE DECIMA DIE SEPTEMBRIS ANNO A NATIVITATE DOMINI MILLESIMO TRECENTESIMO SEXAGESIMO SEPTIMO.- 10 de septiembre de 1367. Pedro IV [El Ceremonioso, 1344-1387], rey de Aragón y Valencia, al fiel procurador de nuestros réditos y derechos en el reino de Mallorca, Ferrerío Gilabert Huguet Sora, de la ciudad de Mallorca, afirma que debe ser absuelto en tanto que inocente de las cosas contenidas en ciertos capítulos presentados contra él indebidamente por Be de Turri en razón a dicha acusación ha sido investigado por el rey para la revisión del caso a Nos para aque preveamos justicia. Enviando el rey el trasunto cerrado bajo la protección de nuestro sello (SUB CONTRASIGILLI NOSTRI MUNIMINE CLAUSTRUM) al procurador Ferrario para que imparta justicia expedita sobre las cosas antedichas, omitiendo cualquier malicia".

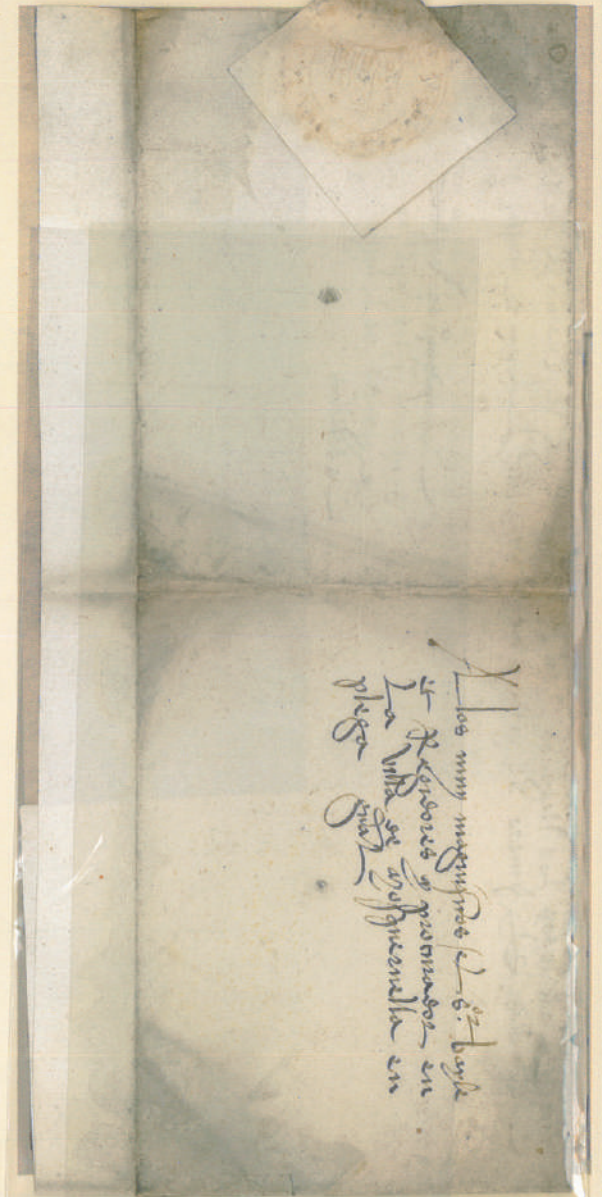
En el REVERSO, la carta porta un círculo marcado con lacre como cierre del sobre, contrasello real que cierra la carta y el signo "LR..." signos de números y letras me ilegibles que pueden referirse a libras jaquesas ya que en Aragón no se podían hacer transacciones con ninguna otra moneda y sus derivados: L (libras) S (sueldos) y D (dineros) garabeteándose en este tipo de documentos las tres

BIBLIOGRAFIA. Alonso y Lambán, Mariano, "Formulario de los autos extrajudiciales de la sublimar arte de la notaría", Madrid, Gráficas Córdoz 1968 y Falcón Pérez, María Isabel, "Ordenanzas y otros documentos complementarios a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media", Zaragoza (Institución Fernando el Católico) Ebro Composición S.L. 1997.



17 de septiembre de 1445. Carta de la reina regente doña María de Castilla, esposa del Alfonso V, lugarteniente de la Corona de Aragón en las ausencias del rey en Nápoles, dirigida desde Valencia a los procuradores, sesmeros, regidores y prohombres de la comunidad de Aldeas de Teruel, comunicándoles que es portador de la presente el escribano del rey D. Andreu Capdevila, rogando que todo lo que él diga de palabra o letra se aplicará a dar fe y conciencia como la reina lo dice. (Firma: La senyora María)

La carta es cerrada con el sello en seco real "lacrado", en el reverso y signada, en el anverso con el signo del protonotario de la reina, como medida de protección, siendo circulada, según texto, por el propio plenipotenciario, Andrés Capdevila.

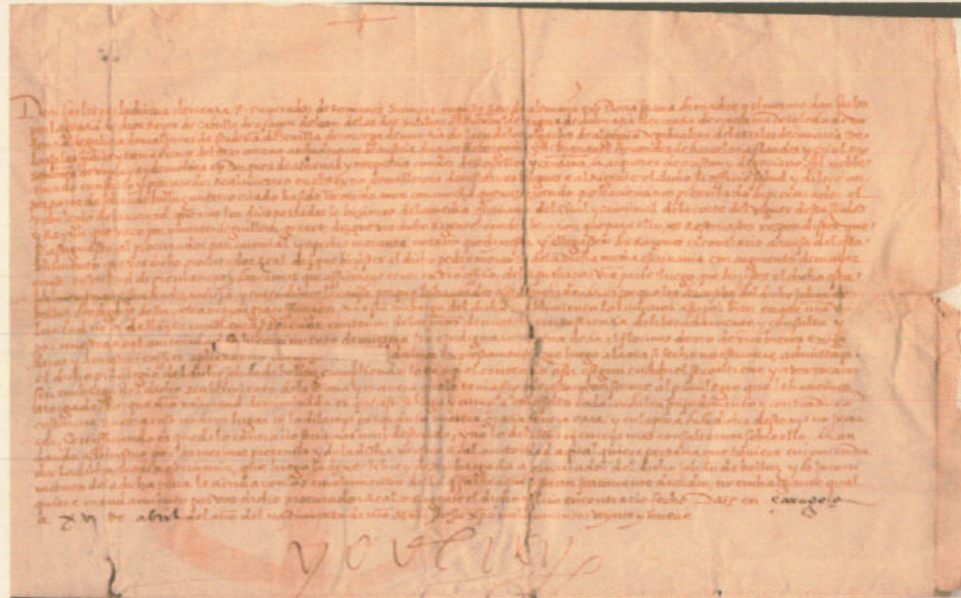


Año 1490. Carta enviada desde Cedrillas (Te) a Mosqueruela (Te), por correo oficial en el que se le llama al procurador D. Pedro Dolz a jurar el cargo. El sello en seco del ayuntamiento de Cedrillas (Te) hace de cierre del sobreescrito que va direccionado "a los regidores y procuradores de la villa de Mosqueruela".

1. Aragón reino y corona

Las cartas de ordinaciones de Carlos I durante el Tratado de Zaragoza (16 de abril de 1539) enviadas por criados y devueltas con señalamientos (Vidis)

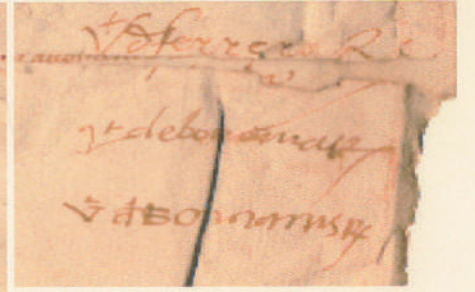
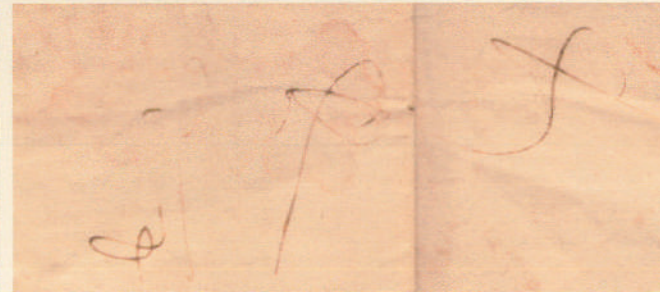
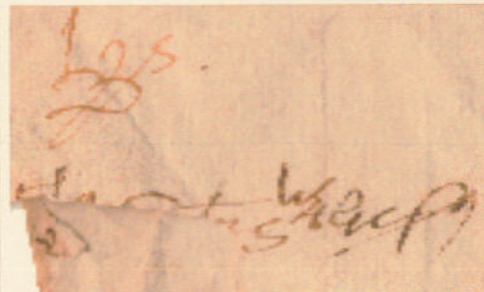
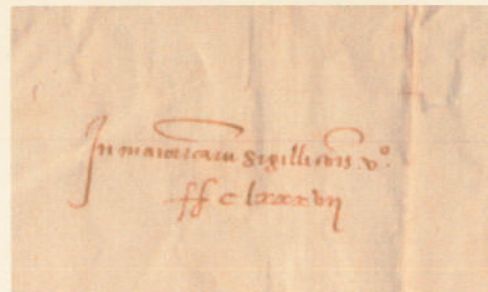
El Tratado de Zaragoza es un convenio de paz firmado el 22 de abril de 1529 entre España y Portugal en la capital aragonesa durante los reinados de Carlos I y Juan III. Acto en el que se delimitaron la zona asiática que establecía la frontera oriental de 297 1/2 leguas (1.763 kilómetros, 952 millas náuticas) a 17° al este de las islas Molucas. Línea de demarcación cercana del meridiano 135° al este de Greenwich en la que, a cambio de ceder la posesión de las Molucas a Portugal, recibía como compensación el emperador Carlos V un pago de 350.000 ducados del rey de Portugal, donde se incluía una cláusula de salvaguarda que establecía que si el tratado se anulaba en algún momento, o si el emperador deseaba revocarlo,



TEXTO INTERIOR: "Don Carlos [I y V], por la divina clemencia... , emperador de romanos, al noble y amado consejero y procurador Real de nuestro reino de Mallorca, don Francés Jugues y al regente de dicho oficio, por parte de don Jhoan de Bolluz, nuestro criado, ha sido requerido a Nos con mucha queja diciendo que habiéndolos presentado su procurador el privilegio de la merced de la media escribanía del Civil y Criminal de la Corte de Veguer de esa ciudad (Mallorca) que quedó vacante por muerte de Guillen". El Regente conde de Besacón asignó dicha media escribanía al Procurador Patrimonial y al notario Pedro Morant con aumento de su retribución (Mayor Censo). Esta carta exige bajo pena de mil florines que se restituya el privilegio de la media escribanía con el correspondiente censo al dicho Jhoan de Bolluz. "Datu en Zaragoza a 16 de abril de 1529. Firma autógrafa "Yo el Rey".



EXTERIOR 16/04/1529. Carta dirigida desde Zaragoza firmada por el rey Carlos I durante su asistencia a Cortes celebradas en la capital aragonesa para la firma con Portugal del TRATADO DE ZARAGOZA, dirigida a Mallorca a fin de solucionar el conflicto del nombramiento de la media escribanía adjudicada en la islas sin el consentimiento del emperador para su corrección. La carta porta el sello real lacrado y la siglas "RL" (Real Letra), enviada a través del criado del Rey "Johan Bolluz, para recoger en la misma los "señalamientos" de recepción y vuelta al Rey, apareciendo en la cubierta tres "8" y firma ilegible que según tarifa de la época podrían ser el cobro de 83 X 3 = 24 dineros, con la finalidad de subsanar los gastos.



EXTERIOR: Signos direccionales en la carta a modo de rúbrica, destacando la cifra de "3 Ls", (abreviatura de la libra), interpretando tres libras (60 sueldos), cantidad por pago de los gastos de registro del documento u otras gestiones en la época, incluidos a su vez los gastos del envío "a través de nuestro criado", aunque no necesario este pago por ser el envío correo oficial.

BIBLIOGRAFÍA: Molas Ribalta, Pere. "El sistema político de la Monarquía Hispánica en el siglo XVI." y Jerónimo Zurita "Su época y su escuela". Zaragoza, 1986.

"Los cancilleres de Carlos V" y "Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)": Congreso Internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000, coordinado por José Martínez del Villar, pp. 227-246

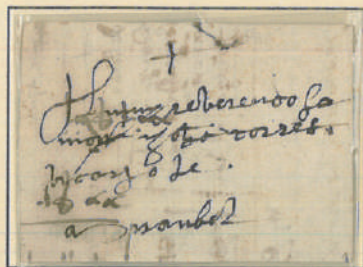
SOBRE LOS SEÑALAMIENTOS: Arrieta Alberdi, Jon. "El Consejo Supremo de la Corona de Aragón". Zaragoza, IFC, 1994: "SEÑALAMIENTOS",

TRES SEÑALAMIENTOS EN EL INTERIOR DE LA CARTA, siendo los "indicativos" distintos a las firmas, sirviendo para dejar constancia los consejeros correspondientes de haber visto el contenido de la carta sin que requiriera aprobación. Los nombres iban precedidos de una "V" y una T (VIDIT. "Vió") y al final una "R" de "regents".

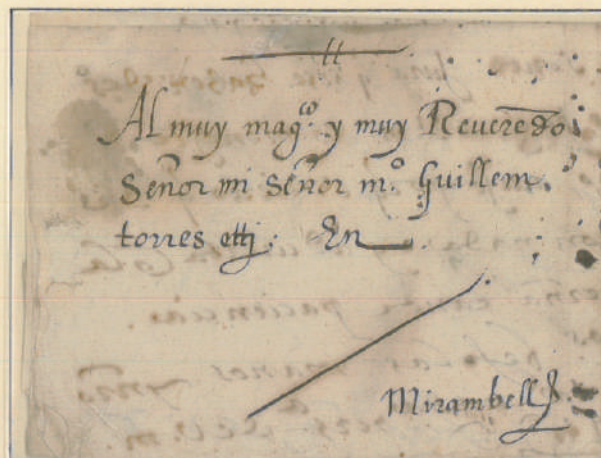
1. Aragón reino y corona

Los signos de protección y los franqueos previos por dibujo en los reinados de Carlos I y Felipe II. 1521/1576

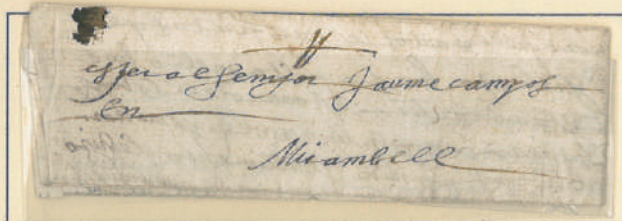
El correo en el siglo XVI muestra diferentes signos en la correspondencia: porteos, símbolos de protección; franqueos previos por dibujo con diversas grafías y también cartas limpias. Definiendo estas últimas como aquellas que al no observar marcas de pago previo o de porteo a cobrar en destino, se consideran agrupadas en un conjunto de cartas sencillas (circuladas por valija o por mediación de trajinero), dirigidas a un mismo destinatario donde la totalidad del porte únicamente aparece en la primera envuelta. El concepto de franqueo previo por dibujo que se presenta en las cubiertas de las cartas en el siglo X circuladas deja patente el sentido de que el importe por transportar los sobrescritos había sido abonado en origen. Es la forma de reconocer que el destinatario no debía pagar los porteos por haber sido abonados en origen, marcando con grafías lineales estas circunstancias. Dibujos que fueron evolucionando a través del tiempo en las formas (línea simple, líneas paralelas o cruzadas en aspa), aunque seguían manteniendo el mismo significado.



1521.- A Mirambel. Presunta carta de correo interior, misiva de pequeño formato, (63x43 mm) dirigida al presbítero Gamón, informándole de la situación económica local con una relación de cuentas y anotaciones de personas particulares. La carta lleva la "cruz de protección", en el anverso y el porteo "4d" (4 dineros) que por sus dimensiones se venía pagando la mitad del porteo. En la época correspondían, por las cartas encontradas en su tiempo: 8 dineros.



1572.- Carta de San Mateo (Castellón) a Mirambel (Teruel)- dirigida al señor Guillermo Torres, portando una relación de deudores, con marca en el frontal de "cruz doble de protección", símbolo recomendado por el Rey Felipe II en 1586 y que en la época era una forma de respeto e invocación a la protección divina y a la expresión del deseo de que la carta llegara a su destino sin novedad, signo utilizado a su vez en el encabezamiento del texto interior, mostrando en el exterior las líneas paralelas postales, manuscritas, de "franqueo previo por dibujo".



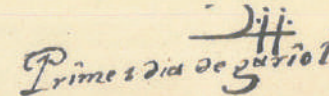
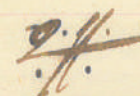
24/12/1575.- Carta "limpia", sin signos de prepago ni de porteo, dirigida a Mirambel con el signo de cruz de protección de doble raya con punto, en la exterior y encabezando el texto, en el interior. Es dirigida desde La Mata (Teruel), u Horcajo, a Mirambel. Es una misiva de pequeño formato, con la finalidad de pagar menor importe y, muy probablemente, circulada empaquetada al no apreciarse ningún signo postal.



Signos de protección en los frontales de las cartas, en cruz, aspas y rayas partidas por paralelas, en el siglo XVI



Signos de prepago de los porteos en una y dos líneas paralelas, en los frontales de las cartas en el siglo XVI

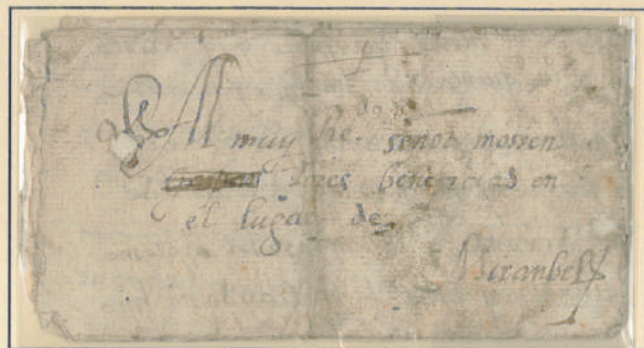


Signos mixtos: protección e identificativos de los remitentes, en los frontales de la correspondencia, en los siglos XVIII y XIX



27/07/1576.- Carta particular de San Mateo (Cs) a Mirambel (Te), con marcas en el interior y exterior del sobrescrito del signo de la cruz doble de protección y raya inclinada manuscrita por dibujo de pago del franqueo previo, en el anverso.

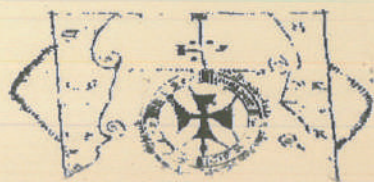
13/07/1574- Carta de Camarillas (Teruel) a Mirambel (Teruel) dirigida al beneficiado, M.I. mosén Gaspar Lores, solicitando ayuda por las amenazas que ha recibido el remitente; adjuntando relación de deudores particulares, con los que el Estado afrontaba los juros (derecho que tenían los acreedores a percibir durante un plazo determinado rentas del Estado). La carta lleva adscrita la "cruz" de protección oficializada por el rey Felipe II para la correspondencia; apreciando la cantidad de 30 maravedís o 15 dineros, por el porteo de la carta.



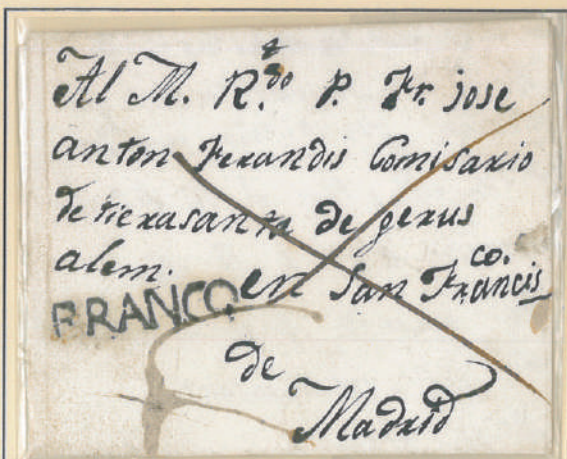
1. Aragón reino y corona

Franquicias postales de la Iglesia. (Inquisición, Orden de San Juan de Jerusalén y la Santa Escuela de Cristo), en el siglo XIX

El 14 de febrero de 1421, el papa Martín V, a través de la bula His quae pro ecclesiasticarum creó la institución de los comisionados de Tierra Santa con el objetivo de apoyar a las misiones en el lugar del nacimiento de Cristo. Época en que los franciscanos delegaron la responsabilidad del apoyo financiero a los laicos y que, a lo largo del tiempo, fueron reemplazados gradualmente por los padres franciscanos, siendo todos los comisionados nombrados por su superior territorial, previa consulta con el custodio. Existieron las comisarías de Tierra Santa en todo el mundo. (Sesenta y siete, repartidas en sesenta países) y esa existencia atestigua la importancia del apoyo de la Iglesia universal a Tierra Santa, materializada cada Viernes Santo a través de la colecta para los Lugares Santos, establecida por el Papa León XIII el 26 de diciembre de 1887. En España en 1833, la Iglesia de San Francisco el Grande de Madrid era la sede de Comisario de Tierra Santa de Jesús Alemán que organizaba las conducciones a Jerusalén.

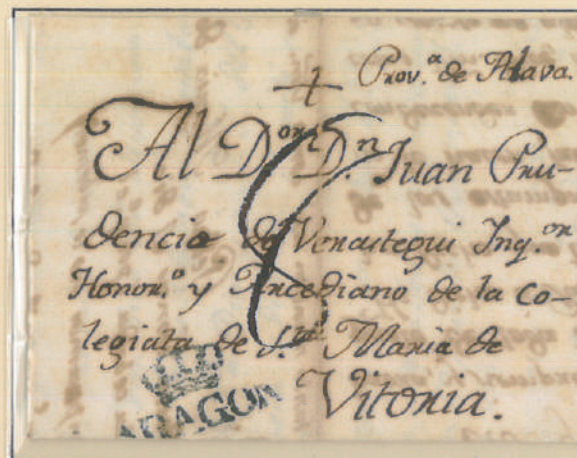


Timbre de la orden de San Juan de Jerusalén

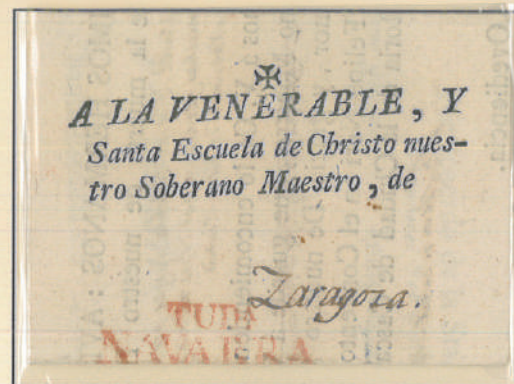


12/03/1833. Carta del convento de San Antonio de Mora (Te) al Comisario de Tierra Santa "Jesús Alemán" en Madrid con aspas manuscritas y franco sin cartucho, en tinta negra, de portes pagados y de no cobrar en destino, Teruel; anotando en el reverso "7" cuartos, s/ tarifa 1/11/1815 para cartas entre Aragón y su Reino. (En el artículo 7.º de la supresión de la posta de la República de Génova se reitera: "La franquicia de portes de cartas que gozan los recoletos franciscanos deberá durar solo por el tiempo que S.M. fuere servido continuarla y mientras fueren francas no deberá abonarse cosa alguna".

La Inquisición española fue creada en 1478 para combatir los focos judaizantes. En contraste con la Inquisición medieval nacida en Francia en 1184 que se constituye para luchar contra la herejía de los cátaros, en España fue estructurada como un tribunal subordinado directamente a la Corona. Durante los 350 años de su historia, la Inquisición española ambicionó ser un aparato efectivo en el control social, si bien el reducido número de inquisidores nombrados, apenas alcanzó los cincuenta, hizo que su presencia en el medio rural fuera testimonial, y en el caso de las urbes muy limitada, siendo abolida durante la invasión napoleónica; restaurada por Fernando VII y eliminada definitivamente a la llegada de Isabel II en el año 1834.



16/06/1807. Carta dirigida al Inquisidor de Honor de la colegiata de Santa María de Vitoria porteadas con 8 cuartos en destino s/ tarifa para Vitoria de 1779. La orden 14/06/1723 sobre el privilegio de franquicia para la Inquisición contemplaba únicamente "los plegos que vinieren para el Consejo, Corte, Fiscal o Secretario, y se entregaran sin pagar porte alguno "en los oficios de Castilla, Aragón, Valencia, Cataluña, Islas, Indias y Portugal")



La Santa Escuela de Cristo es conocida por sus cartas impresas junto a las Constituciones que incluyen un proemio histórico. Son "cartas de edificación" enviadas por las distintas Escuelas tras el dictado de nuevas normas, el fallecimiento de algún hermano de vida ejemplar o anunciando el traslado de sus miembros. Cartas impresas decoradas con las advocaciones de cada colectividad, de la espiritualidad de los seglares en la Iglesia española tanto laica como eclesiástica. La Escuela nace en la Edad Moderna, siguiendo el espíritu de san Felipe Neri, pidiendo a sus miembros: (veinticuatro sacerdotes y cuarenta y ocho seglares) ser discípulos que acompañaban a Cristo: devotos, piadosos, caritativos, modestos, sufridos y ejemplares; tratarse con amor, igualdad y caridad fraternal. Hombres de todas las condiciones sociales, donde destacan Blanco White, San Antonio María Claret, Miguel de Molinos o su fundador el siciliano Juan Bautista Ferruzzo, presbítero de la congregación. Destacando la aprobación de las constituciones por el papa Alejandro VII en 1665. La Escuela se extendió por toda la Península siendo las cartas edificantes una muestra de esta convicción, al tiempo que constituyen un testimonio inédito de su currir cotidiano durante el siglo XIX.



TUDA NAVARRA

1819/1835. CARTA DE EDIFICACIÓN de la Venerable Santa Escuela de Cristo, enviada a Zaragoza con marca TUDA/NAVARRA., en tinta de color roja, sin porte al gozar la Iglesia del privilegio postal, concedido al Santo Tribunal de la Inquisición y dependientes de su jurisdicción. (Orden de 14 de mayo de 1723).



15/08/1829. CARTA DE EDIFICACIÓN, enviada desde el oratorio de San Sebastián de Alcorisa (Te) a la Venerable y Santa Escuela de Cristo en Santiago de Compostela (Galicia), en tránsito y salida desde Alcañiz (Te) con la marca "AZ/Aragón", en tinta negra; libre de porte al disponer la Iglesia el privilegio de franquicia desde los primeros tiempos del correo reglamentado y, a su vez, para la Santa Inquisición, s/O de 4 de junio de 1723.

2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

La Plana, las coronadas "Zaragoza y Aragón", el segundo correo a Francia y los pendolistas. (1758-1788)

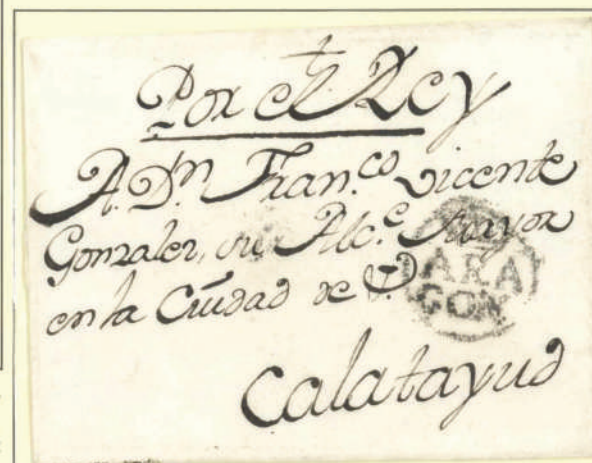
El 1 de agosto de 1716 el servicio de Correos pasó a depender de la Corona, iniciándose así una serie de reformas en la organización postal que tuvo como base la publicación de las primeras tarifas, aunque no se cumplieron con rigor. En la región aragonesa, Zaragoza pasó a ser la Administración Principal, dotándola para dar transito a la correspondencia de una marca "DE ZARAGOZA", que pasó denominarse como "la plana".

DE ZARAGOZA

"La plana", primera marca de Zaragoza de 42 x 9 mm-, en 1716.



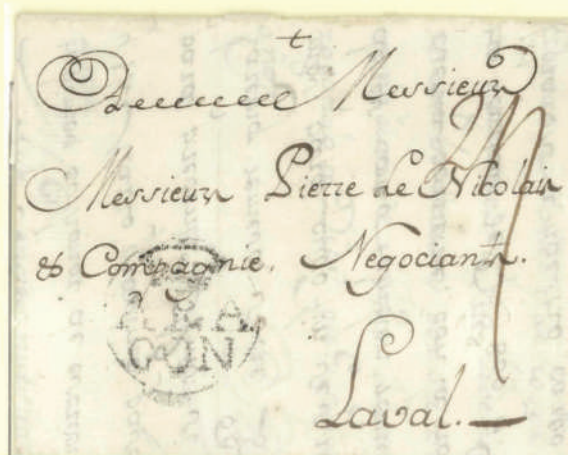
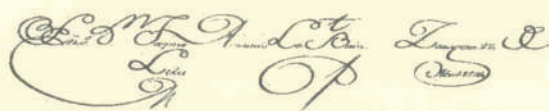
1724-1737 PRIMERA CORONADA ARAGONESA, redonda de 24 mm de diámetro portando bajo la corona real y el nombre de ZARAGOZA, primer periodo postal comprendido entre 1724 y 1737, en plica judicial "Por Oficio", salida de Zaragoza con doble estampación en tinta de color negra manuscriendo: "recibí por el porte de hoy ...diez reales de vellón", u 85 cuartos, equivalente a 28 portes correspondiendo a 80 adarmes o 143 gramos de peso.



PRIMERA MARCA CORONADA DE ZARAGOZA con la palabra ARAGON, utilizada en la A.P. entre 1758 y 1762, con la reseña "POR EL REY" referido a Carlos III (rey de España entre 1759 y 1788) dirigida al Alcalde Mayor de Calatayud (Zaragoza), portando los signos de protección en la cabecera de la envuelta y la estampación en tinta de color negra.



14/06/1718. Primera marca posal ("LA PLANA") de Zaragoza en carta dirigida desde la capital aragonesa a Madrid, con un porte de 18 maravedíes de vellón, cuando las cartas sencillas de Zaragoza a Madrid se establecía en 16 ms. siguiendo "El Reglamento que se ha de observar en la cobranza de los portes de las cartas de dentro del Reino", dado en Madrid el 2 de diciembre de 1716, pero que, además, admitía la prevención de que se portearan "a proporción de las distancias que hay a esta Corte, para establecer los portes", por lo que, a pesar de la voluntad del Estado en organizar el correo, existieron diferencias en el importe de los portes entre las cartas de una administración dirigidas a Madrid que desde Madrid a la misma administración, y que puede ser la razón de la diferencia de los dos maravedíes. La carta circuló por la quinta carrera (Zaragoza-Madrid) formada por 19 postas y 55 leguas de recorrido que fueron reguladas el 23 de abril de 1720, al fijar en siete las carreras que se dirigían y partían de la ciudad.



5/05/1767. Carta de Zaragoza a Laval (Francia) recibida el 21 de junio, sin especificar por la carrera que circuló (las cartas de Aragón podían circular, a su vez, por Oloron), dando salida con la coronada de 1765, estampada en tinta negra, con el único porte de cobro en Francia de "21" sous (3 sous: 15 céntimos o 36 dineros), s/ tarifa aprobada para cartas sencillas, con hoja plegada, recogida en la "Declaration du parlement de 18 juillet de 1759.



27/03/1776 MARCA CORONADA de Zaragoza (1772 y 1782) a Lila (Francia), frontera con Bélgica, porteada con 10 soles para cartas sencillas, destacando la caligrafía empleada debida a la influencia en la capital aragonesa de los tipos atanasia, parangona y bastarda que, perdida ésta su aridez y curvatura es utilizada en la época, según los cánones del siglo XVIII por los pendolistas aragoneses, aplicándola en la correspondencia dirigida al extranjero.

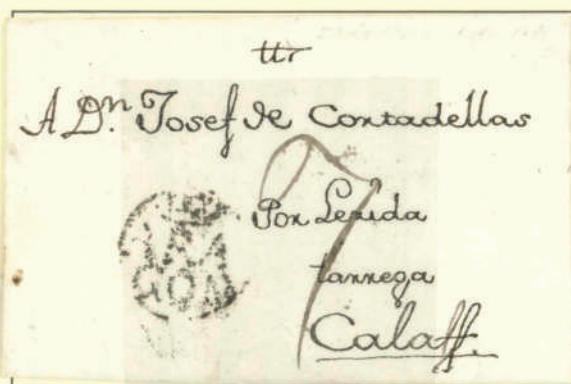
2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

El papel en las cartas (1788) y la correspondencia oficial certificada en 1795

En la segunda mitad del siglo XVIII la importancia del papel de las cartas intensificó su utilización. En Zaragoza, y en la cuenca del Matarraña (Teruel) se construyen molinos de papel verjurado de alta calidad en consonancia con los papeleros de Capellades (Cataluña) que va a competir por dar las mejores prestaciones marcando los pliegos de papel diversas filigranas, como "la carabela de tres palos" de 50x40 mm; una marca distintiva, comercial y simbólica con contramarca de letras asociadas presuntamente del fabricante Francesc Lluçà (Capellades), reconocida en la ruta Zaragoza-Barcelona, (Anoia), donde la carabela aparece como marca náutica evocando el comercio marítimo catalán.



Filigrana de carabela (Francesc Lluçà/Capellades) de tres mástiles: trinquete palo mayor y masana anunciando la alta calidad del papel con letras marcadas por los hilos de alambre en el casco para descifrar.



19/07/1789. Carta dirigida desde Zaragoza a Calaff (B), via Lérida y Tárrega con marca coronada 1787/90 porteadada, con "7", cuartos, s/tarifa 1/8/1716 para un peso de 6 adarmes o 10,80 gramos, como carta ordinaria.



REVERSO
Marca redonda coronada de 25 mm de diámetro: Zaragoza 1787/90, en tinta de color negra.

**ZARA
FRANQUEADO**

MARCA FRANCA (1795/1811) de Zaragoza, en tinta de color negra, señalando haber sido pagado el porte en origen. (Los envíos oficiales tenían franquicia oficial para los envíos ordinarios pero no en los certificados.).

28/07/1795. Plica judicial enviada desde Zaragoza a Madrid como CERTIFICADO OFICIAL (exenta únicamente el porte por ordinario) dirigida al Consejo de Su Majestad el Rey "para los asuntos tocantes a los Reinos de la Corona de Aragón", siendo estampada con doble marca "ZaraA./FRANQUEADO", en tinta de color negra, mostrando el no cobrar el porte en destino ordinario ratificando el privilegio de franquicia oficial por con signo de aspas manuscritas, así como la reseña de "S^a" (salió), fecha: 28 de Julio de 1795 de Zaragoza con toma de razón en Guadalajara ("Gl," manuscrita), dando salida el 31 de Julio hacia Madrid, recogiendo en el reverso el recibí de llegada, sin disponer la fecha.

REVERSO recogiendo la firma en destino del secretario del Consejo de Su Majestad el rey Carlos IV (1788-1819), don Antonio Santiesteban, que signa el recibí en el dorso del pliego en presencia de don Miguel Ramirez, de un envío que, con carácter de certificado oficial, proviene de Zaragoza con el porte de 12 reales.



2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

Zaragoza, administración principal: señas y marcas de correo certificado, 1808-1863

El Diccionario de la Real Academia Española define: como "certificado postal el que tratándose de las cartas que se han de remitir por el correo, obtener, mediante pago, un certificado a resguardo, por el cual el servicio de Correos se obliga a hacerlos llegar a su destino". Debiendo distinguir, además, las señas que en trazos manuscritos completan el concepto de los certificados postales; siendo una de las características el cobro anticipado en origen de los porteos que, según tarifa del Marques de Grimaldi de 1765, correspondían a 3 reales de vellón para cartas sencillas de hasta 6 adarmes de peso; seis reales para pliegos de una onza dentro de las cajas de la misma provincia, y 5 o 10 reales de vellón, respectivamente, para el resto del reino y Portugal. (Tarifa que fue ampliada en 1 real, a partir de 1805).

Certif.ª a Zarag.ª S.º 9.ª Ab.

PRIMERA SEÑA DE CERTIFICADO conocida de Zaragoza, manuscrita en tinta de color marrón o negra oxidada, 1808.

CERTIFICACION
A ZARAGOZA

Primera marca de certificación en
cuño de la Administración Principal
de Zaragoza, en tinta de color negra,

D. Fermín del Plano - 4 rs. por el correo certificado. J. Mariano Dutú p.º - 4.º.

Reverso: Nota manuscrita del funcionario anotando "Paga Dn Fermín del Plano-r4". Equivaliendo a 4 reales de vellón, (s./tfa. de 1765: tres reales, ampliada a un real más. s/ ordenanza de 1805: 4 reales).

Reverso: nota del funcionario de Correos reseñando de forma manuscrita el concepto de "Paga D.ª Rosa M.ª Antequera: 12 Rls."

(Reverso: Nota manuscrita del funcionario en Zaragoza, con el concepto de "D. Mariano Dutú, p.º 4 rs.", equivalente a 4 reales de vellón. (S./tfa. de 1765: tres reales, ampliada a un real más, por la Ordenanza de 1805).

Certif.ª a Zarag.ª S.º 9.ª Ab.
A Juan Loren, en su ausencia a su hijo Juan Ant.º Loren.
Samper de Calanda

9/04/1808. Carta CERTIFICADA entre particulares de Zaragoza a Samper de Calanda (Te), señas manuscritas "Certif.ª a Zarag.ª S.º 9.ª Ab.", (Salió el 9 de abril), y trazos de líneas cruzadas utilizados desde el siglo XVII como referencia de correo certificado; porteo "6" cuartos en origen, s./tarifa hasta 6 adarmes (10,80 gr.) "entre cartas de una a otras cajas del sello de Aragón y su Reino", incrementada por un cuarto s/ tarifa de 1805. La cercanía del destino (14 leguas), no origina tomas de razón en tránsito. En el reverso nombre del remitente y "4" reales, pagados en origen por derecho de certificado, s/ tarifa de 1765 y ordenanza de 1805.

Por el Rey
Al Marqués y Justicia de
Ordinamento de la Villa de
S.º de M.ª 820
Castellón de Monegro.
CERTIFICACION
A ZARAGOZA

4/03/1820.- Frontal de correspondencia oficial CERTIFICADA "Por EL REY", referida a Fernando VII, dirigida desde Zaragoza a Castellón de Monegros (Huesca), con marca "CERTIFICACIÓN A ZARAGOZA" de corona real y ramas de laurel, estampada en tinta de color negra de aceite; trazos de pluma en las esquinas y porteo "9", de segundo escalón para un peso de 8 adarmes o 14,32 gramos, s/ tarifa de 1815 para cartas ordinarias exenta por franquicia ordinaria, pero no de certificado, correspondiendo anotar "4" reales por este derecho, en el reverso,

Reyno & Murcia
Exerciente la M.ª Just.
Dicción &
CERTIFICACION
A ZARAGOZA
Elche 4.º

28/01/1832.- Carta CERTIFICADA desde Zaragoza al "Ejerciente de la Jurisdicción de Murcia", en Elche. Tomas de razón en Madrid, el 31 de enero y 1 de febrero; Albacete, 2 de febrero y Elche el 4 de febrero, con porteo en origen de 12 reales correspondiendo: 5 reales por derecho de certificado, s/ tarifa de 1765 y 7 reales, o 59,50 cuartos, por los 19 portes de distancia entre Zaragoza y Elche, s./tarifa para cartas sencillas hasta una onza de peso: 28,70 gramos o 16 adarmes; trazos de rayas cruzadas en las cuatro esquinas del sobre y timbre de "CERTIFICACIÓN A ZARAGOZA" con señas de barras aragonesas, corona real y ramas de laurel, en tinta de color negra.

Al Sr. D.º Mariano Tomas.
CERTIFICACION
A ZARAGOZA
Alcubierre.
24 de Ag.º 1833
Poleñino. 6.

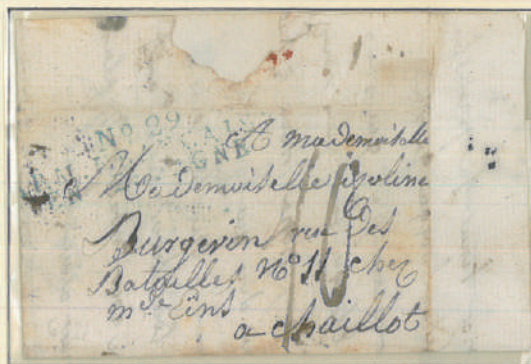
24/08/1833. CERTIFICADO de Zaragoza a Poleñino (Hu) marca de "Certif.ª a Zaragoza" y trazos postales de líneas cruzadas en las cuatro esquinas; signos utilizados desde el siglo XVII como primeras referencias del correo certificado en España, porteo "6" cuartos de la oficina Principal de Zaragoza: seis cuartos por tarifa de carta de hasta 6 adarmes,-10,80 gramos- "entre cartas de una a otras cajas del sello de Aragón y su Reino", con toma de razón en la estafeta de Alcubierre (Huesca) el 24 de agosto de 1833. Y en el reverso nombre del remitente y "4" reales, como pago en efectivo en origen de los derechos de certificado, s/ tarifa de 1805.

2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

La Guerra con Francia: Los Sitios de Zaragoza en la Historia Postal española (1808-1814). La Grande Armée, 1809

La guerra de la Independencia (1808-1814) parte de 1801 con la presencia de los ejércitos galos (Ejércitos de observación contra Portugal) donde surge el conflicto con la suspensión en 1796 de la línea del correo de Falmouth. Y, aunque Portugal y España vuelven a ponerla en funcionamiento se convinieron tarifas en 1807 (5 reales para las cartas a Bayona, Olorón y Pau y 7 reales a París y el resto de Francia). El 29 de marzo de 1808, España da instrucciones para el funcionamiento de un correo oficial entre los dos territorios y, aunque los ejércitos de Napoleón se mantuvieron en Zaragoza desde 21 de febrero de 1809 hasta el 2 de agosto de 1813, Francia y España utilizaron sus propios correos en el conflicto.

Nº 29
ARM. FRANCAISE
EN ESPAGNE



CARTA DE LOS SITIOS, enviada a París, palacio de Chaillot (1) por la N.º 39 Compañía de la Armada francesa en España, porteadada en destino con 10 décimas y fechador de llegada el 29 de marzo de 1809, en el reverso.



Nº 3
BAU PRINCIPAL
ARM. D'ESPAGNE



25/06/1809. Zaragoza a Guillau, Dep. Tarn-Garonna (Francia) por un oficial del Ejército de Ocupación francés, marca BOUGAL/FRANCAISE/ESPAGNE, porteadada con "6" décimas por 1/2 (tamaño menor), cobrado en destino.



19/10/1809. CARTA DE TAMAÑO MENOR Zaragoza a Besanzón, (Dep. Doubs (Francia)) con marca "N.º 3/ P.P. PRINCIPAL/ARM.D'ESPAGNE" en tinta de color roja, anotando en el reverso "Paris" y "15 décimas" como tasa nacional.



24/03/1809. Zaragoza a París, TRAS LA CAPITULACIÓN DE ZARAGOZA con texto alusivo a la gesta francesa, aludiendo a la figura del general Suchet que, a raíz del acontecimiento, es nombrado Jefe del Ejército de Aragón. Carta enviada con la marca "N.º 3 del despacho principal de la Armada en España", estampada en tinta de color roja y tasada con 10 soles y fechador de llegada a París el 29/03/1809, en el reverso.



8/09/1809. Carta dirigida desde Zaragoza a Aurillac (Francia), enviada por un soldado del Ejército de Ocupación francés en la ciudad, con marca del despacho "N.º 3/ BAU/PRINCIPAL/ARM.D'ESPAGNE", (marca en tinta de color negra) porteadada con "7" décimas, siendo rectificado (tachadura de doble línea paralela) a "11" décimas o soles en destino, aplicando la tarifa francesa por peso de 1809.



15/03/1809. Carta del oficial pagador (officier paieur) responsable de los correos del Regimiento 14 francés en Zaragoza que envía al oficial del estado civil (alcalde) de Latrency (Dep. Haute-Marne) saliendo franca de España por correo militar (Ley 27/06/1792) considerando como franquicia la firma del margen izquierdo como correspondencia de servicio entre oficiales, aplicando la marca roja de verificación. En destino se reenvía a Ville-Sur-Aujou a 8 km de distancia donde se marca con una décima por tasa local, siendo tachada al volver al reconsiderar como franquicia la anotación marginal firmada por el oficial del 14 Regimiento "Bau. Principal N.º 3".

(1) Palacio de Chaillot, situado en el distrito XVI de París (Francia), plaza del Trocadero y colina de Chaillot; acondicionado para la Exposición Universal de 1889 por los arquitectos Azéma, Carlu y Boileau y que acogerá más tarde el museo de Marina, del Hombre y de la Arquitectura.

2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

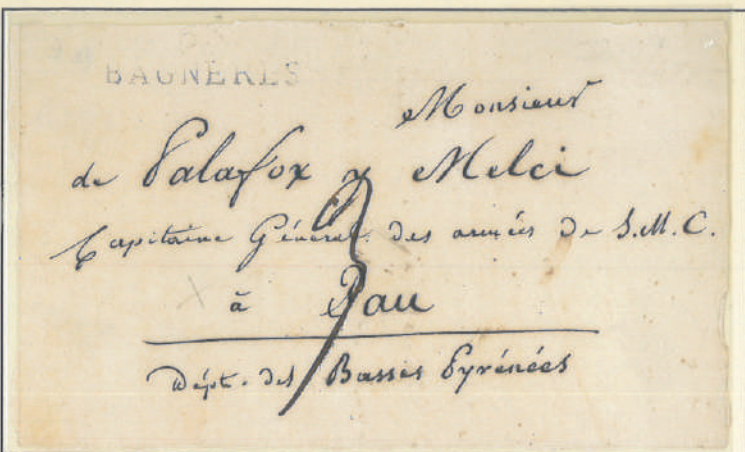
Final de la Guerra de la Independencia.(Carta a Palafox 1813) y los Cien mil Hijos de San Luis. 1823 -1825



15/04/1812. Carta dirigida al Intendente General de Aragón francés tras la toma de Zaragoza solicitando suministros de las confiscaciones depositadas en Tarragona. Timbre de franquicia postal en el anverso, en tinta negra; portando el águila imperial coronada y enviada por correo interno vía Tortosa a Tarragona desde Zaragoza, cerrando en el reverso del sobre con el mismo timbre.

63
BAGNERES

Marca de la posta francesa "63/ Bagnères-de-Bigorre", comuna en la Occitania, departamento de Altos Pirineos, subprefectura de su distrito y chef-lieu del cantón, a 76 Km de Pou.



00/00/1813. Frontal de la documentación enviada desde Bagnares (Occitana francesa en los Altos Pirineos) dirigida a Pou (Nueva Aquitania, Bajos Pirineos), a Monsieur Palafox y Melci, Capitán General de S.M.C. retenido en Francia hasta el 13 de diciembre de 1813 en que se libera para ser comisionado, junto el duque de San Carlos, en Valencey donde se hallaba Fernando VII que, tras obtener la confirmación de la Regencia firmó el Tratado dándose por finalizada la guerra con Francia. La carta lleva estampada la marca postal de salida "63 Bagnares", en tinta de color negra siendo porteada con 3 décimas en tinta de escribir, s/ tarifa interior francesa de 1806 para una distancia de entre 50 y 100 km entre ambas poblaciones.

José Rebolledo de Palafox y Melzi (Zaragoza, 1775; Madrid, 1847) Capitán general de Aragón que el 26 de mayo de 1808 declaró la guerra a Napoleón siendo ascendido a mariscal de campo. Es reconocido como "Héroe de los Sitios de Zaragoza", aunque el 20 de febrero de 1809, su Junta capituló y fue hecho prisionero siendo enviado a Vincennes ciudad francesa en el departamento del valle del Marne, en la región de Isla de Francia al haber jurado fidelidad a José Bonaparte y haberlo traicionado; lugar donde permaneció retenido hasta el 13 de diciembre de 1813 en que se firmó el Tratado de Valençay.

21/09/1824. CARTA MASONA/CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS, Zaragoza a París (Francia) con marca "P.CBISP./ARM D' ESPAGNE", aspas de porte pagado en origen, en el frente y al dorso porte mns. "10 décimos de franco" satisfecho en destino s/tifa. francesa de interior (1809), en tinta negra y fechador circular de llegada "3/1824".



General Palafox, C.P.G. Y seña aragonesa en Los Sitios de Zaragoza

19/02/1825. CARTA MASONA/ CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS Zaragoza a Beaune (F), por Bayona y tasa 308, con marca "CBIS/ARM D'ESPAGNE" (Penúltima fecha de uso conocida de esta marca) porteada en con "15" décimas de franco con rubrica y rayas paralelas con tres puntos masones; anotando mns. la llegada: 28 de abril.

CBIS
ARM.D'ESPAGNE



25/01/1825. CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS. Zaragoza a Barcelona dando cuenta del comportamiento de los "Voluntarios de Aragón". Enviada por correo interior con la marca del mariscal de campo Arbaud-Jouaques,, como cierre, en el reverso; porteada con "2" décimos de franco por correo y PRIMERA MARCA CONOCIDA "CBIS.ARM. D' ESPAGNE" representando: "C" la letra de orden y BIS como divisiones repetidas del C. M. H. de S. L. distinguiendo las compañías.

2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

Vías de Zaragoza para Aragón y Reyno de Aragón, como administración principal. 1816-1850

El Reglamento de 6 de agosto de 1779 fue consecuencia del decreto de 8 de octubre de 1778, por el que se crearon las demarcaciones en las que quedaron englobadas las estafetas o "caxas", modificándose las tarifas. Es en el reinado de Carlos III, cuando la obra regeneracionista pretende dotar de dos servicios postales por semana a todos los pueblos de España. Un esfuerzo que abordado el problema de los arrendamientos, necesitaba afianzar el proyecto con una revisión de las tarifas postales combinando el peso con la distancia; creando al efecto en Aragón 352 cajas agrupadas en 32 demarcaciones dotándolas de una marca distintiva o sello agrupándolas sobre las líneas de comunicación y sus ramificaciones subalternas. En Aragón se señalaron dos demarcaciones: la llamada "Aragón", comprendida por Zaragoza, Calatayud, Daroca y Almunia, vía Madrid, y la llamada "Reyno de Aragón", que comprendía las cajas de Huesca, Barbastro, Arén, Calamocha, Cariñena, Villafranca, Jaca, Ejea, Borja, Tarazona, Albarracín, Teruel, Escatrón, Alcañiz, Bujaraloz y Fraga. extendidas por todo el territorio, teniendo como Administración Principal a Zaragoza y como cabeceras dependientes a Teruel y Huesca, con sus confluencias.



12/03/1816. VÍA A LA CARRERA DE MARINA. Carta de Zaragoza con coronada ARAGÓN de "31 mm/1816", dirigida, a Valls (T) -"carrera de marina"- por Lérida, porteadada con 9/2 cuartos, s/ tifa. modificada de 1/01/1805, de 5 a 6 cuartos las divisiones de peso por onza superiores a 11 adarmes (19,80 gr.), única tarifa hasta el 1 de noviembre de 1815 en la que el recargo a la correspondencia siguió en 2 1/2 cuartos para la carrera marina, o de la costa.

9/09/1834 VÍA DE MADRID. Marca negra del correo real ovalada de 25x27 mm con puntas en la parte superior del escudo de castillos y leones de Madrid; fechador en rojo de corona pequeña de la capital, dirigida a Zaragoza, que registra en el dorso la llegada el día 10 ("ZA.SP.10") y portea con 2 Rs. correspondientes a la tarifa de 1815 para un envío de 25 gramos de peso.

23/03/1844. VÍA JACA/POU/OLORÓN (Francia) Carta de Montpellier a Zaragoza con marca "PP" francesa de abonado hasta la frontera, utilizada desde 1836 y signo de cobro en su territorio (raya horizontal en el anverso). La carta está en tránsito por Olorón el 24 y por Pou el 25 de marzo, rubricada por el empleado. Se envía a Zaragoza, vía Jaca, estampando el fechador "Baeza" a su recepción y porteadada con 4 reales por el establecimiento de tarifas de 7 de febrero de 1816 fijadas según destino, correspondiendo a Aragón: 4 reales de vellón hasta 4 adarmes de peso (7,20 gramos).



4/02/1850. VÍA A MADRID. Carta Zaragoza-Madrid, sello de 6/4 -primera plancha- s/tfa. 1-01-1850 para cartas sencillas hasta 6 adarmes de peso (10,80 gr) cancelado con marca prefilatélica ocasional "O" en tinta de color azul, salida con el fechador Baeza en tinta roja; papel con sello seco de la firma VILLARROYA/ CASTELLANOS, matriz del futuro Banco de Aragón relevante en la construcción de pantanos, puentes sobre el Ebro, el f.c. del Canfranc y diversas industrias agropecuarias y del papel, mostrado en la carta.



21/02/1850. VÍA ARAGÓN. Carta dirigida desde Zaragoza a Calatayud (Z) franqueada con sello de 6 cuartos (plancha II), s/ tarifa de 1 de enero de 1850, cancelado con la marca prefilatélica ocasional "11", en tinta de color azul; utilizada en la ciudad junto con el fechador "Baeza" que comparten hasta la llegada del cancelador "araña".

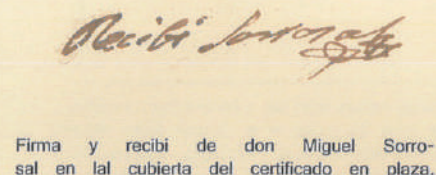
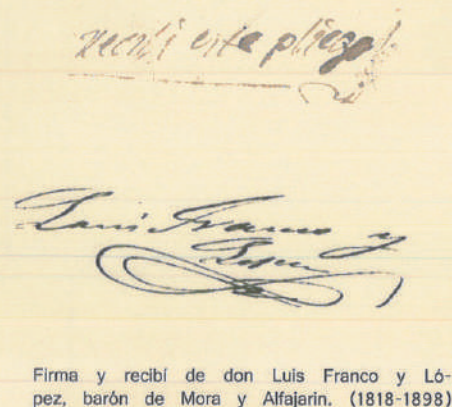


7/09/1850. VÍA A CATALUÑA. Carta Zaragoza a Barcelona, sello de 6 cu. Tipo II, cancelado con marca "araña" en tinta negra, con la sobretasa de "6 ms", en tinta azul, sobretasa aplicada a caminos en las cuatro provincias catalanas desde el 28 de septiembre de 1848 hasta el 1 de noviembre de 1854.

2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

Los frontales de las cubiertas de certificados particulares y oficiales en el reinado de Isabel II. 1849-1863

En la época, el correo certificado extrema la seguridad tanto en la recepción como en los envíos advirtiendo a los funcionarios la obligación de recoger en los frontales de las cartas la firma del destinatario y las reseñas del "recibi" para que, posteriormente, una vez contabilizados, pudieran pasar a recoger los frontales en destino que, en el supuesto de no hacerlo fueran destruidos por la Administración. Contrariamente a aquellos cartas que una vez depositados en Correos no se devolvieran con pena de privación de empleo al funcionario salvo en los casos que marca la Ordenanza del Ramo en su artículo XXI, Cap. V que contiene la posibilidad en caso justificado ante dos testigos de solvencia y volviendo a dejar la carta en la Administración para su envío. Normas dictadas en circular de 21 de octubre de 1843 por el director general don Javier de Quinto.



ZARAGOZA, 21/01/1863. Frontal de CERTIFICADO en plaza número 57, franqueado con sello de 4/4 castaño como carta ordinaria de hasta 1/2 onza de peso (14,17 gr.) más sello de 2 reales por derecho de certificado, s/ tarifa de 1 de noviembre de 1854. Sello verde sobre rosa, emisión Isabel II de 16 de julio de 1862 con una validez postal hasta el 29 de febrero de 1864, cancelados con matasellos de rueda de carreta en tinta de color negra y fechador tipo II de Zaragoza de entrega al cartero para recoger la firma y el recibi del destinatario Sr. Sorrosal, en el anverso.



Marca "CERTIF" de Zaragoza en tinta de color azul utilizada entre 1842 y 1849



27/05/1849. Plica judicial CERTIFICADA remitida desde Zaragoza, al Sr. Juez de 1.ª Instancia de Fraga (Huesca) salida con el fechador "Baeza" en tinta de color MARRÓN y doble franco general en tinta de color AZUL de haber abonado el porte en origen; señales de aspas manuscritas con marca "CERTIF", variante en color AZUL.

2. Zaragoza, Administración Principal del Reino.

La parrilla con cifra numeral 15" (Zaragoza), en las emisiones dentadas de 1865 - 1867

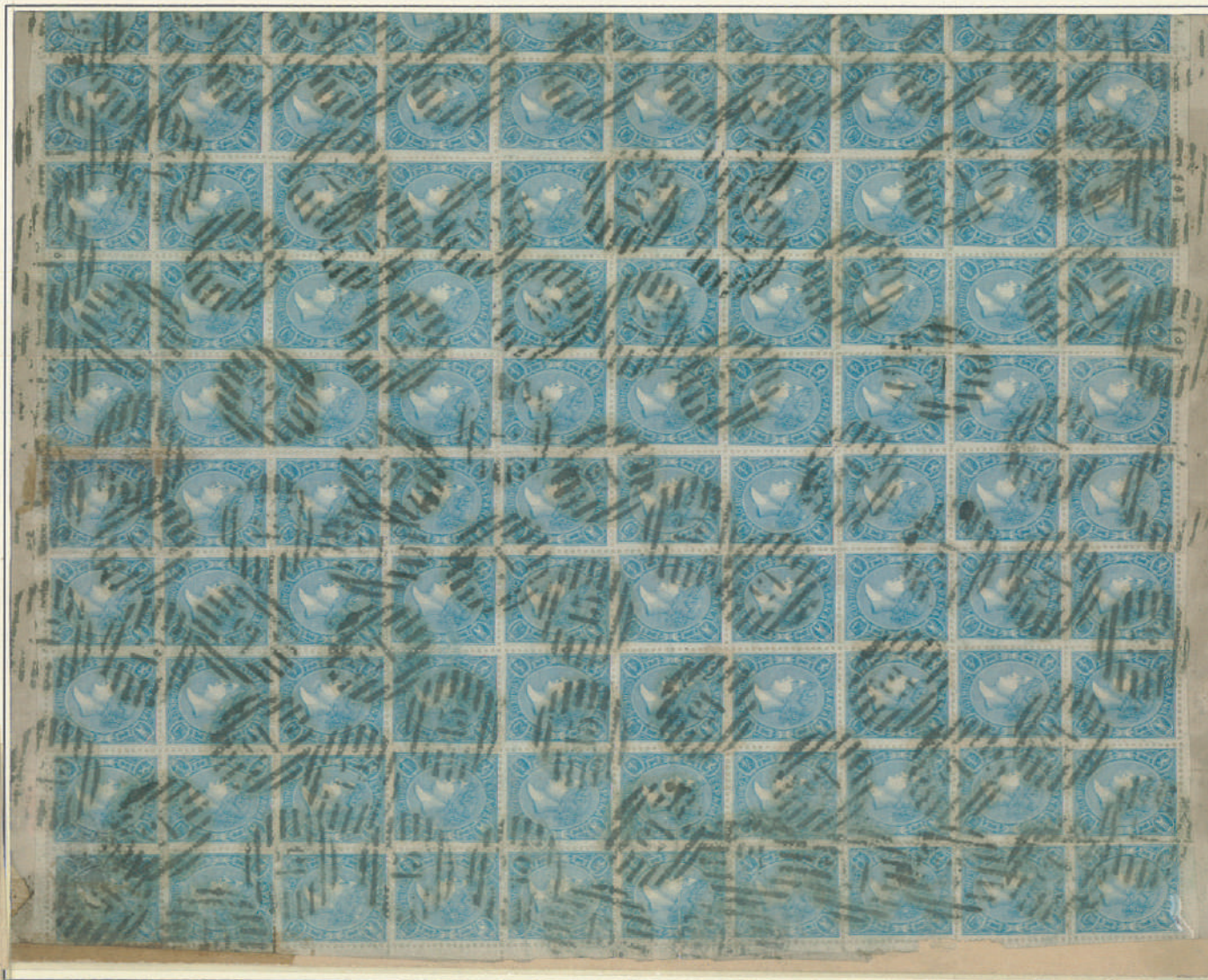
La parrilla con cifra aparece inesperadamente en las administraciones postales sin una Orden que anunciara su creación. Corresponde el diseño a un óvalo de ocho rayas gruesas cortadas en el centro para ubicar el número de demarcación postal correspondiente, comenzando su utilización en 1863 para prolongarse hasta las emisiones de 1879.



Marca "PARRILLA CON CIFRA", óvalo de ocho rayas, abiertas, de 24 mm x 20 mm. En el centro el número correspondiente a la administración de Zaragoza el "15".



Bloque de 15 sellos de 10 cent. de escudo, emisión. "Isabel II" de 1 de enero de 1866 cancelados con el numeral "15" de Zaragoza sobre fragmento, para un total de 150 centavos o 1,50 escudos que, s/ tarifa de 1 de noviembre de 1845 correspondería a un envío de 127 cuartos o 15 onzas de peso (524 gramos), siendo el primer sello español emitido en escudos con una validez postal hasta el 31 de diciembre de 1866.



23/10/1867. Carta enviada desde Zaragoza a San Sebastián franqueada con sello de 50 mls. de escudo, serie Isabel II emisión de 1 de julio de 1867, cancelado con la marca parrilla con cifra "15" de Zaragoza, s/ tarifa de 1 de julio de 1867 para cartas sencillas de hasta 10 gramos de peso; fechador Tipo II dando salida al efecto en tinta de color negra y de llegada a destino (reverso) el día 24 de octubre,

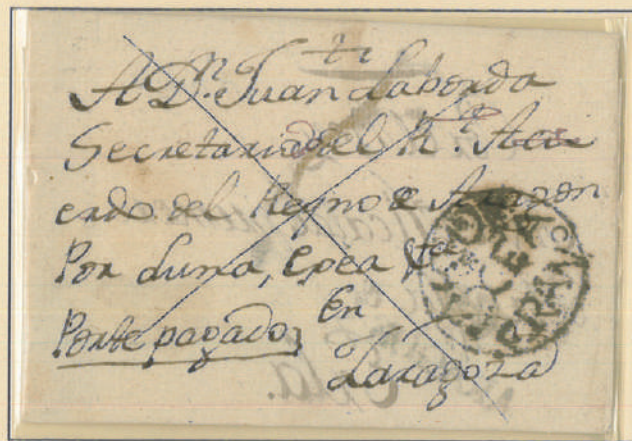
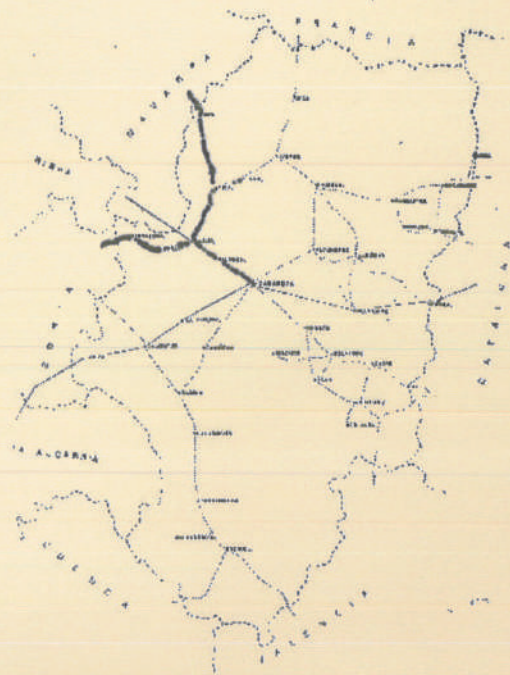
Bloque de cien sellos reinado de Isabel II de 4 cuartos, tipo 1, emisión de 1 de junio de 1865 PRIMER SELLO DENTADO ESPAÑOL, en sobre remitido desde Zaragoza y destino cortado, siendo cancelados con la parrilla con cifra numeral 15, en tinta de color negra cumplimentando un franqueo de 400 cuartos, correspondientes s/ tarifa de 20/09/1854 (R.D. de 1 de septiembre de 1854) para un envío de 50 onzas o 1.418 gramos (Una onza: 28,359 gramos de peso).

3. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

Arqueología en la Historia Postal

La carrera de las Cinco Villas, la centralidad de Ejea de los Caballeros. 1739-1855

Con la división de España por provincias en 1833, y por decreto de 20 de abril de 1834 el Juzgado de 1.ª Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) va a erigirse como cabecera de la comarca de las Cinco Villas acogiendo treinta y un municipios donde cinco (Sádaba, Uncastillo, Tauste, Ejea y Sos del Rey Católico) dan nombre a la zona situada en los linderos de Navarra, Jaca y Huesca; siendo Ejea la que centraliza la correspondencia, con el añadido de la localidad menor de Luna (Z) que, durante 1817 a 1849 va a disponer de marca de origen como cartería de enlace a Huesca, por Ayerbe y a Francia vía Jaca.



1799. Doble envuelta enviada de Ejea a Zaragoza por Luna (Z) indicando "Porte pagado" y aspas en tinta de escribir en el anverso de entregar sin pago en destino ratificado con timbre redondo de 30 mm de diámetro "UA/EXEA/FRAN." de la administración, en tinta de color negra. En el interior envío "Por el REy" a Ejea-Cinco Villas (Z) desde Zaragoza, que estampa la marca que estampa la coronada "ZA" de 1799.



17/04/1851. Frontal de carta CERTIFICADA dirigida desde Ejea de Cab. (Z) a Olorón (Francia) con toma de razón en la capital aragonesa el 18 de abril para su traslado a Francia a través de la estafeta internacional de cambio de Jaca (Hu), franqueada con sello de 5 reales, emisión 1/01/1851, remarcada con aspas en tinta como correo certificado. El convenio de 1/04/1849 dice: "La correspondencia con Francia se admitirá solo por vía terrestre pagando su importe en la oficina de origen que entregará mensualmente la mitad del porte a la de destino por el triple de la tarifa ordinaria: 2 reales hasta 4 adarmes de peso, en España y 50 cts, en Francia hasta 7,50 gramos." En el reverso se anota que el remitente "Eustaquio Olmos 6 reales", deduciendo que abonó un real en efectivo para completar el franqueo; y en destino "15" décimas (1,50 francos) contravalor de los 6 reales a efectos postales a abonar por el destinatario, que es tachado ya que las cartas certificadas no devengaban porte a pagar en destino (obligada reseña anunciada en la guía que acompañaba la carta) ya que era la administración española quién debía de abonar a la francesa la mitad de lo pagado por el remitente: 3 reales o 7,50 décimas de franco. El sello es cancelado con el matasellos de araña de la oficina de origen refrendando la salida el fechador "Baeza", ambos en tinta de color roja.



21/09/1853. Carta procedente del lugar de Faradues (Cinco Villas (Z)) dependiente de la estafeta postal de Ejea de los Caballeros (Z), desde donde se dirige a Zaragoza franqueada con sello de seis cuartos, s/ tarifa de 1 de enero de 1850 para cartas sencillas, emisión de 1/01/1853, cancelado con matasellos de rejilla ovalada de 22x17 mm y seis rayas paralelas en el interior, dando salida con fechador Baeza en tinta de color roja.



4/08/1868. Carta Ejea-Zaragoza franqueada con doble porte con dos sellos de 50 mils de escudo de la emisión Isabel II, de 1 de julio de 1867, adheridos boca abajo en los inicios de la REVOLUCION SETEMBRINA, siguiendo la reforma de las tarifas de 1 de julio de 1867 para cartas de un peso superior a diez gramos o fracción, cancelado con el fechador Tipo II de la estafeta en tinta de color negra.



8/07/1873. Carta S.N. con timbre de alcaldía enviada desde de Layana (Cinco Villas.) a Zaragoza, franqueada con sello de 10 c. de pta, serie 1/06/1876, + 15 cts. de impuesto de guerra, emisión 1/09/1877 "Alfonso XII" que, s/ circular de 28/08/1877 incrementaba el impuesto a 15 cts. para cartas ordinarias, siendo cancelados con el fechador Tipo II. En el reverso, fechador "trebol" de llegada a Zaragoza con error en el año de la fecha (73).

3. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

Ejea y las villas agregadas de Tauste, Sos y Luna (Zaragoza), como carterías de enlace con Navarra, Huesca, Eyerbe y Francia (por Jaca). 1821/1870

Las Cinco Villas es una zona de contrastes postales. Localidades como Tauste, que compite a Ejea la centralidad, nunca fue administración postal apareciendo en 1808 como Cartería dependiente de la O.P. de Zaragoza adjudicándole una marca de origen tardía, uniéndose con Sos del Rey Católico, como agregada de Ejea, a la que se le conocen marcas desde el 1788, destacando en la zona la pequeña localidad de Luna, con apenas 1.000 habitantes en el siglo XIX, como CARTERIA también agregada a Ejea. Tauste conseguiría la autonomía postal con marca propia de CARTERIA en la década de 1860, sirviendo de enlace con los correos a Navarra; Huesca, por Ayerbe y a Francia, por Jaca.



25/10/1850 CERTIFICADO Madrid a Ejea de los Caballeros (Z) franqueado con sello de 10 reales verde cancelado con matasellos de araña. En el frente: fechador con "M" de Madrid para correo certificado, toma de razón el 27 de octubre en Zaragoza y "Recibí del destinatario", al dorso. CERTIFICADO DE DOBLE PORTE, único conocido como franqueo unitario. PIEZA CUMBRE DEL CORREO CERTIFICADO ESPAÑOL (Ex. Abeniagar).

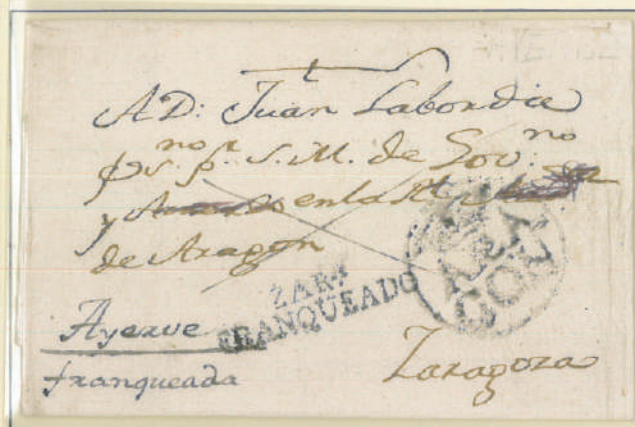


10/10/1848. LUNA (Z) Fragmento dirigido desde la alcaldía de Valpalmas (Z), localidad en el ámbito de Luna (Z), enviada con timbre de origen a Ejea de los Caballeros (Z) que le da salida a Zaragoza (Baeza), donde se portea con 15 cuartos, en tinta azul, s/tarifa 1845 para un peso de 12 adarmes, (21,50 gramos).

Marca de origen utilizada entre 1817-1849 de LUNA (Z) Cartería dependiente de la Administración Principal de Zaragoza, única utilizada en la localidad



Ayerbe
franqueada



CORONADA DE AYERBE. Envuelta dirigida a la Real Audiencia de Aragón en Zaragoza aspas de porteo pagado en origen anotando de forma manuscrita "AYERVE FRANQUEADA" y refranqueada en Zaragoza, De salida, porta marca coronada de 30 mm (1793/1799) en tinta negra.



22/08/1848. SOS DEL REY CATOLICO a Zaragoza- Carta del S.N. sin porteo, enviada desde el Juzgado de 1.ª Instancia de Sos del Rey Católico (Cinco Villas, Zaragoza) con timbre oficial como franquicia estampado en tinta de color negra; dando salida con la marca postal de origen "S. ARAGÓN", única adjudicada por el correo a la oficina, estando en vigor desde 1808 hasta el envío de la marca de Cartería.

Tª
ARAGON
Marca de origen
TAUSTE/ARAGON



Marca de CARTERIA TAUSTE



TAUSTE. Envuelta del Real Servicio, referido al reinado de Fernando VII, dirigida desde Tauste (Z) al Exmo. Sr. Presidente de la Real Audiencia de Aragón en Zaragoza, con marca de origen "TE.ARAGÓN", conocida por esta envuelta sin fecha ni timbre oficial, porteadas con 12 cuartos (en rojo), según tarifa 1/11/1815 para cartas de peso superior a 10 adarmes (18 gramos).



TAUSTE. 13/03/1870 Las demandas locales de autonomía postal tienen su fruto en la década de 1870 con la marca de "CARTERIA TAUSTE", Carta en sobre mecanizado salida de Gallur (Z) a Cuenca de Campos (Valladolid), franqueada con sello de 50 mils. de escudo, s/ tarifa de 1/07/1867 para cartas sencillas de hasta 10 gramos. o fracción, en tránsito por la Cartería de Tauste (Zaragoza).

3. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

Tarazona en la Historia Postal, al Norte y el símbolo "león rampante" de la fábrica papelera "La Zaragozana". (1787-1867)

Ciudad realenga, cabeza de partido judicial de su nombre y enlace de los correos que vienen y van a Zaragoza, Tudela y Borja (Z). Fue en época prefilatélica caja agregada de la oficina Principal de Zaragoza como subalterna del quince por ciento. Su ubicación como frontera entre los reinos de Castilla, Navarra y Aragón y la singularidad de que la comarca es un paso natural entre la Meseta Norte y el valle medio del río Ebro, le han venido otorgado a Tarazona un lugar estratégico durante siglos. La ciudad se convirtió en la Edad Media en un enclave de referencia para las relaciones postales por su situación, comercio, relaciones diplomáticas, militares y religiosas —la Diócesis estaba conformada por territorios de tres reinos distintos—. sin embargo, con la unificación de las Coronas de Castilla y Aragón se fue devaluando, pero manteniendo el rango de que allí se celebraron bodas reales, pactos y Cortes.



24/06/1787 Carta de Tarazona a Zaragoza porteadas con "5" cuartos, s/ tarifa de 6 de agosto de 1779 para cartas entre sellos del reino, hasta seis adarmes de peso (10.80 gr), numeral dentro de un círculo marca más antigua de porte de la O.P. con timbre coronado de Tarazona (1784-1796), en tinta de color negra.



00/08/1842. Envuelta del S.N pagada en origen; signo manuscrito en aspa y timbre "TARAZONA"FRANCO, en tinta de color azul conocida por esta envuelta en este color, portando en el reverso el pago de 31 cuartos para un peso de 22 adarmes o 39,50 gr. de peso, estampando en la llegada con el Baeza de Zaragoza el 12 de agosto de 1842, en tinta marrón.



Plica judicial enviada desde Tarazona (Zaragoza) al Fiscal en lo Civil de la Real Audiencia Territorial de Zaragoza con doble estampación con el timbre de cartucho "TARAZA./FRANCA", en tinta de color negra, remarcando con aspas manuscritas el ir pagada en origen o no cobrar en destino.



23/05/1850. Fragmento de carta enviada de Tarazona (Zaragoza) a Tudela (Navarra), franqueada con el primer sello español (6 cuartos negro, plancha I con la variante de la "O" de FRANCO partida dejando una "C"), cumplimentando tarifa de 1 de enero de 1850 para cartas sencillas de hasta 8 adarmes de peso (10,80 gramos), cancelado con la marca de araña en tinta de color roja.



18/06/1852. Carta de Tarazona (Z) a Zaragoza franqueada con sello de 6 cuartos Isabel II, emisión de 1/01/1852 cancelado con el fechador "Baeza" en color rojo, que se repite al dorso en la llegada el 19 de junio de 1852, con la característica del papel marca del "león rampante" en diferentes tonos de color correspondiente al papeler "Canti y Cia" de la fábrica "La Zaragozana", proveedora del papel para los sellos de la emisión, de la Fábrica Nacional del Sello.



Marca seca del papel de la fábrica LA ZARAGOZANA enviado a la Fábrica Nacional del Sello para la emisión de los sellos de 1852, en Madrid.



30/06/1853. Tarazona (Z) a Santander, franqueada con sello de 6 cuartos, variante de color rosa-rojizo, emisión de 1 de enero de 1853, según tarifa de 1/01/1850 para envíos de hasta 6 adarmes de peso (10,80 gramos); salida con el fechador "Baeza", variante de color MARRÓN. En el reverso fechador de destino en tinta color naranja con fecha 5 de julio de 1852.

3. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

La posta a La Rioja y el Norte: Alagón, Gallur y Borja, 1794/1867



BORJA. (Cabecera del partido judicial), Alagón (partido judicial de Almunia), y Gallur (dependiente de Borja) enlazan los correos procedentes de Zaragoza con los que se dirigen a Tarazona y al Norte, ejerciendo las tres localidades como administraciones subalternas del 15% en los siglos XVIII y XIX.

9/09/1794 Carta de GRISEN (Zaragoza) a Calaf (B) vía Lérica y Cervera, y porteo "5" cuartos, s/ Ordenanza General de 8/06/1794 para cartas ordinarias hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos).



17/02/1850.- ALAGÓN a Zaragoza, con sello de 6 cuartos, s/ tarifa de 1 de enero para cartas hasta 8 adarmes (14,40 gramos), plancha 2.ª; cancelado con "Baeza", en tinta de color roja como matase-llos único, (ESTAMPACIÓN DESCONOCIDA HASTA ESTA CARTA).

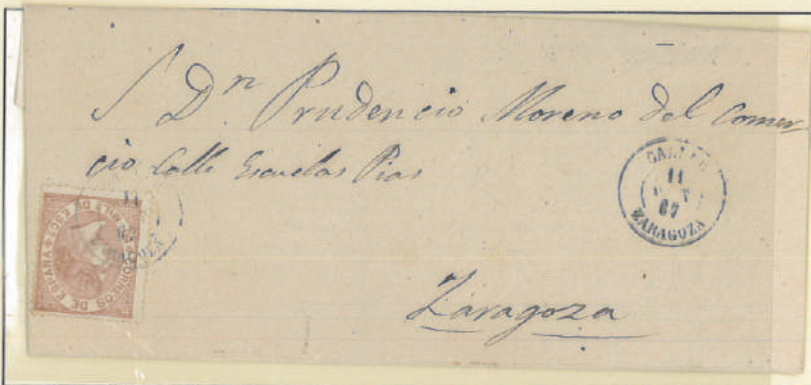


8/09/1850.- ALAGÓN (Z) a Zaragoza, franqueada con sello de 6 cuartos, s/ tifa. 1/01/1850, para cartas hasta 8 adarmes de peso (14,40 gramos) en plancha 2.ª, cancelado con ARAÑA ROJA portando el "Baeza" en el mismo color dando salida a la carta.



2/06/1863. Envuelta dirigida desde BORJA (Z) a Zaragoza franqueada con sello 4/4, variante "tipo II" castaño sobre anteaño, emisión de 16 julio de 1862, s/ tarifa de 1 septiembre de 1854 cancelado con el fechador Nocedal Tipo II en tinta de color negra y fechador al dorso de llegada a Zaragoza el mismo día.

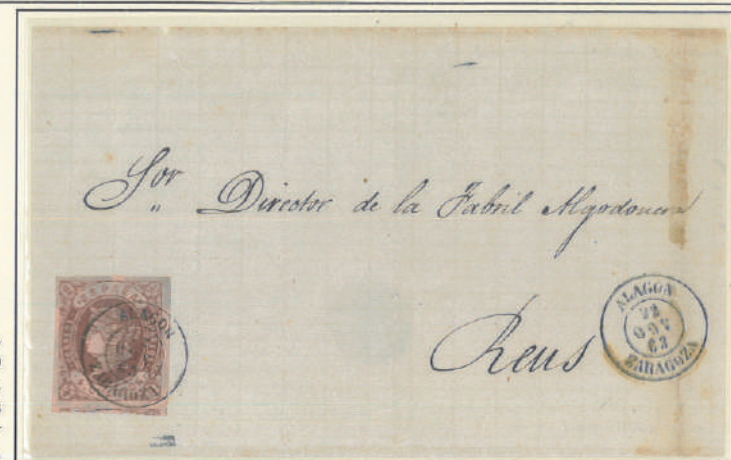
Marca coronada, redonda, de 24 mm de diámetro utilizada en Alagón (Zaragoza) en 1794, en la posta de la comunicación a La Rioja y Norte de España.



GALLUR (Z), 11/10/1867. Carta a Zaragoza franqueada con sello de 50 mils. de escudo, "Isabel II 1867", s/ tarifa de 1/07/1867 adecuada al peso acorde con el s.m.d. y a la nueva moneda de escudo y sus fracciones; cancelado con el fechador "Tipo II Nocedal 1857", en tinta de color negra, portando en el reverso el fechador de llegada a destino el 12 de octubre.

FRANCO DE BORJA con marca abierta "B.A./FRANCO", sin fecha, estampada en tinta de color negra de aceite anunciando con aspas manuscritas ser entregada sin cobrar el porteo en destino: Sr. Fiscal de la Civil de la Real Audiencia de Aragón en Zaragoza.

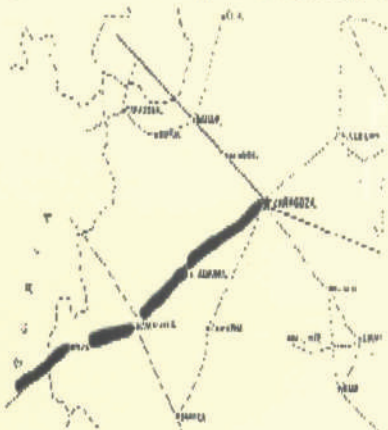
ALAGÓN. 22/08/1862, fechador con mes invertido, en envuelta dirigida a Reus (T), franqueada con sello 4/4, castaño, Tipo I emisión de 16 de julio de 1862, cumplimentando tarifa 1/11/1854, para cartas sencillas por media onza de peso (14,17 gramos) y fechador "Nocedal 1857", en tinta de color negra, dando salida.



3. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

La Almunia (Valdejalón) Y Brea (Aranda), en la comunicación con Madrid al Oeste de la provincia de Zaragoza. 1799/1873

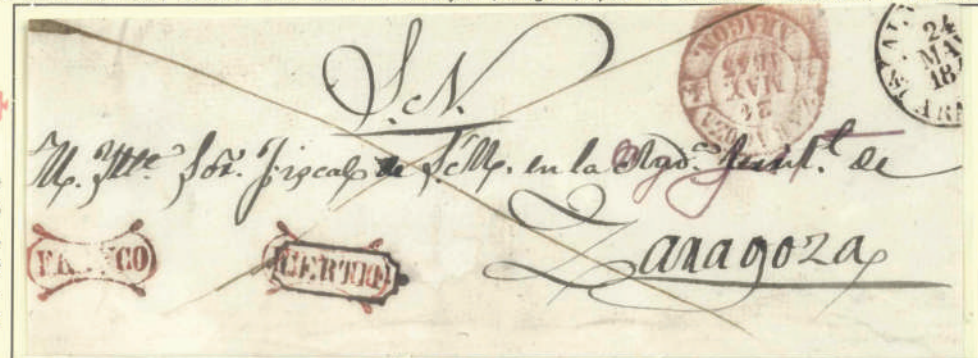
La comunicación con Madrid es el objetivo de la Comunidad para su desarrollo comercial y postal. Contactar con la Mala y tener otra salida a la frontera con Francia a mediados del siglo XIX donde la irrupción del ferrocarril va a potenciar las estafetas de la línea como vías de dirigidas hacia el Este y Oeste de la Península, teniendo como centro a Calatayud (Zaragoza) que mira también al Cantábrico, a Santander.



5/04/1798. Carta de Grisen (Z) con marca coronada de LA ALMUNIA (Z) a Calaf (B) por Zaragoza y Cervera, porteadada con 7 cuartos s/ tarifa 6/08/1779 para cartas sencillas de hasta 6 adarmes de peso.

CERTIF

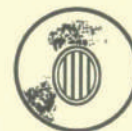
Marca "de" "certificado general" de LA Almunia, variante en color marrón-rojo 1842-1849



21/05/1843. Plica del S.N. CERTIFICADA Almunia (Z) a Zaragoza con doble franco general y aspás cruzadas de haberse abonado el porte en origen, salida con fechador "Baeza" en tinta de color MARRÓN y timbre CERTIF, variante en color marrón, que anula una de las marcas del franco general.

VIUDA DE RIBED E HIJOS

Marca comercial de la fábrica de papel de "Viuda de Ribed e Hijos", en sello seco en la carta fechada el 21 de abril de 1855

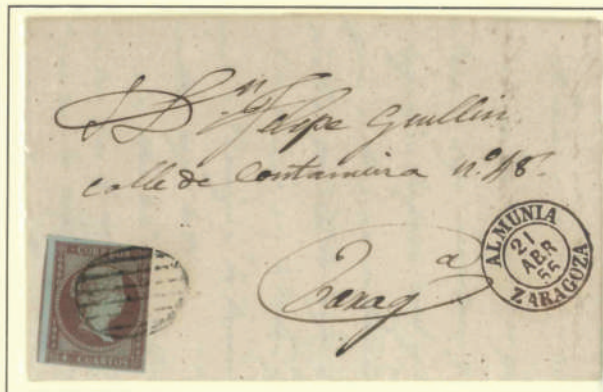


Marca "EL LACRADOR DE BREA", con la seña real cuatribarrada aragonesa utilizada ocasionalmente como cancelador en 1873 en Brea (Zaragoza)



8/05/1864 ALMUNIA. Bloque de 15 sellos, de 4/4 emisión Isabel II de 1 de enero de 1864, porte para sesenta cuartos correspondiente a un envío de 7,50 onzas de peso o 210 gramos, s/tarifa de 1 de noviembre de 1854, cancelados con el fechador Tipo II "Almunia", en tinta de color negra.

Sello Alfonso XII de 10 C 1/08/1875 con número en el reverso de posición en el pliego II "Almunia", en tinta de color negra. "41" cancelado con el LACRADOR DE BREA



21/04/1855. Carta de LA MUELA (Z) a Zaragoza, papel de la fábrica VILLABA/LANAVARRA/PAMPLONA impulsada por "Los Ribed" de Uncastillo (Z), época de construcción de caminos para la conducción del correo en los que la familia fue promotora de las sociedades creadas para esta finalidad en Navarra; ejecutora del camino de Vitoria, a Francia por Baztán y del camino de Roncesvalles. La carta es franqueada con sello de 4/4 papel de rombos, s/ tarifa de 1 de noviembre de 1854 para carta ordinarias sencillas, cancelado con timbre de "parrilla" y salida con el fechador "Tipo I Egaña 1857".



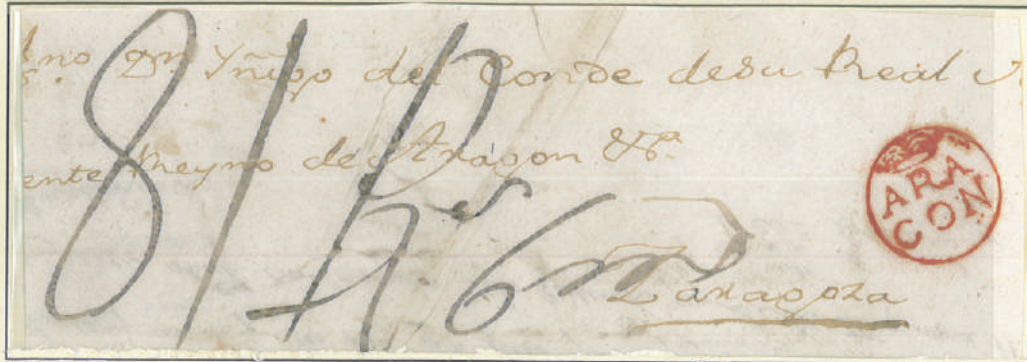
20/06/1873. Carta Brea (Z) a Valls (T) con sello 10 Cs. (Tipo I), serie Amadeo I de 1 de octubre de 1872, s/ tarifa de 1 de enero para cartas ordinarias, cancelado con matasellos ocasional LACRADOR DE BREA, barras aragonesas en tinta de color negra y fecha de llegada el 26 de junio, al dorso.



21/04/1874. Carta de BREA (Z) a Valls (T) franqueada con sello de 5 Cs. (Alegoría de España 1873) y Escudo de España, impuesto transitorio, s/ decreto de 2 de octubre de 1873 para cartas ordinarias, cancelado con el matasellos ocasional LACRADOR DE BREA en tinta de color negra.

3. La división territorial de España en partidos judiciales (I)

Calatayud (Zaragoza), en la "Descripción General de 1736, caja correo del Reino de Aragón y enlace con Madrid, Teruel y Valencia. 1779/1863



Plica Calatayud a Zaragoza coronada en tinta de color roja de 1773-1779, siendo porteada en destino con 81 reales y 6 maravedíes, correspondiente a un envío de 462 adarmes o 827 gramos de peso, según tarifa de 6 de agosto de 1779.

La "Descripción General para escribir a todas las ciudades de España, villas y lugares más remotos de ella" de Blas Alonso de Arce, editado por Antonio Sanz en 1736, nueve años después de la modificación de las tarifas, -25 de mayo de 1727- Calatayud es constituida como caja de correo del Reino de Aragón, junto a las ciudades de Daroca y Zaragoza, manteniendo esta posición de administraciones tras la aprobación del Reglamento de 6 de agosto de 1779.

5/07/1850. Frontal de Calatayud (Z) a Zaragoza con cancelador de araña en tinta de color negra sobre sello de 6 cuartos (II), serie "Isabel II" de la emisión de 1850, según tarifa de 1 de enero de 1850 para cartas sencillas de hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos).



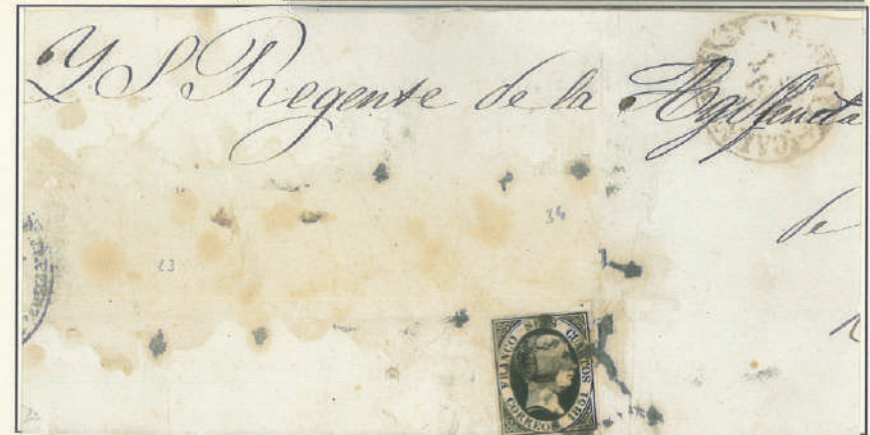
Plica judicial enviada desde Calatayud (Z) a Zaragoza, con marca CALATA.º/ARAGON, en tinta color roja, certificada "POR POBRE", anotando porteo de 102 reales equivalente a 288 portes por un peso de 1.038 gramos, según la tarifa de 1815.

14/03/1851. Carta de Calatayud (Z) a Madrid, franqueado con sello de seis cuartos, serie Isabel II emisión de 1851, s/ tarifa de 1 de enero de 1850 para cartas sencillas de hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos), cancelado con el cancelador de araña, en tinta de color negra.



Marca "CALATA.º FRANCO" (1814) estampada excepcionalmente en tinta de color NEGRA, cancelando dos sellos de 50 mls. de escudo (Efigie alegórica de España), emisión 1/01/1870

22/01/1863. Carta Calatayud- Sartén (Isla de Córcega-Francia), enviada por la Cía. de Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y Alicante en CONSTRUCCIÓN, tras concluir el tramo Alhama/ Zaragoza, que enlazaba la capital catalana con Madrid a través de dos expediciones diarias, teniendo como referencia Calatayud (Z); franqueada con sello de 12 cu. s/ tarifa para cartas sencillas (Convenio de 1859 con Francia); marca PD en rojo, de llegada a San Juan de Luz (AMB 1 en tinta roja) y de tránsito a Córcega a través del "Amb. Bourdeux-Cette", el día 25 de enero de 1863.



1851. Plica judicial ACCIDENTADA con siete sellos desprendidos, enviada por el Juzgado de 1ª Instancia de Ateca (Z) a Zaragoza, vía Calatayud, franqueada con 8 sellos de 6/4 (conservando uno), 48 cuartos, para un envío de 6 onzas de peso, o 170 gramos, según tarifa 1/01/1850, cancelados con araña en tinta de color negra.

3. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

El Bajo Aragón-Caspe: Escatrón, Bujaraloz y Pina (Zaragoza), camino del Ebro. 1781/1865

Hasta mediados de la década de 1780 la comarca de Caspe (Z), en la parte oriental de la provincia, la correspondencia es marcada en la Administración de Alcañiz (Te), aunque recibía la correspondencia a través de Zaragoza por Bujaraloz (Z) y Escatrón (Z) (Vía del Ebro). Las primeras marcas propias se encuentran entre 1770-1798. Y será, tras el R.D. P.G.E de 4 de marzo de 1857, cuando aparece como administración subalterna de 6.ª con una asignación de 82.200 reales de vellón.



Marca coronada de Alcañiz (Te), redonda, de 24 mm de diámetro de (1780/1798) en la correspondencia de Caspe (Z), como oficina dependiente.

**E.ⁿ
FRANCO**

Marca "E.N./FRANCO" de 3X15 mm. utilizada en Escatrón (Z) en 1818.

**B.^z
FRANCO**

Marca "B.Z./FRANCO" de 3X14 mm. utilizada en BUJARALUZ (Z) en 1828.

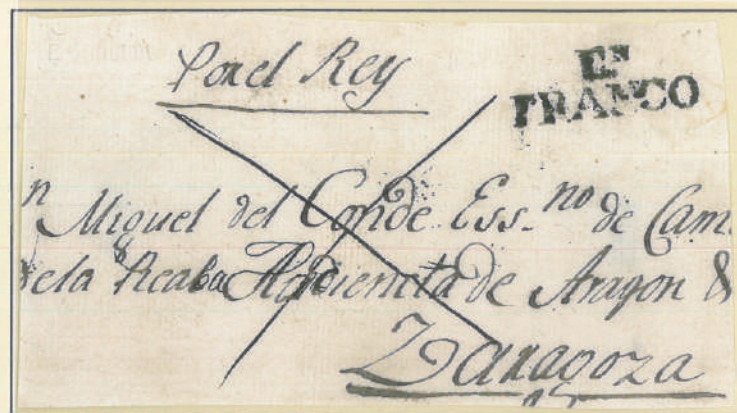


Tipo I

Cartucho "C.s" en el sello 4/4 azul/1865 de Pina con los fallos de impresión: dos puntos separados en vez de uno centrado.



15/04/1781. Carta FABARA (Z) a Altafulla (T), vía Zaragoza a Barcelona, portada con 7 cu. en tinta roja, s/ tifa 6/08/1779 para cartas de hasta 6 adarmes de peso (10,80 gr.) y marca coronada de Alcañiz (29 mm) dependiente la zona de Caspe.



1818. ESCATRÓN. Plica judicial "Por elo Rey", referida a Fernando VII enviada fanca de Escatrón (Z) a Zaragoza, con marca "EN. FRANCO" en tinta de color negra CONOCIDA ÚNICAMENTE LA MARCA POR ESTA PLICA y aspas en cruz en tinta de escribir identificando no cobrar porteo en destino



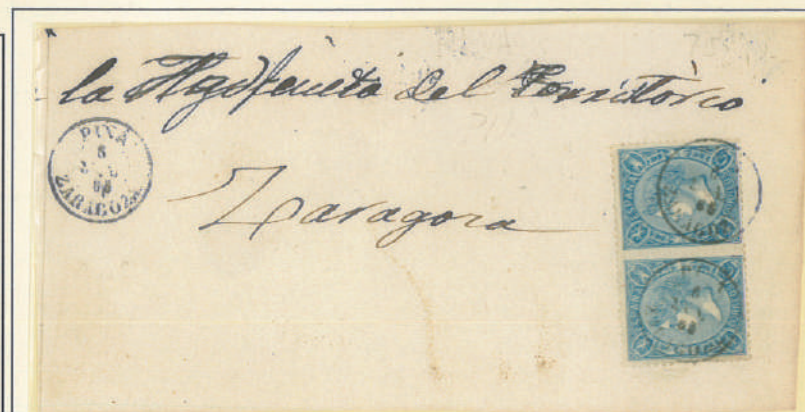
1828. BUJARALUZ. Envuelta a Zaragoza con doble marca: origen "B.z ARAGON" y "B.z FRANCO", CONOCIDA ÚNICAMENTE LA MARCA POR ESTA ENVUELTA, marcada aspas en cruz de no cobrar en destino. En el anverso "6" cuartos pagados en origen.



10/06/1856, BUJARALUZ (Z) estafeta agregada de enlace carta a Berga (B) franqueada con sello de 4/4, s/tifa.1854 para cartas de hasta media onza de peso; emisión en papel con filigrana "Isabel II" TI, cancelado con parrilla en tinta de color negra, dando salida a la carta con el fechador "Tipo I Egaña 1854", en tinta de color roja.



17/11/1874. Carta CASPE (Z) a Zaragoza con 10 cts. de franqueo, sello de la emisión de 1 de octubre, "Escudo de España", s/ tarifa 01/01/1873 más 5 céntimos sello de IMPUESTO DE GUERRA creado por el gobierno tras la 3.ª Guerra Carlista por decreto 2/10/1873, para paliar el desastre económico nacional, cancelados con el fechador Tipo II local, en tinta de color negra.



6/07/1865, PINA (Z) estafeta agregada de enlace enviando plica judicial a Zaragoza con dos sellos de 4/4 (8 cuartos, s/tifa de 1854 para cartas de más de media onza de peso (emisión en papel con filigrana "Isabel II" Tipo I azul oscuro, con la variante de impresión en un sello de dos puntos blancos distanciados en la "C" de céntimos en vez de uno centrado), cancelados con parrilla de seis línea, en tinta negra, con el fechador Tipo I, en tinta de color roja

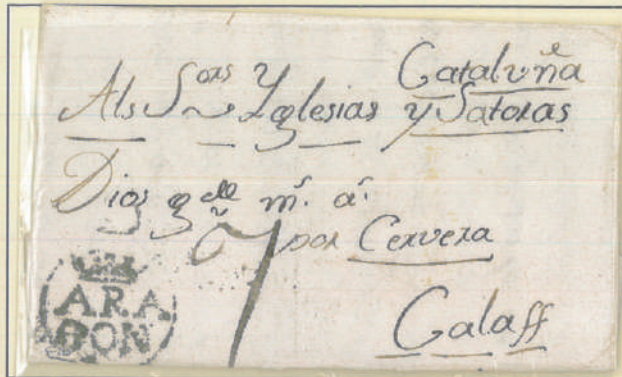
3. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

Daroca, Cariñena y Belchite, en los "Campos" de sus nombres, camino de Valencia, al Sur y el Giro Mutuo

Con la llegada de la dinastía borbónica y la promulgación de los Decretos de Nueva Planta, se producen en Aragón cambios radicales en el funcionamiento jurídico, político y administrativo al importar la organización institucional castellana y con ella su sistema de división territorial en CORREGIMIENTOS. En 1711 se creaban trece entes que prolongaron su existencia hasta 1833, que entró en vigor la división de España en provincias. Las estafetas y carterías del sur-oeste aragonés se disgregaron entre las administraciones de Daroca (Z) y Calamocha (Te) emergiendo la villa de Cariñena (Z) como integrante del antiguo nombre de "Reino de Aragón".



Marcas coronadas (1787-1792) atribuidos a Cariñena (Zaragoza) y a Daroca (Zaragoza) entre 1778-1799, estampadas en tinta de color negra.

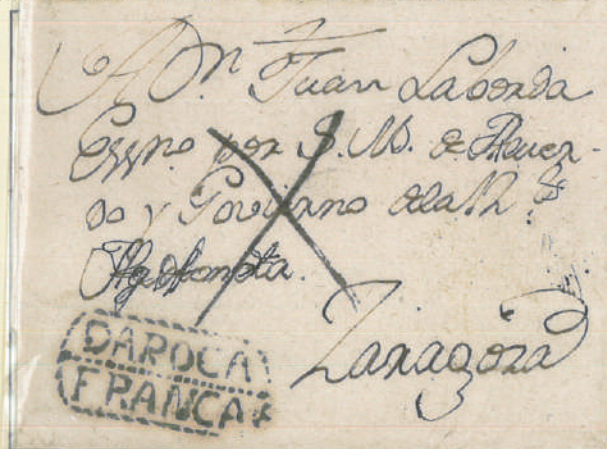


19/10/1778.- Carta de SAN MARTÍN DEL RÍO (Teruel) a Calaf; sale por Daroca (Zaragoza), Sebreullada en el Reino de Aragón con poder administrativo para las localidades de la antigua Sesma de su nombre, portada con siete cuartos, s/ tarifa de 1778, para una carta de menos de 6 adarmes de peso (10,74 gramos) con destino a Cataluña y su principado.



5/03/1787. Carta entera de MUNIESA (Teruel) a Calaf (Barcelona), por la vía Norte, a Zaragoza y Lérida, en tránsito por la administración de CARIÑENA (Zaragoza), que estampa la primera marca coronada conocida con esa fecha y un porteo de "7" cuartos, s/ tarifa de 6 de agosto de 1779, para cartas sencillas de hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos), entre los sellos de Aragón y el Principado de Cataluña.

DAROCA. Envuelta, sin fecha del S.N. enviada a la Excm. Cámara en la Real Audiencia en Zaragoza con marca "D.A.FRANCO" en tinta de color negra y aspas manuscritas de no cobrar portes en destino portada en el reverso con 27 cuartos, importe correspondiente, s/ tarifa de 1815, a un envío de 8.º escalón para un peso de 20 adarmes o 35,8 gramos.



Envuelta del S.N. sin fecha dirigida desde BELCHITE (Z) a Zaragoza con marca "B/FRANCO" abierto, en tinta de color negra anunciando con cruz en aspa no cobrar en destino, anotando en reverso "6" cuartos por si procediera el cobro tras el procedimiento.



05/09/1850. Frontal de Daroca (Z) a Cadrete (Z) con sello de 6 cu. plancha 2.ª, s/ tarifa y emisión de 1/01/1850 para cartas de hasta 8 adarmes de peso (14,40 gr) cancelado con araña en tinta negra y fechador Baeza en tinta roja, dando salida.



CARIÑENA Envuelta del R.S. s/f, marca "CA Franco", cartucho, porteo "6" cuartos manuscrito en tinta roja en el reverso, s/ tifa. entre sellos del reino para un envío de hasta seis adarmes de peso anotados por un futuro cobro.

B
FRANCO

C A
FRANCO

Marcas "B FRANCO" y "CA FRANCO" que por abreviatura tradicional correspondería a Calamocha (Te), reconocida como de Cariñena (Z).



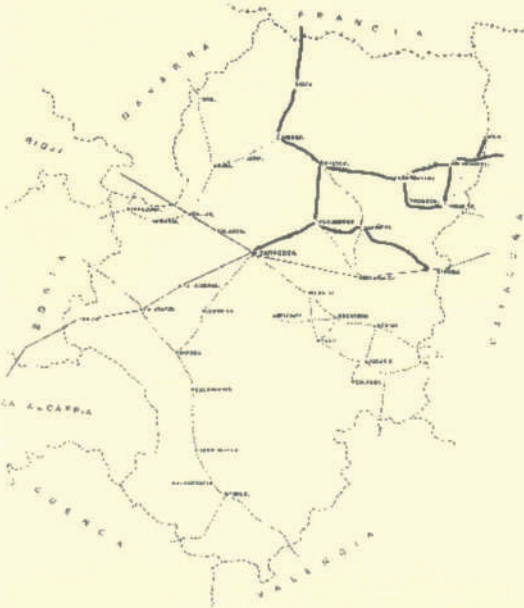
CARIÑENA 26/02/1856. CERTIFICADO GIRO MUTUO (1841-1856), Cariñena (Z) a Igualada (B) salida con marca Tipo I de 1856 en tinta de color roja, portando en el interior "AVISO DE GIRO MUTUO." (Dos libranzas de 8 reales cada una), en los últimos meses en vigor.

4. La división territorial de España en partidos judiciales (2)

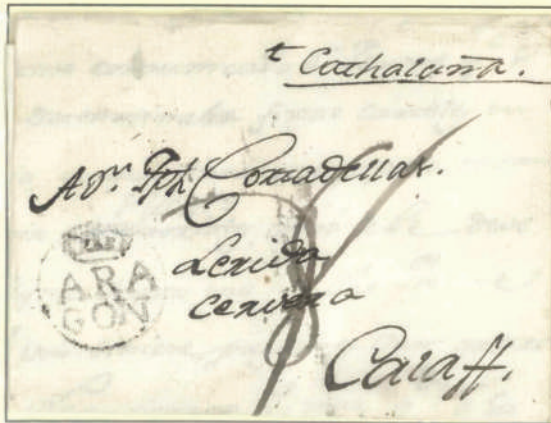
Huesca, administración agregada y centro de las comunicaciones de la provincia 1790-1872

El decreto de 20/06/1707 abolió los fueros aragoneses y el 15 de julio de 1707 se suprimía el Consejo de Aragón creándose el 7 de septiembre la Real Audiencia que conservaba las jurisdicciones eclesiásticas y seculares con las Dos Salas (3 de abril de 1711) dividiendo el territorio en cuatro distritos con un Gobernador militar al frente de los Corregimientos (Zaragoza y doce mas) donde se encuentran Huesca y Jaca junto a Barbastro y Benabarre como zona Norte; desapareciendo los merinados, baillías y sobrecullidas, La construcción de caminos iban a facilitar las comunicaciones pirenaicas y a Jaca como oficina de intercambio con Francia y Europa.

HUESCA "La Plana" de Huesca. (1727)



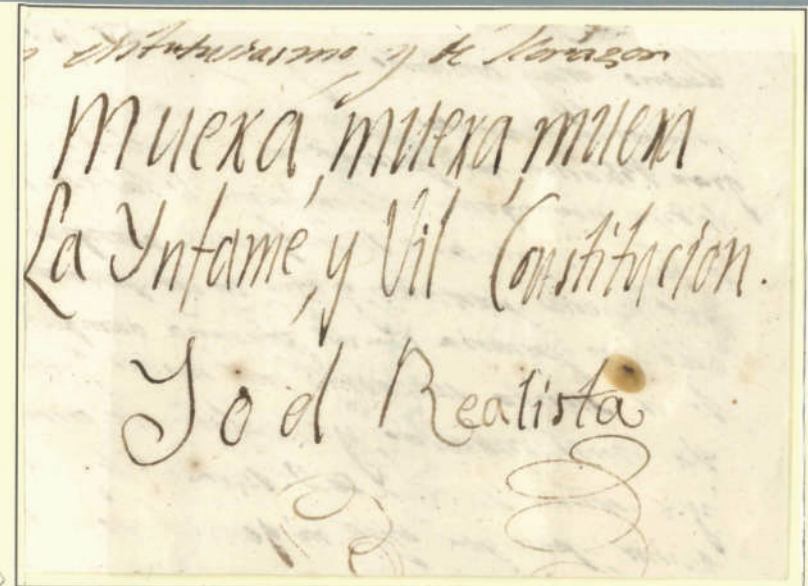
Envuelta doble uso Zaragoza/Huesca/Zaragoza con MARCA PLANA de Huesca., s/f. En el interior PRIMERA CORONADA de Zaragoza (1737) porteo de "8 dins", s/tarifa 26/07/1727, "para un pliego y su cubierta", reanotando "12 dineros". (El dinero jaqués (Jaca), moneda de vellón adoptada desde la segunda mitad del siglo XI hasta 1728, con valor de un tercio más que el dinero valenciano y el barcelonés, y el doble de los mallorquines, sardos y corsos), siendo corregido en la reexpedición por corresponder a doble peso "que no llega a la onza: 22 gramos". (1 libra = 12 onzas o 273 gramos).



20/06/1790. Huesca a Calaf (B) vía Lérida y Cervera, coronada de salida (1783-1799), porteadada con 7 cuartos, s/ tarifa de 6 de agosto de 1779 para cartas sencillas hasta 6 adarmes de peso (10,80 gr.) entre Aragón y su Reino a Cataluña y su principado, corregido a 8 cuartos en destino para añadir el sobreporte de un cuarto por el reparto de la correspondencia en la plaza.



26/08/1842. AÑO BAEZA Y FRANCO GENERAL. Carta de Huesca a Zaragoza con aspas manuscritas de porteo satisfecho en origen.



1823. TOLOSA (F) a Huesca depositada en Tremp (Le) (Marca T42 CATALUÑA en el anverso), porteadada "7" cuartos, s/ tifa, de 1815 para cartas entre Aragón y Cataluña firmada por "YO, EL REALISTA", con frases d "MUERA, MUERA, MUERA LA INFAME Y VIL CONSTITUCIÓN", anunciando la llegada de 150 mil infantes y treinta mil caballos: "LOS CIENTOS MIL HIJOS DE SAN LUIS", expresión designada el ejército francés a las órdenes del duque de Angulema que invadió España en 1823 para imponer, tras el llamado "trienio constitucional", la Constitución de 1837 reforzando los poderes del Rey.



18/08/1872. Carta de luto de HUESCA A LONDRES, por Jaca y Francia franqueada con sello de 200 mls de escudo (20 cts. de peseta) s/ tarifa 01/07/1871 para cartas de hasta 10 gramos de peso con "P.D." en origen en tinta roja (PAYÉ DESTINATION, en francés como idioma oficial) de pagado hasta destino, admitido en Londres con marca "PAID/LONDON.W" (distrito oeste); letra "G" de turno de trabajo y número "6" de mesa que trata la carta en tinta roja. (Si las marcas iban en color negro el franqueo debía ser pagado por el destinatario: Postage Due). En el reverso dos fechadores del distrito PADDINGTON/AU 21/72" (agosto 21 de 1872) para su reparto final. El número "9" indica que la carta fue procesada para el noveno reparto del día. Números que permitían a los inspectores postales rastrear si había retrasos.

4. La división territorial de España en partidos judiciales (2)

Huesca, últimos días del Baeza y del 6 cuartos: araña, modelo Tipo II y rueda de carreta. (1850/1864)

Ciudad episcopal, capital provincial y cabecera judicial dependiente de la Real Audiencia de Zaragoza, en un principio subalterna a sueldo fijo dependiente de la A.P. de Zaragoza, tomando mayor autonomía con la división de España en provincias, dirigiendo las poblaciones de su demarcación y disponiendo de las marcas coronadas, origen, francos y Baeza, en periodo prefilatélico. Y la araña, parrilla, rejilla, rueda de carreta y los a fechadores Tipo I y II, en la filatélica hasta la llegada del fechador de uso general de 1882.



28/02/1850. Carta dirigida de Huesca a Barbastro (Hu), franqueada con sello de 6 cuartos negro, plancha II, s/ R.D. 24/10/1849 para aplicar la tarifa de 1 de enero de 1850, cancelado con el fechador "Baeza" ÚLTIMO DÍA OFICIAL por anunciar el envío de la araña para el 1 de marzo, dando salida con el fechador Baeza, en tinta de color roja.



29/04/1954. Carta de Sariñena (Hu) a Huesca, fechada en el anverso con el "Baeza" en tinta roja y porteada con la marca de "1.R.L." sobre el papel de la carta fabricado en la "Real Compañía de Comercio" de Zaragoza instalada en el siglo xv en Villanueva (Z) en 1750 con dos fábricas: La Blanca y La Zaragozana, donde desde el año 1800 se imprimían folios para los sobreescritos con la marca en seco del león rampante y el nombre LA ZARAGOZANA, permaneciendo hasta 1910 en que las fábricas del Comercio cerraron.



Matasellos "parrilla", entrada en vigor el 1 de enero de 1852, sustituyendo a la araña, formado por un ovalo de 20x17 mm y seis líneas en el interior.



Fechadores Tipo II (Nocedal), de 1857 con numeral 29, y rueda de carreta de primer día oficial: 15 de octubre de 1858.



Fechador "Baeza" con la fecha del último día oficial del primer sello español y matasellos rueda de carreta número 29, correspondientes a Huesca



21/10/1856. Carta del Servicio Eclesiástico a Jaca a (Hu) franqueada con dos sellos de 4/4 en papel continuo emisión 11/04/1856, DOBLE PORTE para un peso superior a media onza, s/ tarifa 1/11/1854, cancelados con parrilla ovalada; doble timbre del Obispado de Huesca, en tinta negra; salida con fechador Tipo I de Jaca y Tipo I de Huesca de llegada el 22 Oct. en tinta de color roja.



Símbolos del Obispado de Huesca: mitra, anillo, heráldica, cruz pectoral, báculo y solideo, utilizado para timbrar las cartas, aunque la Iglesia no figura con el privilegio de franquicia en la reforma de noviembre de 1854.



31/12/1850. ÚLTIMO DÍA DE CIRCULACIÓN DEL SELLO DE 6 CUARTOS ISABEL II, Tipo II, emitido el 1 de enero de 1850. Carta salida de Zaragoza a Huesca el 31 de diciembre y llegada a la capital oscense el mismo día, cancelado con el matasellos de araña, en tinta de color negra.

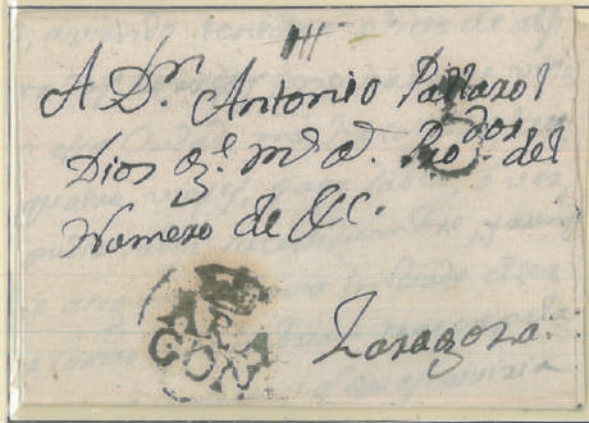


9/11/1864. Carta de Huesca (fechador Tipo II) a Tours (Francia) franqueada con tres sellos de 4/4, emisión de 1/01/1864 con variante "1854" por error en la impresión en el segundo sello, completando tarifa s/ convenio de 1859 de 12 cu., cancelados con rueda de carreta "29"; marca PD (Pagado hasta destino), de tránsito en Tolosa el día 9 y llegada a S. Juan de Luz por ambulante "ESP" el 10 de diciembre, siendo tasada ea Francia con "5" cts por derecho de distribución francés y fechador de llegada al dorso a Tours (F) el 11 de noviembre.

4. La división territorial de España en partidos judiciales (2)

Jaca. La marca postal de origen, los "francos" y las primeras arañas. 1799 - 1850

La privilegiada posición estratégica de Jaca la mantiene como caja de cambio fronteriza y administración subalterna de sueldo fijo dependiente de la Principal de Correos de Zaragoza, además de gozar de influyentes relaciones entre la nobleza del antiguo Reino que permitieron comunicaciones abiertas de España con Europa.



22/06/1790. Carta circularizada desde Campo (Huesca) a Zaragoza, encaminada en la estafeta de Jaca a Zaragoza con marca coronada de 1784/95 en tinta de color negra y porteo "5" cuartos para correo interior dentro del Reino, s/tarifa de 6 de agosto de 1779.



13/10/1839. Jaca a Perpignan (Francia) pagada en origen (J.A Franco), en tinta roja por San Juan de Luz (ambulante, en rojo) sobretasa "2" décimos fronterizo (Traº de 1833) y "4" décimos (2 x Jaca a San Juan + 2 de tasa interior a Perpignan), recibida el 17/10/1839.



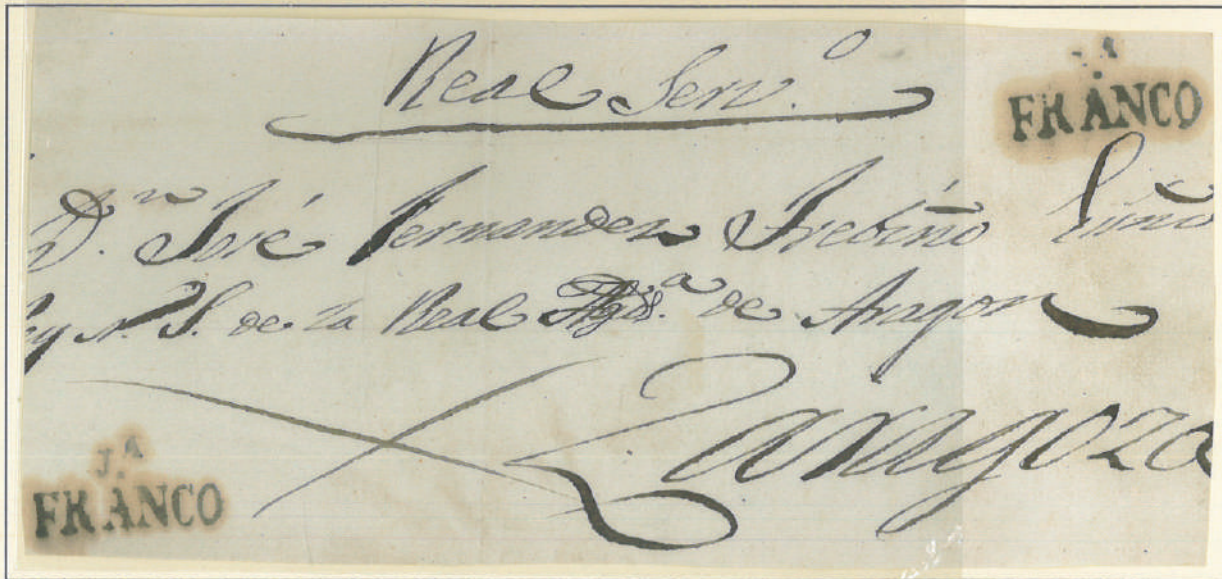
1821. Plica judicial "Por el Rey", referido a Fernando VII, sin fecha, enviada desde Jaca (Huesca) al Sr. Fiscal de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Aragón, en Zaragoza; porta aspas cruzadas manuscritas manifestando no cobrar porte en destino y marca "J/FRAN/CO" redonda de 1821 y 27 mm. de diámetro, en tinta de color negra.



Marca redonda de 27 mm. "J/FRAN/CO", utilizada en la administración de Jaca (Huesca) en 1821



12/04/1848. Envuelta doble del S.N. entre Ejea (Z) y Jaca (Hu) enviadas entre juzgados con franquicia del Juzgado de 1.ª Instancia y baezas en tinta de color roja de las dos administraciones en anverso e interior.



1828-1840. Plica judicial del "Real Ser.º", sin fecha, enviada desde Jaca (Huesca) a don José Fernández Trebiño, secretario del Rey Nº.º., en la Real Audiencia de Aragón de Zaragoza, portando aspas cruzadas manuscritas manifestando no cobrar porte en destino y doble marca "J.A FRANCO" (35X15 mm), utilizada en la administración entre 1828 y 1835, en tinta de color negra.

6/11/1850. Carta de Jaca (Hu) a Huesca, franqueada con sello de 6 cuartos (II-15), s/ R.D. 24/10/1849 y tfa. 1/012/1850, cancelado con doble araña en tinta de color azul, fechador Baeza, en tinta de color roja y de llegada al dorso en Huesca en tinta de color marrón, el 7 de noviembre de 1850.



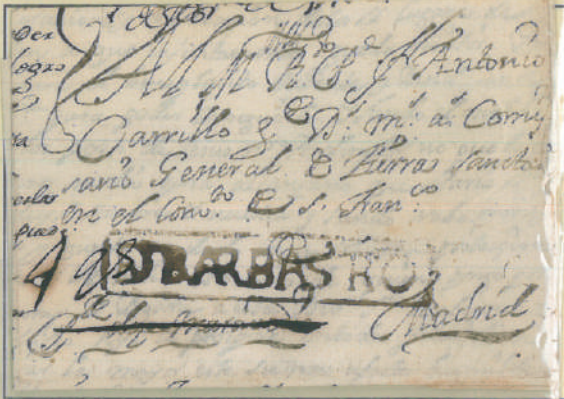
4. La división territorial de España en partidos judiciales (2)

Barbastro, 1717-1858

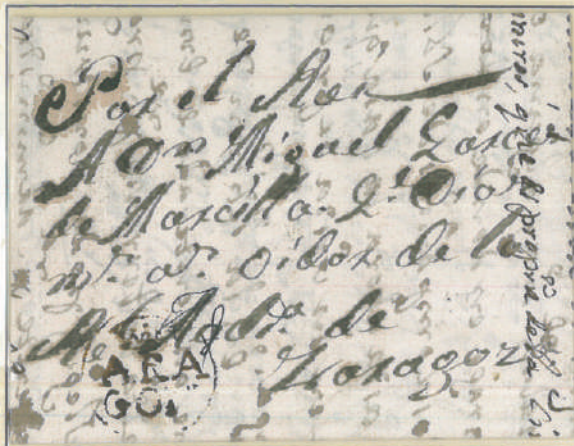
Somontano prepirenáico entre las primeras estribaciones de los Pirineos y las llanuras de los Monegros, a 341 metros sobre el nivel del mar; unida a una red de caminos cuyo eje es el río Vero, el parque natural de la Sierra y los cañones de Güara. Ciudad realenga y episcopal en el siglo XVIII, con una población de 6.200 habitantes recibiendo y enviando los correos por Huesca, Benabarre, Lérida y Zaragoza. En los primeros tiempos del correo oficial fue caja agregada de Zaragoza y administración subalterna a sueldo fijo.

DE BARBASTRO

Marca plana de Barbastro dentro de un recuadro con el nombre de la ciudad anteponiendo la preposición "DE"



10/07/1717. PRIMERA CARTA CONOCIDA EN ARAGÓN CON MARCA POSTAL dirigida desde Monzón (Hu) por D. Pedro Buenaventura a don Antonio Carrillo, en Madrid, solicitando su paso a Jerusalén "para la veneración y custodia de los Santos Lugares". EN tránsito se estampa la marca "DE BARBASTRO", tasándola con "doce maravedíes" de forma manuscrita, equivalente a 3 cu., tachado el importe en Madrid Y anotando a "4 cuartos", s/ tarifa de 7/12/1716 (Legejo 1.482) porteo de 18 mars (4 cuartos) entre cartas de Aragón a Madrid, que es contestada en el mismo documento a la que se le adhiere el sello seco, junto a la firma, de la Comisaría General del Reino, en Madrid.



Envuelta sin fecha dirigida de Barbastro a Zaragoza "Por el Rey" (Carlos III), siendo tasada con "5" cuartos, correspondiendo un envío por particular, s/ tarifa para cartas sencillas dentro del Reino, con marca coronada de 1761, en tinta de color negra.



Plica Barbastro (Huesca) al M.I. Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Aragón en Zaragoza, estampando la marca "BAR.O/FRANQUEADO", (1831-1832), en tinta de color roja, de no cobrar porteo en destino, reforzada con aspa manuscrita en el anverso.

27/06/1761. Carta dirigida de Barbastro (Hu) a Zaragoza informando la compra de una casa para construir iglesia y colegio, con la reseña "Por el Rey" (Carlos III), estando exenta de porteo, dándole curso con la marca coronada más antigua de las administraciones aragonesas, exceptuando la Oficina Principal de Zaragoza, en tinta de color negra.

BARO
FRANQUEADO

BARO
FRANQUEADO

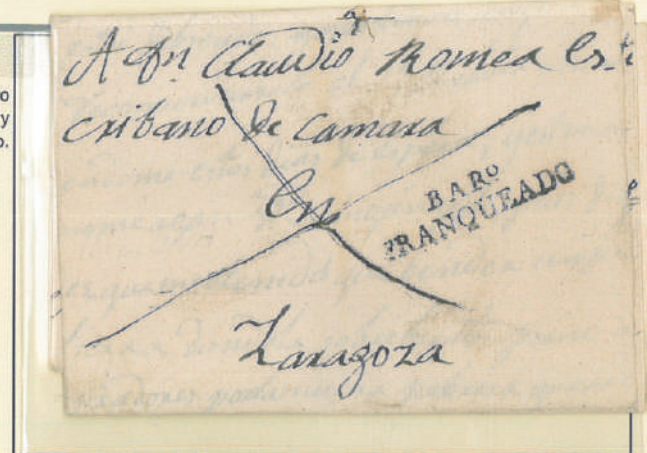
Marcas francas de 1831-1832, en tintas de colores negro y rojo.

B.O
ARAGON
1838-42

Marca de origen B.^o ARAGO, en tinta de color roja 1838-1842

Envuelta Barbastro (Hu) a Barcelona, porteada con "7" cuartos en tinta de color azul/verdoso, s/ tarifa de 6 de agosto de 1779 para cartas entre Aragón y Cataluña, dando salida con la marca de origen "B.O./ARAGON" en tinta roja, y fechador de llegada "B.MZO.6", en reverso, en tinta azul verdosa.

19/11/1851. Carta de Barbastro (Hu) a Lérida con franqueo de seis cuartos papel grueso, sello cancelado con marca de araña en tinta negra dando salida con el fechador "Baeza" en tinta encarnada y llegada a destino el 15 de noviembre, en el reverso.



4. La división territorial de España en partidos judiciales (2)

Marcas postales: Baeza, parrilla, fechadores tipos I y II y "A" de abono. 1853-1866

Durante el reinado de Isabel II, Barbastro apuesta enconada por las comunicaciones. Puentes, caminos y accesos a las principales vías, incluso al ferrocarril, son una constante a fin de liderar el Somontano oscense a través del camino real a Zaragoza, Huesca y Barcelona principalmente siendo una de las señas características de la ciudad desde mediados del siglo XIX y que se observa en los puentes reconstruidos sobre el río Vero como elementos esenciales de la vida de la ciudad.



15/01/1853. CERTIFICADO DE OFICIO Barbastro-Zaragoza, timbre del Juzgado de 1.ª Instancia del Partido Judicial firmando el envío "de oficio"; rayas cruzadas en el margen derecho, porteo de "1 RS", s/ tarifa de 1/01/1850 para ordinarias hasta seis adarmes de peso sin franquear, en tinta roja de la A.P. de Zaragoza, por si procediera el cobro posterior; parrilla en negro de salida junto al fechador "Baeza" que se repite en Zaragoza a la llegada con fecha 16 de enero, en tinta de color marrón.



13/02/1860. Carta de Barbastro (Hu) a Barcelona, franqueada con sello de 4/14 Isabel II emisión de 1 de febrero de 1860, va'lido hasta el 15 de julio de 1862, s/ taifa 01/01/1850 para cartas de hasta 6 adarmes de peso (10,80 gr.), cancelado con el fechador "Nocedal 1857" y llegada a Barcelona al dorso el 15 de abril de 1860.



Fechador de Barbastro, redondo de 19 mm. de diámetro "Egaña 1854", Tipo I, en tinta de color negra.



16/11/1858. Bloque de nueve sellos 4/4 Isabel II, papel continuo, (36 cuartos) para un envío de cuatro onzas de peso o 113,36 gramos, s/ tarifa de 1 de noviembre de 1854, cancelados con el fechador Egaña Tipo I 1854, en tinta de color negra.

A



Marca "A" de abono de Barbastro (Huesca) (1855-1861) en plicas judiciales en tinta de color negra y fechador Nocedal 1857



Plica judicial enviada desde el Juzgado de 1.ª Instancia del partido de Barbastro al Excmo. Señor Juez Regente de la Real Audiencia de Aragón en Zaragoza con marca "A" de abono, en tinta de color negra utilizada entre 1855-1861 en Barbastro, franquicia del juzgado y fechador (sin año) Tipo II Nocedal, s/ R.O. de 7 mayo de 1857 para la nueva división territorial a aplicar en las administraciones postales a partir del 1 de junio de 1857.



16/04/1866. Carta de Barbastro (Hu) a Barcelona, franqueada con sello de 4/4 Isabel II, emisión de 1 de enero de 1866 con validez postal hasta el 31 de diciembre de 1866, según tarifa de 1 de enero de 1850 para cartas ordinarias de hasta seis adarmes de peso (10,80 gr.) cancelado con el fechador "Nocedal 1857", llegada a Barcelona el 18 de abril de 1866 estampando la marca ovalada CARTERO 1.ª SECCIÓN, en tinta de color negra, en el reverso.

4. La división territorial de España en partidos judiciales (2)

Monzón, coronadas, sellos oficiales para el S. M. y las filigranas del papel para investigar fecha (1783- 1866)



Villa de órdenes y plaza de armas, recibiendo los correos de Barbastro como cartería agregada vinculada a Jaca para el correo transfronterizo. Cabecera y capital de la comarca del Cinca Medio, Monzón era cosede de la diócesis de Barbastro-Monzón.



Coronada 1783/1797, de Monzón (Huesca), redonda de 24 mm, de diámetro dentro de un círculo en evuelta Monzón (Hu) a Zaragoza, vía Cataluña, sin porteo, dirigida al Fiscal de lo Civil con marca coronada de círculo continuo, en tinta negra.



Marca 1791/1799, de Monzón (Huesca), redonda de 24 mm, de diámetro y círculo de puntos.



Marca 1820 de Monzón (Huesca), redonda, de 24 mm, de diámetro SIN CORONA, ni catalogada.

La filigrana con el diseño de racimos de uvas (que simbolizan la abundancia y la pureza del papel) y la cruz superior trebolada, es un diseño clásico de la transición entre el siglo XVIII y el XIX.



CAPELLADES

1814-1820. Envuelta sin fecha de MONZÓN (Hu) a ZARAGOZA enviada con la marca "MN/ARAGON" y porteadada con "12" cuartos -triple porte para un envío de hasta 10 adarmes de peso (18.50 grs)-. Importante estudio (Goya la utilizó para sus cartas a Zapater) para la H.P. de Aragón por el personaje (don Pedro María Ric) y la calidad del papel elegido para la Real Audiencia que permite investigar las fechas del envío a través de la filigrana más reconocida de cruz trebolada del fabricante Aleix Ferrer, hijo.



28/03/1797. Monzón (Hu) a Calaf, (B), porteo "7" para cartas sencillas entre Aragón y Cataluña, hasta 6 adarmes de ppero con coronada salteada de puntos.



Envuelta R.S. Monzón a Zaragoza, porteo "12" cu. 3º escalón hasta 10 adarmes s/ tifa 6/08/1779, salida con coronada SIN CORONA marca tardía posterior a 1820 y fechador de llegada "Z/7Jun".

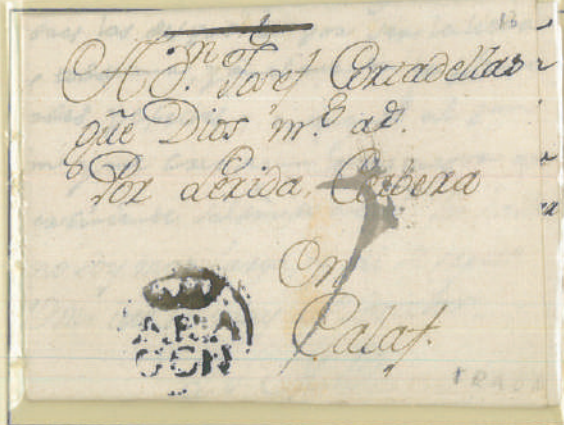
6/07/1866. Frontal Servicio Militar de Zaragoza a Monzón (Huesca), franqueado: tres sellos de una onza y uno de cuatro onzas para un envío de 7 onzas de peso (198,50 gramos) s/ tarifa 1/07/1854; sellos oficiales emitidos el 1 de enero de 1855 con valor postal hasta el 31 de julio de 1866, cancelados con la parrilla de la A.P. salida con el fechador Tipo II en tinta de color negra.



4. La división territorial de España en partidos judiciales (2)

Tamarite, Fraga y Sariñena, en la Litera. El Bajo Cinca, los Monegros oscenses y sus dependencias postales. 1794-1859

Territorio entre los Pirineos y los Monegros; su eje es el río Vero y el parque de la Sierra de Guara. Fraga, recibe los correos por Bujaraloz, Lérida y Zaragoza desde 1777; Tamarite, cartería agregada, de Barbastro desde 1787 y Sariñena capital de los Monegros fue caxa agregada a Zaragoza para desaparecer y volver en 1845 como dependiente de Barbastro. Con la reforma de la plantilla de 8 de junio de 1864, el Ministerio de Gobernación las reduce a cuatro clases: Fraga de 2ª, y Sariñena y Tamarite de 3ª.



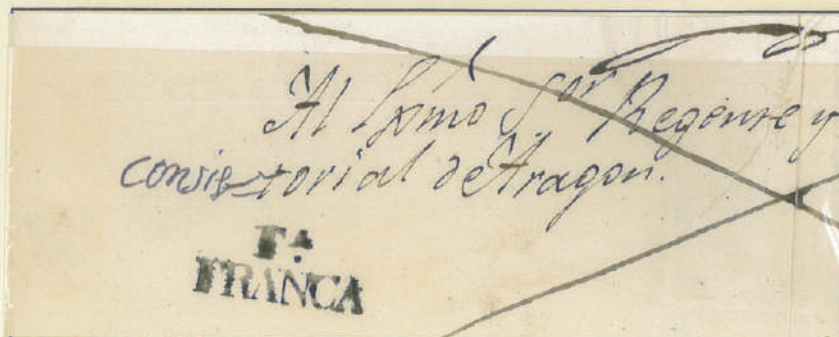
Marca coronada de Fraga (Hu) utilizada en la administración entre 1777 y 1798, en tinta de color negra y con variantes en tinta de escribir.



11/04/1850. Frontal de carta dirigida desde FRAGA (Hu) a Barbastro (hu) franqueada con sello de 6 cuartos Tipo I-3), emisión Isabel II de 1 de enero de 1850, cancelado con matasellos de araña,, en tinta de color roja, dando salida con el fechador "Baeza" en tinta de igual color.



11/10/1856. Envuelta S.N., "de oficio", FRAGA (Hu) a Huesca, timbre del Juzgado de 1.ª Instancia y fechador "Egaña 1854" con "A" de abono manuscrita de anotar en destino en las cuentas administrativas: 1 Rs. 89 cts, en el reverso, para una envío 25,06 gr. s/ tarifa general. 1/11/54.



1825. Plica judicial enviada desde FRAGA (Hu) a Zaragoza con aspas manuscritas de no cobrar en destino y marca "F.A. FRANCA" en cuño, estampada en tinta de color negra.



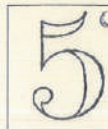
1/06/1866. Envuelta S.N. con certificación "de pobre por ahora" SARIÑENA (Hu) a Zaragoza, timbre de castillos y leones del Juzgado en tinta negra, fechador "Tipo II Nocedal 1857" con fechador de llegada y "A" de abono e importe de 16 cuartos, por si procediera su cobro posterior, en el reverso el 1 de junio de 1866.

**TAMTE
FRANCO**

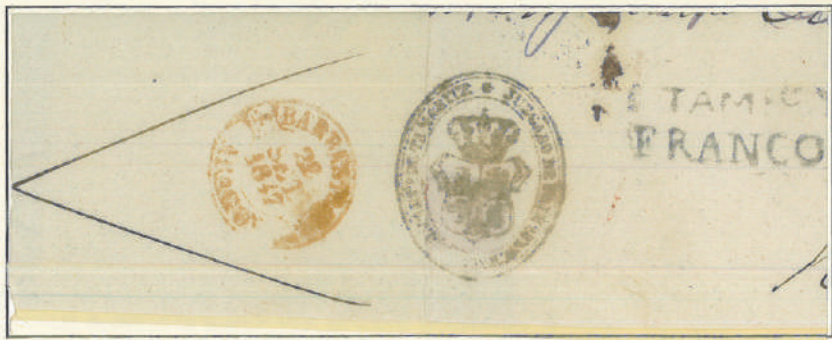
Plica judicial TAMTE. FRANCO a Zaragoza, aspas manuscritas de no cobrar portes en destino y franco general de Barbastro



4/02/1863. Carta TAMARITE a Haute Gaudeus (Alto Pirineo de Francia), franqueada con sello de 12 cu. emisión de 16/07/1862, s/ convenio de 19/06/1859, marca de tránsito en Zaragoza "P.D." (s/ circular, en tinta negra, de pagado hasta frontera e intervenida en Jaca el 6 y en Olorón (Amb, 2 en rojo) el 7 de febrero donde se aplica "5c" en negro como derecho de distribución francés (s/Decreto 14/07/1859). Llega a Tarbes (F) el 7 y a Saint Gaudeus (F) el 8 de febrero. (Fechadores en reverso).



Marca general francesa de "5c", para las oficinas de cambio distinguiendo diferencias en la letra "c" y en el color de las tintas: negro con variantes de azul en Le Perthus y St. Juan de Luz y rojo y negro en Marsella, con vigencia desde el 1 de febrero de 1860 hasta el 10 de julio de 1869.

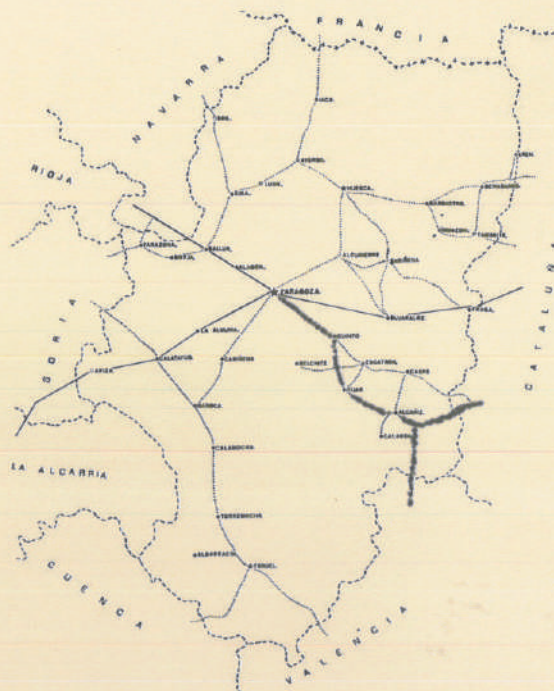


5. La división territorial de España en partidos judiciales.(3)

La carrera de Aragón: Zaragoza-Quinto-Alcañiz a Tortosa y Castellón. 1850-1851

El "Atlas Geográfico de Correos, Postas y Estafetas de la Península de España" de Francisco de Yta y Juan Xareño, basado en los mapas de Tomas López de 1790, es considerado como la "carta magna" de la cartografía española y se encuentra en los fondos de la cartoteca del Servicio Geográfico Militar de Madrid y en los borradores parciales en los fondos del Museo Postal y Telegráfico de la capital de España, nos trae la situación de la zona de influencia de Híjar con respecto a la carrera de Aragón que unía Zaragoza con Alcañiz al sur de Cataluña y norte de Levante, en donde se ubican las administraciones de Escatrón y Alcañiz y los enlaces de La Zaida y Sástago con Samper, Híjar y Albalate.

Así, con la aparición del sello español, se dio inicio al período filatélico manteniendo Alcañiz su hegemonía postal en la zona como estafeta agregada a sueldo completo enlazando la línea de Zaragoza a Cataluña y Valencia a través de Tortosa (T) y Castellón; con las Cuencas Mineras y las comarcas del Matarraña y el Maestrazgo, además de la parte más oriental de la provincia de Zaragoza, con cabecera administrativa en Caspe (Z)..



30/01/1850. Envuelta de Alcañiz (Te) a Madrid, franqueada con sello de 4/4, plancha I, cancelado con el fechador "Baeza" en tinta de color roja. (El matasellos de araña empezó a distribuirse a partir del 1 de marzo de 1850)



28/12/1851.- Envuelta de Híjar (Teruel) a Tarragona, por la carrera de Lérida, con doble estampación de baezas y arañas en color rojo sobre el sello de seis cuartos, "Isabel II, emisión de 1 de enero 1851, portando fecha de llegada en el reverso de 29-12-1851, en los últimos días de circulación.



28/07/1851. Carta sencilla de hasta 6 adarmes de peso (10,80 gramos) dirigida desde Alcañiz (Teruel) a Zaragoza, franqueada con sello de seis cuartos, emisión de 1851, según tarifa de 1 de enero de 1850, cancelado con el timbre de araña y dando salida al envío con el fechador "Baeza" de 1842, ambas marcas estampadas en tinta de color roja.

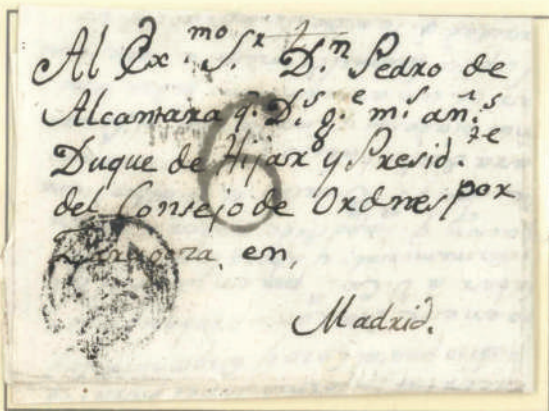


26/08/1850. Alcañiz (Te) a Zaragoza, frontal franqueado con sello de 6/4, plancha II, emisión de 1850, s/tarifa 1/01/1850, cancelado con el matasellos de araña en tinta roja. La Disposición (art.º 4.º) sobre las tarifas decía: "Las cartas sencillas devengarán en el franqueo seis cuartos. Siendo cancelado el sello con la marca de "araña" en tinta de color roja, siguiendo el color del fechador Baeza, que le dará salida".

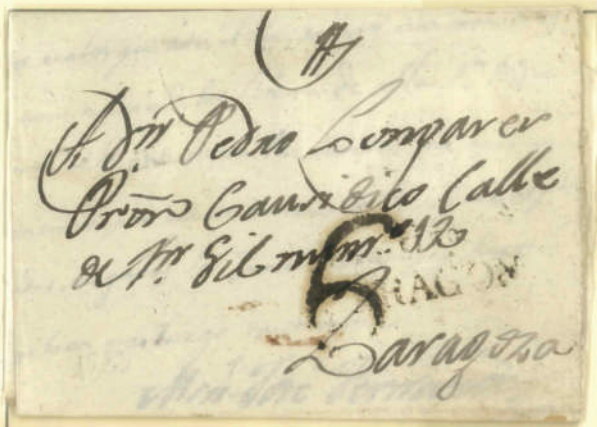
5. La división territorial de España en partidos judiciales.(3)

Hijar, en el rincón del Bajo Martín camino de posta Zaragoza - Alcañiz (Te) y la ruta de los arrieros Quinto/Escatrón (Zaragoza). 1789-1859

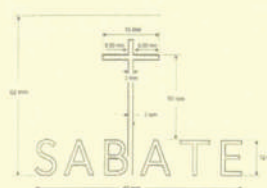
La primera marca postal de Hijar (Teruel) como administración agregada del 15%, aparece con el Real Decreto de 16/08/1945, tras considerar que ejerció como oficina postal en las últimas décadas del siglo XVIII y ser declarada como cabecera de partido judicial.



13/02/1789.- HIJAR- MADRID. Carta dirigida a D. Pedro de Alcántara, duque de Híjar, presidente del Consejo de Orden en Madrid, circulada por la vía de Zaragoza. La posibilidad de excepcionalidad, por confirmar, de que Híjar dispusiera de estafeta en esa época posibilitaría el cuño coronado de Aragón para marcar la correspondencia y poder cobrar correctamente el porte que, según tarifa de 1779, correspondían siete cuartos de vellón hasta seis adarmes de peso o 10,74 gramos.



22/12/1822. Escatrón (Z) en tránsito por Quinto (Z) a Zaragoza, escrita sobre papel de tina verjurado, de "florete" de los molinos SABATE en Capellades (B), unos de los maestros papeleros (Miguel y Joan Sabate) más ilustres del mundo con filigrana de cruz y apellido del molinero. La carta en tránsito por Quinto (Z) que da salida con la marca de origen "QTO./ARAGON", porteada en la OP con 6 cuartos, s/ tarifa de 1815, para un peso de hasta 6 adarmes de peso (10,80 gramos).



Filigrana SABATE de tradición papelería de Capellades con el nombre del fabricante más una cruz fijando el hilo de latón al molde y los corondeles identificando el papel como "católico" para diferenciarse de las papeleras europeas protestantes. La combinación (nombre + cruz) garantizaba papel de primera tina transitado por la "ruta de los arrieros del Ebro", Caspe-Escatrón-Quinto-Zaragoza.



BAYONA (Francia), 12 de noviembre de 1797. Carta dirigida desde Francia a don Pedro Esponera, en Híjar, por la línea Perpiñán-Madrid-Zaragoza, con marca prefilatélica francesa "64 Bayonne", en tinta negra y porteo manuscrito español de 4 reales o 34 cuartos, a pagar en destino, s/ acuerdo con Francia el 6 de agosto de 1779.



8/05/1850. Carta de Híjar (Te) a Zaragoza franqueada con sello de seis cuartos, plancha I, para un envío de 1/2 onza de peso (8 adarmes o 14,321 gramos) según tarifa de 1 de enero de 1850, cancelado con matasellos de araña en tinta de color roja.

24/07/1851.- LA PUEBLA DE HIJAR (Teruel) a Zaragoza, acercada a la "Venta del Barro" donde se anota: "Por el zagal de la diligencia he recibido la carta" el 23 de julio". Día impar en mes impar; en que el correo es recogido por la diligencia de la línea Alcañiz a Zaragoza, en tránsito a Quinto (Z), donde sale el día 24 con sello de 6/4 s/ tarifa de 1/01/1850, cancelado con la marca de araña, en tinta de color roja.



12/01/1859. Bloque de 45 sellos de cuatro cuartos, emisión "Isabel II" 1856/59 en papel continuo; franqueo para un envío de 180 cuartos o 21 reales, correspondientes, según tarifa de 1 de enero de 1854, a 22 onzas de peso. (352 adarmes o 631 gramos) para 57 portes, siendo cancelados con el fechador Tipo II de Híjar (Teruel), en tinta de color negra de aceit.

5. La división territorial de España en partidos judiciales. (3)

El rincón de Calanda (Te), puerta del Maestrazgo. administración de enlace en la posta de Zaragoza-Tortosa-Tarragona, 1794-1870

Posta de Zaragoza a Tortosa y Tarragona. En la provincia de Teruel no se ubicó otra posta de sueldo fijo que Alcañiz. Un trayecto que dejaba a Quinto (Z) a más de 60 Km para contactar el Maestrazgo con poblaciones de a más 100 Km., entre montañas. En 1794 se abrió Calanda, a 17 Km de la carrera de Aragón, una administración subalterna como puerta del Maestrazgo y descanso para los tiros de las diligencias, sirviendo a Castellote, a 45 Km, cabeza de partido judicial en 1834.



(1)



(2)



(3)



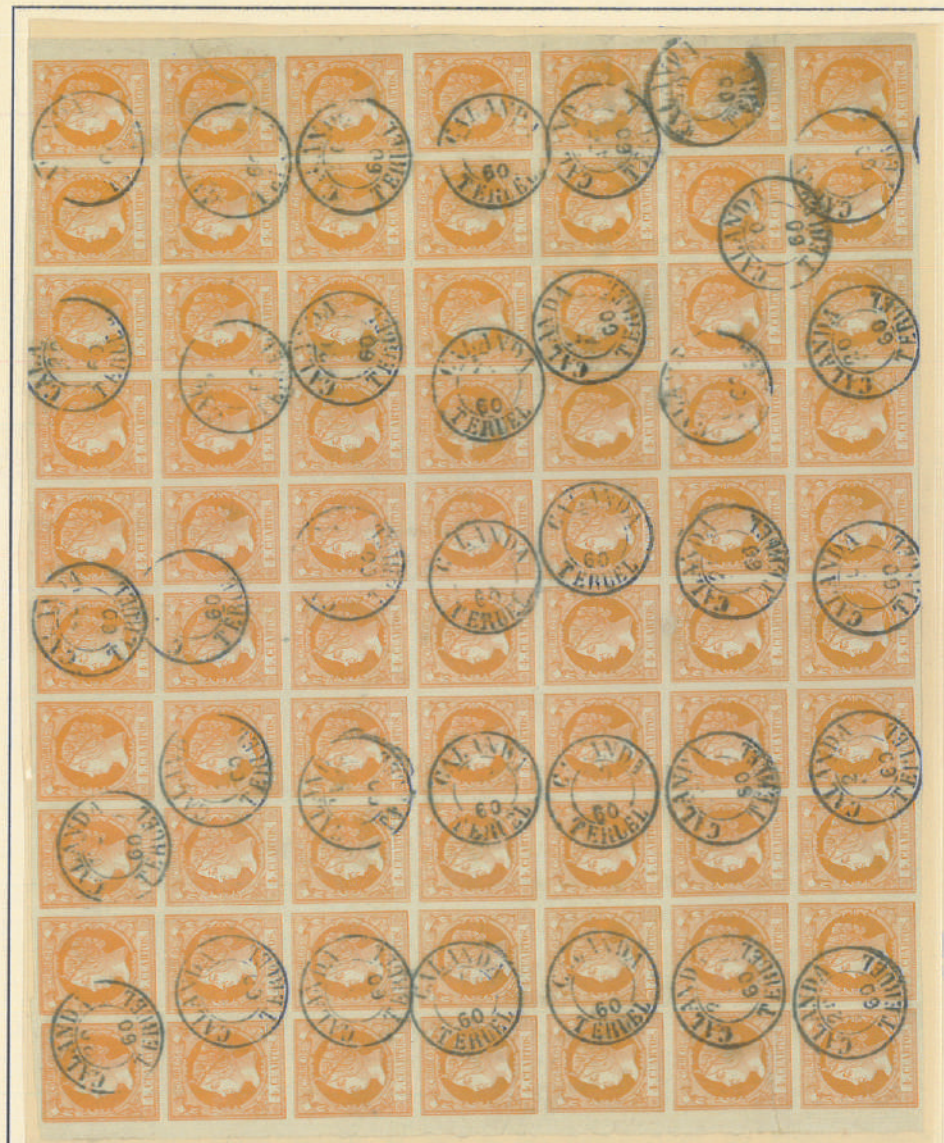
(4)

(1) 14/09/1794. PRIMERA FECHA en carta, encontrada con marca coronada de Calanda; enviada a Zaragoza porteadas con "5" cuartos, s/ decreto de 8 de octubre de 1778 entre sellos de Aragón, ajustándose a las Ordenanzas Generales de 8/06/1794.

(2) 16/10/1852. Fragmento de plica judicial, Juzgado de Castellote (Te) dando salida al envío desde Calanda (Te) aplicando dos sellos, emisión de 1 de enero de 1852, de 12 cuartos y 6 cuartos para completar los 18 cuartos de franqueo correspondientes para un envío de más de onza y media de peso (52,50 gramos), cancelados con parrilla en tinta

(3) 21/10/1855. Envuelta Calanda-Zaragoza, doble franqueo: de 4/4, en papel lazos (8 cuartos para un peso superior a 1/2 onza (14,35 gramos), s/la tarifa 1/11/1854, cancelado con parrilla negra y fechador Tipo I dando salida en tinta de color roja.

(4) 5/05/1856. Envuelta con data en el interior comunicando envío de recibos desde el 1 de enero a mayo con triple franqueo en sellos de 4/4 emisión de 1860-61 (12 cuartos) correspondientes a un peso de entre una y onza y media, cancelados con parrilla en negro y fechador Tipo I en tinta de color roja

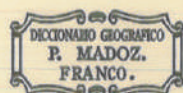


20/04/1860. Bloque de 30 sellos de cuatro cuartos, emisión de 1 de febrero de 1860, "Isabel II", equivalente a 280 cuartos o 33 reales para un envío de 35 onzas de peso (1.004 gramos), según tarifa de 1 de enero de 1854, supuestamente trasladando autos judiciales del Juzgado de Castellote (Te) con destino a Zaragoza, en tránsito por Calanda. (Te), administración postal dependiente.

5. La división territorial de España en partidos judiciales

El juzgado de Castellote y la franquicia postal de Madoz en la sierra de Gúdar. 1840-1865

El Diccionario Geográfico iniciado en 1834 fue interrumpido durante guerra carlista cuando Madoz era gobernador militar y juez de primera instancia en el valle de Arán. Madoz volvió a planificar su obra en 1839 buscando "cesantes" eruditos locales, nunca carlistas, afines al partido demócrata, con el que tenía claras afinidades, pero siempre dentro de una base no confesional. En la provincia de Teruel, fue en 1842 cuando buscó la colaboración de D. Joaquín Feced Barberán, un constitucionalista que luchó junto al general Villacampa contra los franceses y su casa fue siempre alojamiento para todos los jefes del ejército. Feced, era un ilustrado progresista, comandante del Batallón de la Milicia Nacional que, desde su refugio de Aliaga había conformado una organización de ciudadanos armados, distinta del ejército o los cuerpos de policía. (En España el partido Progresista fue un partido político surgido en 1835 durante la regencia de María Cristina, formado por liberales exaltados que defendían las reformas emprendidas por el gobierno presidido por Juan Álvarez de Mendizábal).



Marca franca de "P.Madoz" y distintivo impreso en el interior, del Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico, donde se recoge la situación postal de todos los pueblos de España en la década de 1840.



16/09/1842. Carta de Madrid a Aliaga (Te), firmada por P. Madoz, dirigida a D. Joaquín Feced, presentándole a los colaboradores del Diccionario Geográfico para el partido judicial; portando en el anverso el franco particular del Diccionario, en tinta negra y el general de Madrid, en tinta de color roja; dando salida a la carta con el "Baeza", en rojo, refrendada con el mismo fechador a su llegada a Teruel en las primeras fechas conocidas de utilización en la capital. El sobreescrito lleva impreso en el interior el distintivo del Diccionario y las iniciales del autor: "P.M."



Bloque de ocho sellos de 1860, del 4/4 (32 cuartos) equivalente a 3,77 reales de vellón para un envío de 115 gramos de peso, s/tarifa 1/01/1854, correspondientes a 25 onzas de peso. (400 adarmes o 720 gramos).



Bloque de 50 sellos de 4/4, emisión 1856-1859 (Calenda, mes de marzo), con un franqueo de 200 cuartos o 23,50 reales, correspondiendo, s/tarifa del 1/01/1854, para un envío de 25 onzas de peso. (400 adarmes o 720 gramos)



06-01-1865.- Sobre con autos de oficio, franquicia del juzgado de Castellote (Te) y fechador Tipo II, en el anverso. En el reverso: fechador de llegada a Zaragoza y 8 cuartos, en tinta de escribir, s/ tarifa para cartas sin franquear de 20/09/1854.

5. La división territorial de España en partidos judiciales.(3)

Mirambel, la sobretasa postal 1845-1854 y la ruta del Maestrazgo a Morella y Valencia

Las primeras sobretasas forestales en la correspondencia encontradas en Aragón se contemplan con 4 maravedíes, apareciendo en las primeras cartas del Servicio Nacional dirigidas al guarda de montes del partido de Castellote (Te), ubicado en Mirambel (Te), el 3 de septiembre de 1845. Y las últimas el 14 de noviembre 1854. Un presunto impuesto provincial que se cobra a las solicitudes por la tala de árboles, reforestación, utilización de terrenos u otros productos comunales, tanto a entidades oficiales como a particulares con finalidad contributiva.



3/09/1845. PRIMERA FECHA ENCONTRADA en envuelta dirigida desde Teruel a Mirambel, con fechador "Baeza" en color rojo, portada de forma manuscrita con "1 real", s/ tarifa de 1 de septiembre de 1845 (Real decreto de 16 de agosto de 1845 por el que se unificaba el porte de las cartas que circularon dentro del interior del Reino en función únicamente del peso), correspondiente a una carta de hasta 6 adarmes, equivalente a 10,80 gramos y "4" maravedíes de sobretasa manuscrita.



31/01/1848.- Carta completa del guarda de montes de Berge (Te) al de Mirambel (Te), solicitando "el descubierto no abonado de dos quincenas anteriores", con marca "franca" -signo manuscrito- y rayas cruzadas en aspa de prepago de la sobretasa en cuño de "1" cuarto (4 mrs), en color azul, cobrada desde 1845 a 1854 a ese destino. Sobretasa no recogida en las marcas postales de la provincia, lo que lleva a considerarla inédita dentro del ámbito del correo.



14/11/1854.- ÚLTIMA FECHA CONOCIDA de la sobretasa de Mirambel en carta dirigida desde Alcañiz, remitida por la "Administración Subalterna de Alcañiz/Diocese de Zaragoza" con sello de 4/4, s/ real decreto de reforma de tarifas de 1 de noviembre de 1854; matasellos fechador Tipo I de la ciudad en tinta roja y parrilla, en tinta negra, que actúa de obliterador del sello. La tasa de 4 mrs. es remarcada en al anverso del sobreescrito manualmente.



14/12/1849 Pliego envidado con fechador "Baeza" de Calanda (Te) a Mirambel (Te), dirigido al guarda de montes solicitando para su inclusión en 1850 y en la "Carpeta 2" el que "Tronchón pide 6 mil cargas de leña en la región de Villaluengo (Te)". El carácter oficial de la carta, la cercanía de ambas poblaciones y la carencia de marcas de porteo hace que únicamente se contemplen los "4" cuartos anotados en el anverso en tinta de escribir.

La primera modificación de la reforma de las tarifas de 1850, referente a la certificación de la correspondencia, aparece en junio de 1854, que contemplaba 5 reales por cada media onza de peso, incluyendo los conceptos de franqueo ordinario y certificado dentro de la misma cantidad. La puesta en vigor de la tarifa se inició el 1 de noviembre de 1854 (Real decreto de 1 de septiembre) contemplando, de forma independiente, 2 reales por razón de certificado, además del franqueo ordinario (4 cuartos), dependiendo del peso y destino.



REVERSO. Remitente: D. Agustín Conesa/Mirambel. El lugar recibe y expide el correo dos veces por semana de Castellote (Te), cabecera del partido judicial de su nombre distante a 8 leguas (36 km), dependido de la estafeta postal de Calanda (65 km) donde se distribuye la correspondencia dirigida a Cataluña vía Alcañiz/Tortosa y Alcañiz/Zaragoza la dirigida al norte y centro peninsular. La correspondencia a Levante se enviaba por Teruel (103 km.) ya que en la zona limítrofe con Castellón son caminos de herradura y de trajineros, por lo que las cartas que requerían celeridad en la entrega se hacían llegar por la estafeta levantina de Morella (Cs) a tan solo 28 km, deduciendo que la carta es transportada fuera de valija bien por las comunicaciones interprovinciales, por trajinero o por el propio remitente desplazado a Morella.

Recibido
Man. Antonio Bastida

INTERIOR. Firma del recibí de la envuelta por el destinatario en Benicarló (Cs.).



9/05/1856. CARTA CERTIFICADA número 89, dirigida desde Mirambel (Te) a Benicarló (Cs), vía Morella (Cs) y San Mateo (Cs), por mediación de mensajero - o llevada personalmente por el remitente- siendo circulada en la estafeta de Morella (Cs) donde se franquea con sello de 2 reales, violeta oscuro en papel de lazos (emisión Isabel II de 1 de abril de 1855) para cartas certificadas, según tarifa (R.D. de 1 de noviembre de 1854) y un sello de 4/4, rojo, emisión de 11 de abril de 1856, "Isabel II", en papel continuo, por franqueo ordinario, cancelados con la marca muda de parrilla de 1852, en tinta de color negra, dando salida con el fechador "Tipo I/1854" de Morella (Cs), en tinta de color negra, recogiendo la firma del destinatario don Juan Bautista (Antonio) Bastida, sin fecha, en el interior de la envuelta.

5. La división territorial de España en partidos judiciales.(3)

El "lacrador" o "sortija" de Aliaga (Teruel), nueva administración por R.D. de 7 de marzo de 1857 conviviendo con el fechador Tipo I A, de primera partida

Por Circular 19/04/1857 se ordena la disposición de nuevo fechador -construido por Cosme García- de tintero con parte central móvil para la fecha, y mango para matasellar a mano. Ssn fechadores tipo de 1857 por lo que junto a variaciones en su redacción se encuentran errores geográficos, ortográficos y de composición. El timbre modelo de 1857 tiene 19 milímetros de diámetro en su círculo exterior y 10 mm, el interior con las letras del mes inclinadas a la izquierda. Al matasellos de 1857 de Aliaga -Tipo I A- se le conoce como de "primera partida" diferenciándose del "Tipo IB" en que en éste se suprimen los puntos detrás del nombre y las letras son de palo. El "Tipo IA" va convivir con la marca del "lacrador" que actúa de matasellos hasta 1858, como marca muda extraña desconociendo su origen y los motivos de su utilización en la nueva administración de Aliaga creada por R.D. de 7 de marzo de 1857, con categoría de 9.ª clase, y a la que se le denomina, a su vez, como "sortija" al recordar al anillo del comendador de la Orden de San Juan que rigió la villa.



Marca "Tipo I A" de 1857, estampada en tinta de color roja.



Sello y tira de tres de 4/4 "Isabel II 1856/1859" en papel continuo, cancelados con marca sortija de Aliaga,



Marca de "sortija", utilizada en Aliaga como matasellos en 1858.



8/02/1858. Carta dirigida desde Madrid a Aliaga (Teruel) franqueada con sello de 4/4, s/ tarifa 1/11/1854, para cartas ordinarias dentro del territorio nacional, cancelado con parrilla abierta de Madrid, que le da salida y tránsito por Teruel -fechador Tipo I con punto- con fecha 10/02/58 y llegada a Aliaga el 14 de febrero, que la data en el reverso la marca "Tipo I A", en tinta de color roja.



23/09/1858. Plica judicial de Aliaga (Teruel) con destino a Zaragoza, franqueada con 18 sellos del 4/4 rojo de "Isabel II" : setenta y dos cuartos que, s/tarifa 1/09/1854; correspondiendo los primeros 16 cuartos a un peso entre 1,5 y 2 onzas como primer escalón; anotando 4/4 más por cada media onza o fracción, resultando un peso de 9 onzas o 258 gramos, (una onza=28,70 gramos), equivaliendo el importe total a 8,47 reales o 72 cuartos (1 real=8,50 cuartos), siendo cancelados con el "lacrador" o "sortija" de cruz sanjuanista de Aliaga, dando salida al envío el fechador "Tipo I A de 1857"; utilizados ambos fechadores únicamente en estas emisiones durante el año 1858. (2)

5. La división territorial de España en partidos judiciales.(3)

El Juzgado de Castellote en 1845 y los envíos del Servicio Nacional tras la Real Orden de 11 de julio de 1856

Timbre del Juzgado de 1.^a Instancia de Castellote (Teruel), timbrando la correspondencia del Servicio Nacional, tras considerarse como nuevo partido judicial en el Maestrazgo.



Fechador Tipo I de 1854 de dos círculos concéntricos; el mayor de 22 mm. y el menor de 12 mm. portando el nombre de la administración subalterna CALANDA, en la parte superior y en la inferior la de la oficina provincial TERUEL; bloque fechador en el centro en letras rectas de palo con estampaciones en tinta de color roja.



Timbre de la Judicatura de 1.^a Instancia del Partido Judicial de Castellote (Te) en la reforma territorial de España, Aragón /1833.



La Real Orden de 11 de marzo de 1856 venía a conceder la utilización de sellos de Correos para la correspondencia oficial en una nota que se complementó el 1 de julio de 1856 con una circular anunciando la obligatoriedad del franqueo previo de la correspondencia del Servicio Nacional ajustándose a la tarifa y peso correspondiente a particulares afectando, por su interpretación y por el volumen de los envíos, al Ministerio de Gracia y Justicia.



28/01/1845. NUEVO PARTIDO JUDICIAL. CASTELLOTE. Envuelta R.S. enviada desde la judicatura de 1.^a Instancia del Partido de Castellote (Te), cabecera de partido, sin crear posta, según la división territorial de 1833; timbre del Juzgado, fechador "Baeza" de Alcañiz (Te) en tránsito a Zaragoza donde se portea con 18 cuartos, en tinta de color roja, s/ tarifa de 1815 para un envío de 14 adarmes o 25 gramos de peso, estampando en el reverso el fechador de llegada: 29 de enero de 1845.

15/01/1858 Sobre completo del S.N. enviado por el Juzgado de 1.^a Instancia de Castellote (Te) dirigido a Zaragoza, a través de la estafeta postal de Calanda (Te), a la que pertenecía y que da salida con el fechador Tipo I de 1854, franqueado con 73 sellos de 4/4 emisión de Isabel II, tipo I de 11 de abril de 1856, impresos en papel blanco, totalizando 292 cuartos que, según el real decreto de la reforma de las tarifas postales de 1 de noviembre de 1854 correspondía, para los envíos dentro de la península e islas adyacentes, un sello de cuatro cuartos por cada media onza; y fracciones del mismo por cada media onza más de peso. Correspondiendo el franqueo a un envío de 36,50 onzas (1 onza: 16 adarmes o 28,75 gramos (292 adarmes) equivale a un envío de 524,68 gramos, siendo cancelados con el matasellos de parilla, en vigor desde el 1 de enero de 1852 al 14 de octubre de 1858. La carta lleva en el reverso el fechador Tipo I de Zaragoza en la llegada con fecha 00/01/1858, estampado en tinta de color negra.

5. La división territorial de España en partidos judiciales.(3)

La Guerra dels segadors"(1640 - 1652) en Aguaviva, el papel del Matarraña, y Valderrobres como estafeta agregada de 7.ª clase por R.D. 7/3/1857



13/11/1640. Carta dirigida desde AGUAVIVA (Teruel) a VALENCIA a don Pedro Fajardo de Zúñiga y Requesens, Marqués de los Vélez, Capitán General del Ejército de Cataluña enviado por el rey Felipe IV para sofocar la rebelión de los Segadores catalanes que envía carta a don Francisco de Cardona como "mi hermano" -ambos pertenecientes a una de las familias nobles más influyentes de la Corona de Aragón y Valencia- desde el centro financiero de marinería y puerto de abastecimiento para el Ejército Real, encargados de movilizar el dinero valenciano y buscar nuevos barcos para apoyar las operaciones navales en el Delta del Ebro. El Marqués de Vélez estaba casado en segundas nupcias con Mariana de Enguera y Cardona (hija de los marqueses de Guadalest), motivo por el que don Francisco de Cardona es, en realidad, su cuñado (a quienes en la época se les llamaba afectuosamente "hermano" en la correspondencia nobiliaria), explicando la confianza para pedirle dinero y barcos con urgencia. Carta porteada con "medio real" manuscrito en el anverso, obedeciendo a que el correo en España en 1640 funcionaba dentro del sistema de la Renta de Correos y Postas bajo el monopolio de los Correos Mayores (familia Tassis), siendo éste el importe para cartas sencillas circuladas en el interior de los reinos peninsulares dentro de las reformas arancelarias mediante las Ordenanzas de Correos y Postas de 1716 y 1720 en el reinado de Felipe V cuando los correos pasaron a ser gestionados directamente por la Corona. (Desde las Pragmáticas de tasas y correos de 1611 y 1628 se venían regulando los portes por "pliegos" o "cartas sencillas" según las distancias entre las estafetas principales y las tarifas no se medían en gramos, sino por la estructura física de las cartas: sencillas, de una sola hoja doblada sobre sí misma sin exceder el peso de un cuarto de onza: 7,18 gramos. Si la carta llevaba anexos o una segunda hoja, pasaba a ser "carta doble" o se cobraba directamente por onzas. El envío, a pesar de ser de contenido militar y enviada por el Capitán General, utilizó el sistema oficial ordinario pagando el destinatario (Francisco de Cardona) el porte correspondiente al recibirla. No obstante, ya desde las Pragmáticas de tasas de 1611 y 1628 se venían regulando portes similares por "pliegos" o "cartas sencillas"

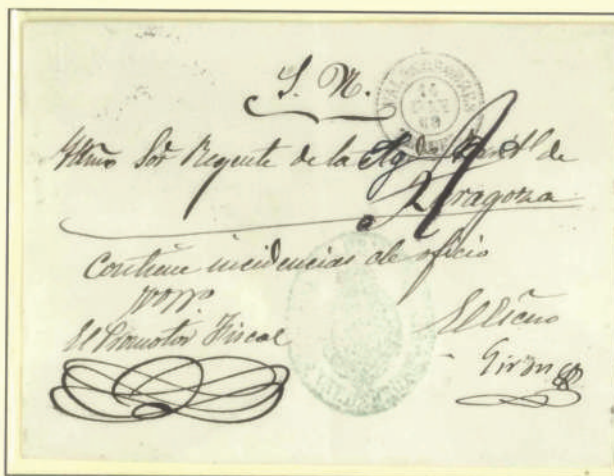
La Guerra de los Segadores (1640-1652) estalló en Cataluña durante el reinado de Felipe IV. La causa fue el descontento de los campesinos catalanes por el abuso de las tropas reales durante la Guerra de los Treinta Años. La revuelta comenzó el Corpus de Sangre (7 de junio de 1640), cuando un grupo de campesinos asesinó al virrey de Cataluña y los catalanes declararon su independencia bajo la protección de Francia. La localidad de Aguaviva (Te), en el frente de operaciones, acogió al Estado Mayor del Ejército de Cataluña, coordinando los movimientos de los bergantines y las tropas apostados en Valencia para trasladar víveres, armamento y correspondencia a los frentes.

LA IMPORTANCIA DEL PAPEL DE LAS CARTAS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX TENIENDO A LAS PAPELERAS DEL MATARRAÑA, ALGÁS Y CAÑADA (BECEITE, VALDERROBRES Y VILLARLUENGO) COMO "PRODUCTORES CONVENIENTES" PARA LA EDICIÓN DE SELLOS Y BILLETES DEL ESTADO.

Aunque no hay pruebas contractuales de la utilización del papel del Matarraña para las primeras emisiones de sellos: sí que la FNMT tenía a estos fabricantes como productores convenientes dentro de la pluralidad de suministradores del papel para los sellos y billetes, así como para usos estatales y artísticos, encontrando pliegos como portadas de envío de resmas a clientes. (500 pliegos=20 manos, una mano 5 cuadernillos y un cuadernillo 5 pliegos)

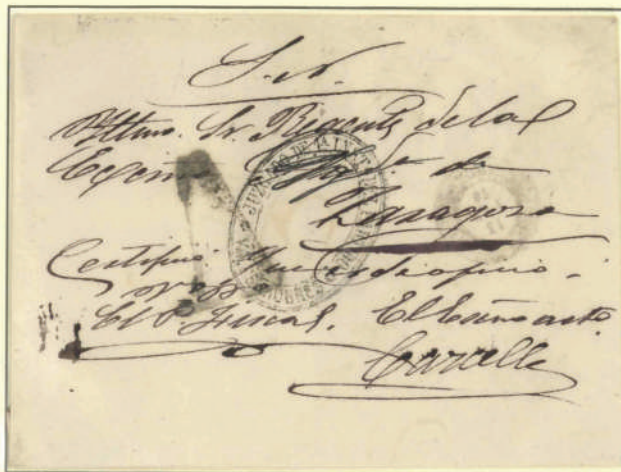


Marcas en la portada del pliego del envío de una resma anunciando el origen del fabricante de Beceite (Teruel) y filigrana del pliego del molinero ISIDORO ESTEVAN dentro del escudo de la Merced protegiendo una cruz con terminaciones tipo flor de lis entre corondeles de 23 mm. (EL PLIEGO DE PORTADA SE PRESENTA, POR SUS DIMENSIONES, EN EL REVERSO DE LA HOJA DE EXPOSICIÓN).



14/05/1860 Sobre S.N. VALDERROBRES a Zaragoza al Regente de la Real Audiencia de Aragón con timbre del Juzgado de 1.ª Instancia enviado como certificación de oficio y "A" de abono para cuentas especiales, manuscrita en tinta negra. En el reverso se anotan "6 cuartos" por si procediera el cobro por cualquier circunstancia en fechas posteriores, y fechador de llegada Tipo II de Zaragoza el 15 de mayo.

15/02/1870. VALDERROBRES (Teruel) a ZARAGOZA, S.N., al Regente de la R.A. de Aragón, certificación de oficio, timbre del Juzgado de 1.ª Instancia del Partido y en el reverso anotación 50 mils de escudo, nueva moneda tras la reforma 20/10/1867 (1 peseta: 400 mils de escudo) con fechador de llegada al reverso del 15 de febrero y la novedad de la "A" en cuño de abonado única enviada en la provincia a las estafetas agregadas sin sueldo entero fijo, en 1867.



A

"A" de abono, en cuño, de Valderrobres (Teruel) en tinta negra (1860-70).

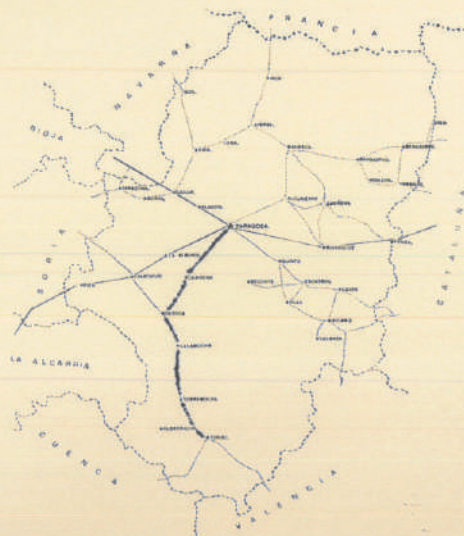


25/04/1861. Carta enviado dentro del Servicio Nacional del fiscal de VALDERROBRES (Teruel) franqueada con sello de 4/4 emisión 1860, sin derecho a uso de sellos oficiales, cancelando con el fechador Tipo II con bloque de fecha invertido y de llegada a destino el 26 de abril. Sello, posiblemente editado en papel del Matarraña

6. La división territorial de España en partidos judiciales (3)

La carrera de Zaragoza a Teruel y Valencia: Calamocha, primera posta en la frontera del Jiloca. 1799-1857

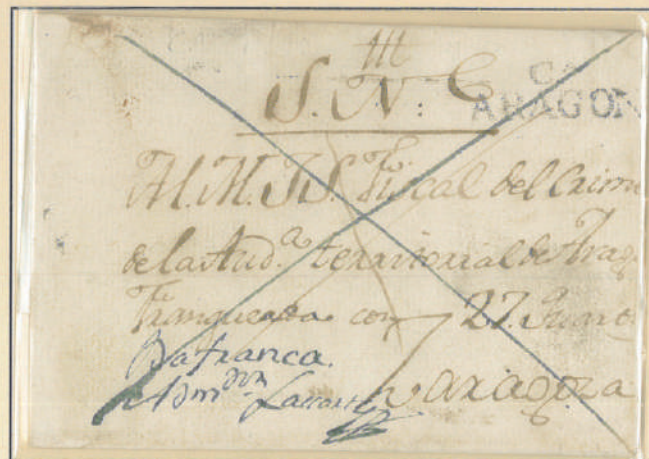
La comarca del Jiloca y Monreal fue frontera del Reino con Castilla y con Aragón en la Sesma de Daroca. Territorios con numerosas localidades que se reparten varios centros postales en una carrera que pasando por Caminreal (Camino Real) enlaza en Torremocha hacia los Montes Universales. La división territorial por partidos judiciales en 1833 no solucionaron los problemas de distribución del correo a más de 100 municipios, y en 1857, por R.O. de 7 de marzo se creaba Monreal como administración de 10.ª categoría, adjudicando a Calamocha el territorio colindante con Zaragoza permutado por la zona de Caspe, quedando la comarca a 70 km de Teruel y a 110 km de Zaragoza. El Jiloca va a contar 40 municipios que suman un total de 58 núcleos urbanos para una población de casi 14.000 habitantes repartidos en una superficie total de 1.922 km². y el Campo de Daroca, al suroeste de la provincia de Zaragoza, quedaba conformada por 35 municipios, para una superficie total es de 1.118 km².



Coronada de Calamocha (Te) marca redonda de 28 mm de diámetro utilizada entre 1785 y 1798.



CORONADA DE PRIMERA POSTA. Calamocha (Te) a Daroca (Z), época de rivalidad de fronteras. El color marrón de la marca traslada la carta a los primeros tiempos de las coronadas en la zona (1785), acentuada por el porteo "5" manuscrito, correspondiente a un recorrido de apenas cuatro leguas; s/ tarifa común entre sellos del reino de 6 de agosto de 1779 para cartas de hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos).



Envolvente del S.N., sin fecha, dirigida de Calamocha (Te) a Zaragoza con marca en el anverso "CA/ARAGON" de 1799 en tinta negra anotando manualmente, con la firma del administrado "Llamar-te": "Franqueada con 27 quartos" y la palabra "Ba franca", ratificando con cruz en aspas de no cobrar y anotar en destino el reverso la cantidad de "28", por corresponder el envío al octavo escalón para un peso de 20 adarmes o 35,80 gramos, s/ tarifa de 6 de agosto de 1779.



28/07/1850. Carta de Calamocha (Te) a Zaragoza en la carrera a Teruel y Valencia, franqueada con sello de 6 cu. de primera plancha, emisión "Isabel II" de 1 de enero de 1850, s/ tarifa del mismo día para cartas sencillas de hasta 8 adarmes, cancelado con el matasellos de araña en tinta de color roja, salida con fechador "Baeza", en el mismo color.



18/12/1851 Envolvente dirigida desde Calamocha (Te) a Zaragoza, franqueada con sello de 6 cu. negro, serie "Isabel II", emisión 1 de enero de 1851, s/ tarifa de misma fecha, cancelado con marca de araña en tinta de color roja, salida con el fechador "Baeza" en el mismo color.



24/07/1863. Frontal Calamocha (Te) a Zaragoza, con sello de 6 cu. negro, "Isabel II", emisión 860/61, s/ tarifa de 11/11/1854, cancelado con fechador "Tipo II Nocedal de 1857", en tinta negra de imprenta.



EL SELLO DENTADO. Bloque de ocho sellos de 4/4, emisión "Isabel II", emisión de 1 de enero de 1865 cancelados con el fechador Tipo II de 1857

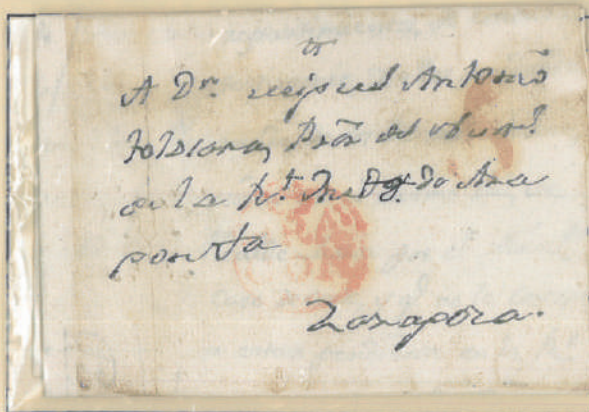
6. La división territorial de España en partidos judiciales (3)

La carrera de Zaragoza a Teruel y Valencia: Monreal (del Campo del Jiloca), nueva estafeta postal en 1857, con antecedentes postales.

La Gaceta de Madrid 1.165 de 3 de marzo de 1856 anuncia la puesta en marcha la línea Alcolea-Monreal publicando las condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción del correo diario en ida y vuelta de la correspondencia y periódicos, desde Alcolea del Pinar á Monreal y viceversa, pasando por los pueblos de Venta de Echevarría, Selas, Rillo, Molina, Cuéllar, Pedregal y Monreal del Campo, distantes de doce horas "con arreglo al itinerario, sin perjuicio de las alteraciones que acuerde la Dirección por considerarlo conveniente al servicio. Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el contratista 12 caballerías mayores situadas en los puntos de Alcolea, obligándole a correr los servicios que ocurran cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente. El servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno. La cantidad en que quede rematada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la Administración principal de Correos de Guadalajara. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletín oficial de las provincias de Guadalajara y Teruel y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante los gobernadores de las mismas, asistidos por los administradores de Correos de los mismos punto". Madrid 23 de Febrero de 1856" El Director general de Correos, Ángel Izardi.



ANTECEDENTES. 23/04/1788. Anterior al decreto de constitución de nueva estafeta en Monreal, aparece en 1788 la marca coronada, estampada en tinta de escribit, atribuida a la posta de Monreal circulada en la conexión de Madrid a Teruel y Valencia por Alcolea (S) y en carta remitida por don Manuel Pedro Catalán a don Buenaventura José Ram de Riu, primer conde de Samitier de la baronía de Hérvas, enviada a Teruel.



ANTECEDENTES. 8/06/1796. Carta enviada desde el Ayuntamiento de Monreal (Te) a Zaragoza, solicitando el pedimento de Ariza (Z) con la presentación de los libros de catastro y repartimientos, porteadas con 6 cuartos, s/ tarifa de 6 de agosto de 1779 para cartas sencillas hasta 6 adarmes de peso, portando marca coronada atribuida a Monreal, en tinta de color marrón.



12/04/1857. Envuelta dirigida desde Monreal (Te) a Valencia franquizada con sello de 4/4, emisión de 11 de abril de 1856 en papel continuo y validez postal hasta 15 de febrero de 1860, s/ tarifa de 1 de enero 1850 para cartas sencillas de hasta 8 adarmes o media onza de peso, cancelado con parrilla de seis líneas en tinta de color negro, dando salida con el fechador "MONREAL Tipo I 1854", en tinta de color rojo.



16/05/1861. Envuelta dirigida de Monreal (Te) a Tudela (Navarra) con la nueva denominación de MONREAL DEL CAMPO en el fechador "Tipo II Nocedal de 1857", franquizada con sello de 4/4, emisión de 17 de enero de 1860, con validez postal hasta el 15 de julio de 1862, en un intento de dentarlo para un mejor corte. En el reverso fechador de llegada a destino el 8 de mayo de 1861.



2/08/1869. Carta de Monreal del Campo (Te) a Morella (Cs) vía interior por Alaga donde enlaza el día 3 de agosto con la carrera a Cstellón, llegando a destino el día 5 de agosto (fechador en tinta de color azul), franquizada con sello de 50 milésimas de escudo s/ tarifa de 1 de julio de 1867 para cartas sencillas hasta 10 gramos de peso, cancelando sello con el fechador "Tipo II Nocedal de 1857", en tinta de color negro.

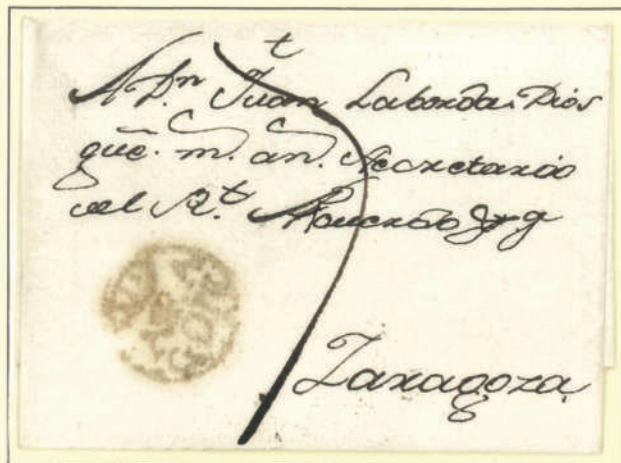


4/05/1864. Envuelta enviada de Monreal del Campo (Te) a Calamocha (Te), siendo REEXPEDIDA a Zaragoza, sin justificar motivo, franquizada con un sello de 4/4 emisión de 1 de enero de 1864 y validez postal hasta el 5 de enero de 1865, cancelado con el fechador "Tipo II Nocedal de 1857" en tinta de color negro y fechador de llegada a Zaragoza el 5 de mayo de 1864.

6. La división territorial de España en partidos judiciales (3)

Albarracín y Torremocha, estafetas agregadas a la Oficina Principal de Zaragoza, en la posta a Valencia. 1770 y 1862

Por el camino real de Zaragoza a Teruel y Valencia, que unía a Caminreal (Te) con Villarquemado (Te), en 1721, Albarracín (Te) disponía de una comunicación directa de postas entre La Muela (Zaragoza) y Monreal (Teruel) que se mantuvo hasta 1775. A partir de 1789, y en el "Atlas Geográfico de correos, postas y estafetas de la península de España" de 1779-1790, se encuentra como "Caixa agregada", apareciendo a su vez la conexión con la posta de Torremocha (Te), que va a realizar las funciones de estafeta de enlace con la sierra con categoría de administración subalterna del 15%.



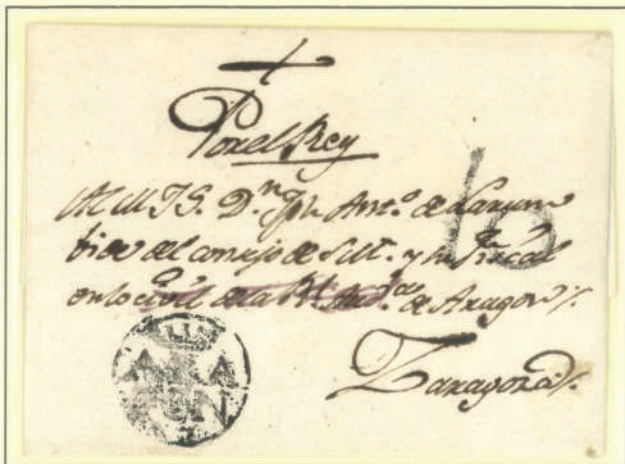
Envuelta, sin fecha, Albarracín (Te) a Zaragoza. Marca marrón, color con el que se distinguen las primeras coronadas que aparecen en la provincia. El porteo "5", en cuartos de vellón, remiten las cartas a tarifas anteriores a 1779, para envíos entre sellos del reino.



20/02/1850.- Frontal dirigida desde Torremocha (Te) a Valencia, franqueada con sello de 6 cu., s/ tarifa de 1 de enero para cartas de hasta 8 adarmes (14,40 gramos) en plancha 1.ª, emisión de 1/01/1850, cancelado con el fechador Baeza en tinta de color roja no conocida otra carta enviada desde Torremocha en el que el Baeza actúa a su vez como CANCELADOR y FECHADOR.



10/06/1851.- Envuelta Torremocha (Te) a Valencia, utilizando el pincel como matasellos sobre el 6/4 de 1851, tal vez, por no haber recibido la oficina la marca de araña al ser considerada como cartería de enlace; utilizando el fechador "Baeza" para dar salida a la carta estampándolo en tinta de color roja reglamentada por circular de 2 de junio de 1844 (Javier de Quinto) para las estafetas de las carreras aragonesas



Envuelta, sin fecha, dirigida desde ALBARRACÍN (Teruel) a Zaragoza, distante a 24 leguas, reseñando bajo la cruz de protección del envío la frase "Por el Rey", correspondiente al reinado de Carlos III (1716-1788), siendo porteada con el numeral de la oficina principal en destino de "10" cuartos, objeto para cartas dobles entre postas de Aragón y su Reino, llevando estampada en el anverso la marca coronada de la posta de origen en tinta de color negro, diferente por color a las a las coronadas marrones de 1779,



16/08/1845. Carta dirigida desde GRIEGOS DE LA SIERRA (Te) a Barcelona en tránsito por Albarracín (Baeza, 17 de agosto de 1845) y Zaragoza donde el 18 de agosto (Baeza en el reverso) es porteada con 6 cuartos, s/ tarifa para envíos dentro de Aragón y su Reino y que, al detectar el error en el porteo se estampa la "A" de abono como anuladora y se corrige con "7" cuartos aplicando la tarifa de 1815 entre Aragón y Cataluña para cartas de hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos); presentando tres particularidades: la corrección en Zaragoza del importe, la aplicación de la "A" de abono un año anterior al periodo de su catalogación y el color de la tinta que presenta un tono verdoso desconocido además de ser la única carta que se conoce en el siglo XIX de esta localidad de origen con una habitabilidad de 190 almas. (Diccionario de Madoz, 1845).



T. ARAGON

Marca prefilatélica de origen de Torremocha (Te), de 1799, utilizada como matasellos en la década de 1860.



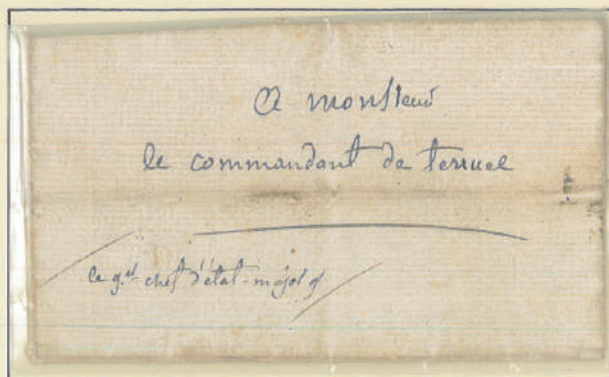
Tres sellos emisiones de 1860, 61 y 62, Isabel, cancelados con la marca prefilatélica T.A./A R A G O N

2/02/1862.- Carta dirigida desde Agatón (Teruel) a Gandía (Valencia), el 31 de enero de 1862, en tránsito por la oficina de enlace de Torremocha (Te) que la pone en circulación el día 4 de febrero cancelando sello de 4/4, s/ tarifa de 1 de noviembre de 1854 para cartas sencillas, serie Isabel de 1860 y con validez postal hasta 15 de julio de 1862, con la marca prefilatélica de origen "T.A./TORREMOCHA", en tinta de color negra.

6. La división territorial de España en partidos judiciales (3)

La Grand Armée y la L'Intendant d'Aragón en la guerra con Francia, Teruel como objetivo y tránsito. 1812-1813

Establecida en Aragón la base de operaciones francesa una vez conquistada Zaragoza por el general Suchet se inicia la conquista del Valle del Ebro por el auto nominado Ejército de Aragón francés que establece un amplio operativo administrativo con la finalidad de conseguir recursos económicos y alimenticios a través del Servicio de Intendencia, además de un medio eficaz para las comunicaciones postales. Las tropas que ocupaban el territorio aragonés eran un apéndice de París e combatientes cuya oficialidad asumen el destino español como un escalón más de su carrera, teniendo la ciudad de Teruel como base de tránsito entre Zaragoza y Tarragona donde se encontraba los el depósitos de Intendencia.



19/09/1812.- CARTA HISTÓRICA de la Armée Imperial de Aragón dirigida al comandante de Teruel, (Cuartel General de San Felipe). Los correos franceses por temor a ser interceptados por las guerrillas, utilizaron para comunicarse correos propios. La carta recoge la orden de libertad de la cárcel de la baronesa de Escriche, que pasa a vigilancia, solicitando el acta notarial de responsabilidad del barón para hacerse responsable sobre su persona y propiedades.



Marca de la Intendencia General del Ejército francés utilizada para la franquicia y tránsito de la correspondencia por Teruel, en el reverso de los sobres.



Timbre portando el águila imperial de Napoleón que da imagen a las distintas marcas.



28/12/1812.- CARTA HISTÓRICA circulada por correo interno del Ejército francés desde el cuartel general de Valencia, Ejército Imperial de Aragón que, al estar Zaragoza en conflicto lleva a la Junta Suprema de Aragón en Teruel el comunicado de la recuperación del Midi con la victoria de Bornos del general Conroux y las cifras de 900 muertos, 1.400 prisioneros y 3.810 heridos; la captura de cuatro cañones, dos banderas y un estandarte; así como el paso del Guadalete, siguiendo hasta Lorca y Baza, el 19 de junio". Firmada por el General de Brigada, Barón de Imperio, Jefe del Estado Mayor, la carta es abierta por error por un soldado que hace diligencia en el reverso del hecho, pidiendo disculpas por la confusión.

Reseña de la "INTENDENCIA DE ARAGÓN", manuscrita en los anversos de la correspondencia como timbre.



9/04/1813 Carta/orden del general Suchet dirigida desde Zaragoza al Intendente de Huesca en Jaca (Hu) para que reclame los suministros situados en los almacenes del Ejército en Tarragona. La carta es circulada por correo propio timbrada con las seña manuscrita de "La Intendencia General de Zaragoza", en el anverso y sellada con el timbre de la "Intendencia General del Ejército francés", en tinta de color negra, en el reverso.



27/06/1813 Carta/orden del general Suchet dirigida desde Zaragoza al Intendente de la provincia de Huesca en Tarragona para que reclame al clero español 10.000 medidas de trigo cantal y 4.000 kg de cebada y situarlas en los almacenes del Ejército. La carta es circulada por correo propio timbrada con las seña manuscrita de "La Intendencia General de Zaragoza", en el anverso siendo sellada con el timbre de la Intendencia General del Ejército francés" en tinta de color negra, en el reverso.

La división territorial de España en partidos judiciales (1)

Teruel, 1749-1852

DE TERUEL

Marca "DE TERUEL", 1749

El 23 de abril de 1720, Felipe V firma el Reglamento General regulador del correo en España, generando grandes expectativas sobre la oportunidad histórica de resolver los antiguos problemas de unificación y estabilidad monetaria, transporte, tasas de precios y la reglamentación de las comunicaciones por correo: "Procediendo a una falta de regla y perjudiciales abusos por haber estado segregado de mi Real Corona el oficio de Correo-Mayor, he resuelto establecer una positiva y segura regla para que los Correos Mayores, Correos y Maestros de Postas las observen puntualmente..." Así, 130 años después, (1 de enero de 1850) nació el primer sello español y con él, según Instrucción 1/12/1849, un medio de inutilización del timbre a fin de evitar el fraude fiscal: el matasellos de araña, encargado el 24 de enero de 1850 a los talleres Herreras y Máquinas de Madrid, con el compromiso de entrega de cuatro semanas a un precio de 18 reales por unidad y que pudieron ser enviados a las estafetas a partir del 24 de febrero del mismo año, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1851.



3/04/1749. PRIMERA MARCA POSTAL CONOCIDA de Teruel en carta dirigida a Perpignan (Francia) dando el pésame por el fallecimiento del duque de Híjar (Teruel), sin porteo, llevando estampada en el anverso la marca postal lineal "DE TERUEL" en tinta de color negra, además de los signos de protección, en doble cruz, en la cabecera del anverso y en el interior.



20/11/ 1773. Carta de Teruel a Zaragoza con PRIMERA MARCA CORONADA utilizada en origen; porteadas con 5 cuartos, s/ tarifa de 1716 vigente hasta el 6 de agosto de 1779 para una carta sencilla de hasta seis adarmes de peso, (10,80 gramos), con timbre tampón de porteo redondo de mayor antigüedad de Zaragoza



9/03/1850. PRIMERA CARTA conocida con el matasellos de araña de Teruel cancelando sello de 6/4 cuartos, en plancha primera, tinta negra con aceite y fechador Baeza, en rojo, según disposición de 1 de diciembre de 1849.



1/12/1850.- Envuelta de Teruel a Madrid. La araña oblitera dos sellos de 6/4, en plancha II (1 y 33) en tinta negra de aceite. Doce cuartos para un peso comprendido entre ocho adarmes (14,32 gramos) a una onza (28,64 gramos), según el artículo 4.º de la tarifa postal de 1 de enero de 1850; con fechador Baeza de la capital en tinta roja.



1/01/1852. EL PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DEL SELLO DE 6/4 y DEL CANCELADOR DE "PARRILLA", en envuelta de Teruel a Valencia con fechador "Baeza" de 1 de enero, en el anverso y 2 de enero de llegada, en el reverso. Sello de 6/4 de la nueva emisión de 1852, s/O de 20 de diciembre de 1851, cancelado con el cuño de "parrilla", en tinta de color verde, característica de los primeros días de estampación que va a motivar el Decreto de 17 de abril de 1852 en el que se ordenaba con carácter sancionador en caso de desobediencia, la utilización de tinta de color negra de imprenta con aceite para la inutilización de los sellos.



2/01/1852. Envuelta de Teruel a Valencia deposita en origen franqueada con un sello de 6/4 DESMONETIZADO y, s/orden de 20/12/1851 (Art.º 2.º: "Las cartas que desde el día 1.º entren en las administraciones de Correos con sellos correspondientes a 1851, serán consideradas para el pago de portes como si no llevasen sello alguno", por lo que se considera la carta sin franquear, siendo tasada con "IR", en Teruel, enviándola a Valencia, sin cancelar el sello, donde es retasada con la marca de "IR", en óvalo, ambas en tinta de color roja.

2. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

La repercusión del Real decreto de 24 de septiembre de 1851 en las "aes" de abono y su abrogación en el correo particular y en el judicial. Teruel

La aparición de las "aes" de abono en el correo no oficial genera una posibilidad más a la investigación postal sobre el modelo de funcionamiento de las cuentas "servidas de abono", probablemente como un antecedente del franqueo concertado entre particulares. Las cartas que no iban franqueadas debían ser satisfechas por los destinatarios, pero no precisaban ser pagadas a su entrega si se disponía de esta clase de servicio -se cargaban con anterioridad en cuentas o depósitos dinerarios constituidos para tal fin en las Administraciones Principales de Correos- siendo compensadas las cuentas cuando se liquidaban con el cliente.



1850. Sello de 6 cuartos plancha I cancelado con la "A" de abono de haber realizado un abono contable en las cuentas de la Sección Interventora de la Administración de Correos, señalando que la carta se debía de entregar libre de otros costes al destinatario.

La aparición de la "A" sobre sellos, en el primeros meses de 1850, podría interpretarse como un aviso a la administración destinataria de no anotar en la cuenta "servida" por haber sido abonado el franqueo en origen, considerada la "A" de abono como una marca postal que durante parte del siglo XIX se estampaban en las administraciones de Correos de origen con la finalidad de invalidar el porte señalado en los sobrescritos del correo público cuando, por razones de oficio, pobres de solemnidad u otras causas oficiales no procedían ser satisfechos en el momento de su recepción.

La utilización de la "A" en el correo judicial podemos dividirla en cuatro periodos:

- 1.º Desde 1791 a 1845.
- 2.º Entre 1846 a 1851 (R.D. 31/12/1845, en vigor hasta el 1 de noviembre de 1851)
- 3.º Entre 1852 a 1855
- 4.º A partir del 18 de febrero de 1855.

29/11/1854 Envuelta con certificación de oficio. Franquicia del Juez de 1.ª Instancia, con N.º 10 en tinta de escribir, declarando el número de pliegos enviados; fechador Tipo I con "A" en rojo, s/ circular, para su cumplimiento a partir de 1/09/1845(1).

(1) Instrucción 7.ª Circular de 18 de agosto de 1845: "Hasta que la Dirección haga variar los actuales sellos de la procedencia y llegada de las cartas, continuarán usándose como hasta aquí se emplearán sin embargo para todos ellos el color encarnado indistintamente, despareciendo los diversos colores que hasta ahora se habían adoptado".



16/03/1866. Envuelta de Teruel a Zaragoza. Fechador Tipo II (con punto), "A" en negro, color siempre posterior a 1851; certificaciones y franquicia del Juzgado; doble marca de Zaragoza calcada en el anverso y "8" cuartos de porte en el reverso, s/ tarifa de 1 noviembre de 1854, válida hasta 30 de junio de 1867, para cartas entre media y una onza de peso.



9/02/1850. Carta entre particulares, franqueada con 6 cuartos para pago de tarifa simple, cancelado el sello con la marca "A" de Teruel, en negro (la R.O. de 8 de mayo de 1842 obligaba la tinta roja, ratificada en 1845 y en vigor hasta la Circular de 4 de septiembre de 1852 que ordenaba la utilización de la tinta negra de imprenta para el matasellado), posiblemente para ser compensada en cuentas "servidas de abono." El Baeza de salida es estampado en tinta de color roja.



10/10/1858. Plica judicial dirigida desde Teruel a Zaragoza, según normativa 3.ª de 1852, contemplando la "A" de abono, en tinta de color negra, como eximente de pago en destino, franquicia del Juzgado de 1ª Instancia del Partido y certificación "de oficio" del secretario del Juzgado que la firma. Dando salida al envío la administración postal con el fechador Tipo II, con punto, en tinta de color negra.

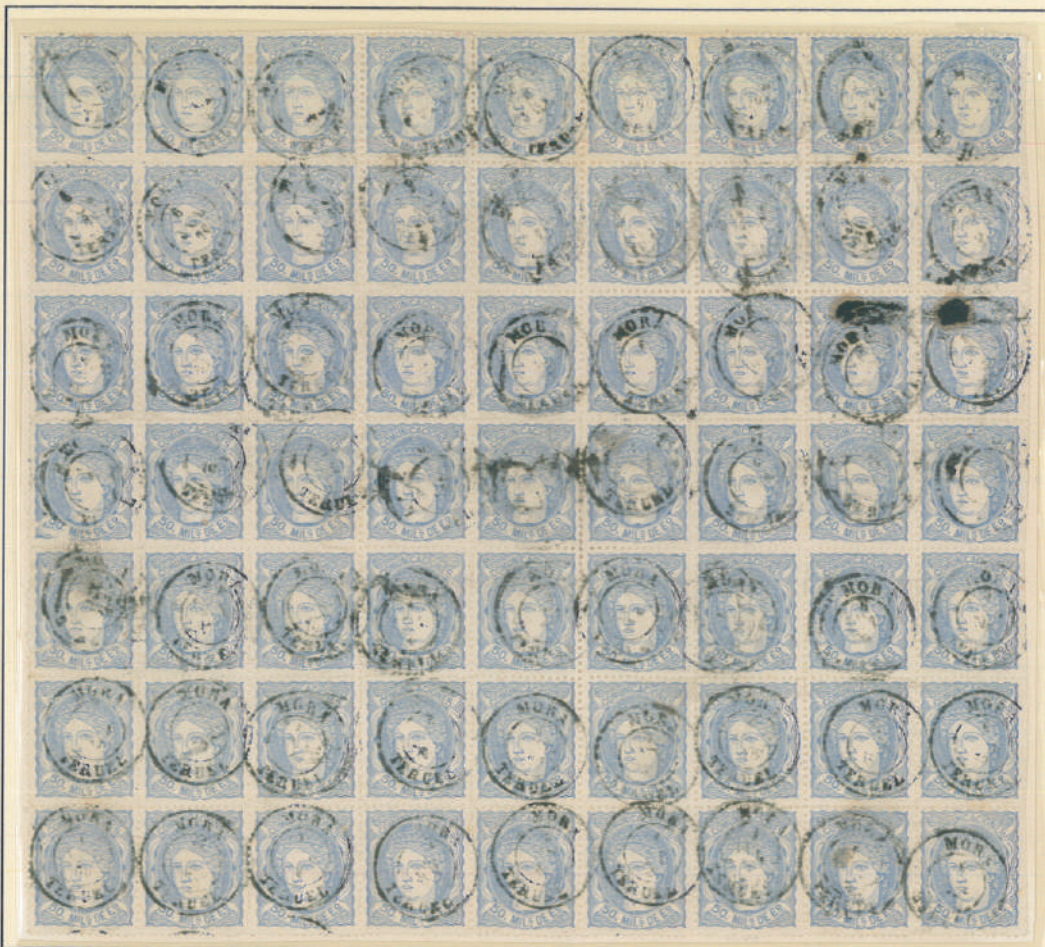
2. La división territorial de España en partidos judiciales (1)

El correo en Gudar Javalambre. El sello dentado 1865/1870 y el cuatro cuartos azul de 1867

La Circular de 11/04/1865, participa que "en lo sucesivo habrá sellos trepados de 2, 12 y 19 cuartos, y de 1 y 2 reales de igual manera que los que se usan de cuatro cuartos". En el año 1864, y sobre el 4/4 de la emisión XIII, se hicieron los primeros ensayos "por el Sr. Alabern, y las máquinas de los señores Susse, en París, no adoptándose estas últimas, por trabajar con una lentitud incompatible con la urgencia del servicio".



Mora, 1 de enero de 1865: PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN del 4/4 trepado.



6/07/1870.- Bloque de 63 sellos de 50 mils de escudo adoptado por la Primera República con la efigie alegórica de España, equivalente a un importe de 3.150 mils. o 267,75 cuartos u 819 céntimos de peseta que, aplicando la tarifa de 1 de julio de 1867, corresponde a un envío de 63 gramos de peso desde Mora (Teruel).

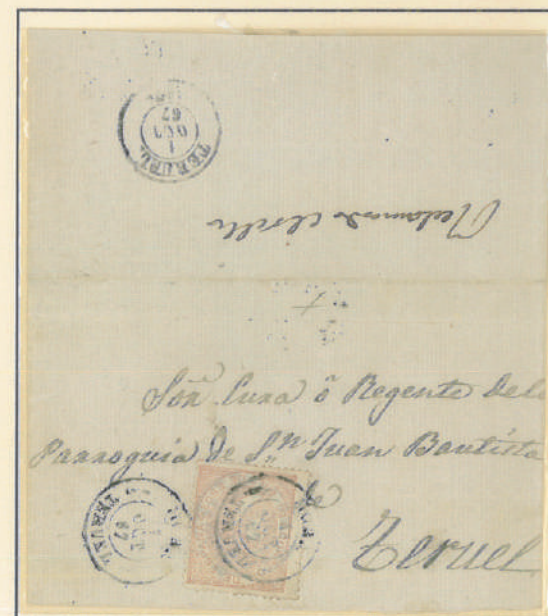
La emisión de 1 de enero de 1867 fue la última en la que se utilizó los cuartos como moneda para la tarifa de los sellos. El decreto de 15 de mayo comenta que "siendo el escudo la unidad monetaria, debe concluir la nomenclatura de cuartos y establecer la de milésimas", dejando clara la idea del ahorro y la calidad de los materiales e impresión de los sellos; evitando las mejoras porque "algunas ocasionaría un aumento respetable al presupuesto de gastos".



6/06/1867.- Últimos días de validez del sello cuatro cuartos azul (30/06/1867); carta de Teruel a Barcelona, sello con variedad FALLO DE IMPRESIÓN EN FORMA DE LENGUETA, obliterado con marca de rueda de carreta (47), de salida con fechador Tipo II con punto y el de llegada, en el reverso, con fecha 8 de junio de 1867, ambos en tinta de color negra.

El Real decreto de mayo de 1867, anunciaba la nueva modificación de tarifas conforme a las recientes medidas de peso de acuerdo con el sistema métrico decimal abandonando las onzas, libras y arrobas por los gramos y kilogramos; adecuándose también a la nueva moneda y cambiando los conceptos económicos de los reales y cuartos de vellón por los escudos y sus fracciones; manteniéndose en vigor la práctica de retener el correo depositado sin sellos, dando aviso al remitente, a fin de reclamar el franqueo.

Envuelta depositada en la estafeta de Mora (Te), sin franquear, reseñando manualmente la indicación "RECLAMANDO EL SELLO", datándola, en el anverso con el fechador de entrada (20/09/67), con la finalidad no sólo de cobrar la tasa y evitar la sobretasa, sino también las reclamaciones por la retención - tal vez, por la posición social del remitente y destinatario- al ser retenida once días en la estafeta, hasta que el 1 de octubre de 1867 es franqueada con el sello de 50 mils de escudo, de acuerdo con las nuevas tarifas. Se observa un especial cuidado en pegar el sello sobre el fechador, ocultando el día de entrada, reseñando con claridad los fechadores de salida y de llegada a destino circunstancia que se producen el mismo día.



5. Sobretasas y convenios

Cartas del S.N. y de particulares enviadas y recibidas sin la sobretasa de Mirambel en la zona y en época de cobro. 1850-1851

En España, en 1843, se dieron las primeras órdenes para el estudio de nuevos métodos de franqueo para la circulación de la correspondencia, aprobándose el 24 de octubre de 1849 un Real decreto que establecía un nuevo método y precios para las cartas ordinarias y certificadas. Y se abarataba las tarifas para aquellos que franquearan con sellos; y se mantuvieron las tarifas de 1845 para los que lo hicieran en destino. Un sistema dual de pago que se conservó entre 1850 y 1856, con el deseo de imponer el sistema de franqueo previo sobre el pago en destino, tiempo coincidente con la "tasa de Mirambel" que no se va a ver afectada, pero que consolida la teoría que únicamente se aplicaba a la correspondencia dirigida a la Comisaría de Montes, ubicada en el Maestrazgo aragonés.



3/02/1850. Mirambel (Te) a Madrid, carta con sello seco "Estrella de Villarluego", fabricado a poco más de 17 Km; distribuido a la Real Casa de la Moneda, en Madrid para la emisión de billetes y efectos, franqueado con sello de 6/4, plancha I, s/ tarifa de 1-01-1850 para cartas sencillas hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos) cancelado con dos líneas paralelas a pincel al no disponer el lugar de marca, hasta la estafeta de Calanda (Te) que envía la carta por la línea de Alcañiz-Zaragoza-Madrid, cancelando el sello con Baeza (ilegible) en tinta roja el 4 de febrero de 1850, volviendo a ser intervenida en tránsito en Zaragoza (Baeza al dorso de fecha 6 de febrero de 1850), sin apreciar sobretasa.



28/10/1850. Envuelta dirigida desde Mirambel (Te) a Madrid, vía Alcañiz y Zaragoza, en tránsito en la estafeta de Calanda (Te), franqueada con sello de 6 cuartos, plancha IA, s/ tarifa de 1 de enero de 1850, para cartas de hasta seis adarmes de peso (10,80 gramos) cancelado con la marca de araña en tinta de escribir de color negra, sin la sobretasa en el periodo aplicable.



Imagen del sello seco de la estrella de 24 rayos impresa comp distintivo del papel de las fábricas de Villarluego (Teruel).



Etiqueta publicitaria de la fábrica de papel continuo en Villarluego representada por estrella de cinco puntas y 24 rayos impresa en sello seco en las hojas que forman los sobreescritos.



14/02/1851. Envuelta dirigida desde Mirambel (Te) a Madrid, vía Alcañiz y Zaragoza, en tránsito en la estafeta de Calanda (Te), franqueada con sello de 6 cuartos de 1851, s/ tarifa por franqueo voluntario de 1 de enero de 1850, cancelado con la marca de araña, en tinta de color roja circulando sin la sobretasa dentro del periodo en que se aplicaba.



19/12/1850. Envuelta dirigida desde Zaragoza a Mirambel (Te) vía Alcañiz con sello de 6 cuartos, emisión de 1850, s/ tarifa por franqueo voluntario de 1 de enero, cancelado con la marca de araña, en tinta de color negra, circulando sin la sobretasa aplicada a las cartas dirigidas al Jefe de Montes y con la particularidad de ser reutilizada por el destinatario el 27 de octubre de 1852 para el envío de un suplicatorio al gobernador civil de la provincia.



26/03/1851. Carta enviada por el S.N. desde Foz Calanda (Te) a Mirambel (Te) comunicando desde la alcaldía de la localidad "el número de hornigueros encontrados en este término", dirigida al Sr. Guarda Mayor de Montes del Partido de Castellote" con doble franqueo (12/4) para un envío desde 8 adarmes (14,32 gramos) a una onza (28,70 gramos), cancelados con la marca de araña en tinta de escribir de color negra de la estafeta de Calanda, donde es intervenida, sin sobretasa en el periodo en que se aplicaba.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

Primera Guerra Carlista (1833-1840). La correspondencia Zaragoza-Barcelona por Francia y el control de Pamplona. 1838-39

La correspondencia entre Cataluña y Zaragoza, se venía interceptando durante la Primera Guerra Carlista. Tomar precauciones militares exigían un esfuerzo, por lo que el Gobierno de la Reina el 1 de abril de 1838, a través del embajador de España en París conde de Campuzana, envía al ministro de Finanzas, M. Laplagne y al ministro de Asuntos Exteriores, comte de Mole, una nota en la que le comunica: "Me gustará que la correspondencia que sale de la Administración de Correos de Barcelona para Zaragoza pudiera atravesar también Francia y volver a España por Olorón dos veces por semana y confío que no tendrá ningún inconveniente en que este modo de correspondencia se realice a través de Francia. Y que tendrá la bondad de dar las órdenes correspondientes". Obteniendo como respuesta: "Me dirijo a usted para informarle de que, de acuerdo con sus deseos, autorizo a la oficina de Correos a dar las órdenes necesarias para que el transporte de la correspondencia en cuestión, a excepción de los periódicos, se realice a través de Francia sin ningún derecho de tránsito. Pero como es esencial, en interés del servicio postal, que los envíos que atraviesan nuestro territorio no sean demasiado voluminosos, pienso, al igual que usted, que será conveniente limitar el peso y le agradeceré mucho que me comunicara su opinión sobre el peso máximo que debe fijarse para el tránsito por Francia. Provisionalmente, se ordenará la admisión de estos envíos independientemente de su peso".



La reducción de competencias al poder político (R.D. de 1835), permitió a la Capitanía General de Aragón mayor posición de fuerzas en la contienda y mantener una importante guarnición para hacer frente a las incursiones carlistas procedente del Maestrazgo. A primeros de marzo de 1838 una parte de las fuerzas fue empleada para reforzar el frente ante la noticia de asaltar la ciudad con 2.800 infantes y 300 hombres de caballería. El 5 de marzo la sociedad civil zaragozana repelió el ataque reforzando más la posición de la Capitanía General de Aragón.



12/07/1838.- Carta del S.N.M. Plana Mayor de la Capitanía General de Aragón a Pamplona, dirigida al Jefe Político de la Provincia con timbre de franquicia de la C.G.A. y doble marca de la ÚLTIMA coronada de la A.P. de Zaragoza. El porteo de 21 cuartos, de la capital navarra, obedece a la tarifa de 1 de noviembre de 1815 entre ambas provincias para cartas de 13 a 14 adarmes de peso, anotados en tinta de escribir en el anverso.



29/04/1838 Carta de Zaragoza a Barcelona por Francia, con la finalidad de evitar las intervenciones carlistas en el norte de Huesca con marca coronada "1835-1842", en tinta roja. Sale por la oficina de cambio de Jaca (H) a Olorón (F) retornando por Perpignan (F), siendo porteadas en destino con "9" cuartos, en tinta roja: siete cuartos, según tarifa de 1815, más dos cuartos de sobreporte de guerra (R.O. 15/6/1837). Carta en la que se comunica el mal estado de Calanda (Te), y "la necesidad de enviar entre 8 y diez mil hombres para evitar que sucumba esta tierra".



Marcas postales y de franquicia de Barcelona, Pamplona y Zaragoza, durante la Primera Guerra Carlista.



16/04/1839. Carta enviada desde Barcelona a Zaragoza por Francia con marca 1838/1840, en tinta de color roja. Sale de España por la frontera de Perpignan (F), retornando por Olorón (F) a España, por Jaca, a fin de evitar las actuaciones carlistas, siendo porteadas en destino con 7 cuartos, en tinta de color roja, s/tarifa de 1815 - sin sobreporte de guerra- para un peso de seis adarmes o 10,80 gramos, comunicando que en los transportes de los géneros "nos tendremos que exponer por los caminos de esa manera u otra".



30/10/1839. Carta Zaragoza a Barcelona por Francia, con marca coronada 1835-1842 en tinta roja, saliendo por la oficina de cambio de Jaca (H) a la francesa de Olorón y Perpignan (F). Carta de 6 adarmes de peso porteadas en destino con "9" cuartos, en tinta de color morada: siete cuartos, según tarifa de 1815, más dos cuartos de sobreporte de guerra (R.O. 15/6/1837), enviada por Francia con la finalidad de evitar las actuaciones carlistas. Carta en la que se comunica que "por fin, he recibido el fardo enviado por Vd. con Sonsona, el 4 del corriente".



20/09/1840. Carta Zaragoza a Marcilla (N) a don Domingo Luis de Jauregui, Jefe Superior de A.C. circulada, presuntamente, por recadero; siendo interceptada en Pamplona dada la importancia del contenido en el que se comunica la pérdida del tercer proceso judicial para el cobro de "ciertas cuantificaciones o pagos durante la guerra" (el Abrazo de Vergara se había producido el 31 de agosto de 1839) y "el pago de mil reales de vellón de costas". Es timbrada con la marca de Pamplona de 1833-1842 y porteadas con 5 cuartos, s/ tifa. 1/11/1815 al considerarla, como entre cajas del sello de Navarra.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

Marcas postales carlistas en el Maestrazgo turolense

El movimiento de la correspondencia no quedó organizado hasta el 1 de noviembre de 1838. En circular de esa fecha se dieron a conocer las condiciones de prestación del servicio y los nombres de los administradores de las dos cajas de correos que se crearon: D. Francisco García, en Tronchón (Te), y D. José Peries, en Flix (T). De ellos dependían las subalternas establecidas en el Ejército Carlista, además de las estafetas fijas y un equipo de administradores ambulantes.



Marca "Franco" estampada en la correspondencia salida del Real Servicio, liberando el pago en destino, procedente de la administración ambulante de Correos de la R. Junta Superior, "Carlos V", en tinta de color roja.

FOTOCOPIA. REVERSO de la envuelta de doble utilización por el R.I.S.º dirigida al Alcalde Real Ordinario de Villarluengo (Te), por la Auditoría de Guerra del Ejército Real de Aragón, Valencia y Murcia, con sello de franquicia "C.V." (Carlos V), corona real, reseñando la "Administración Ambulante número 3", y el timbre "franco carlista" de la Administración de Ambulantes del Reino de Aragón.



Marca "Administración de Rentas del Corregimiento de Tortosa (T)".

ANVERSO de la envuelta del R.I. S.º dirigida a Vallibona (Castellón) por la Administración de Rentas del Corregimiento de Tortosa (T), marcada con el timbre "franco" de la Administración del Ambulante de Correos del Reino de Aragón, ubicada en la zona desde la toma de Calanda (Te), por el Ejército Carlista, en el mes de abril de 1838.

Correo carlista. Primera guerra, en el Maestrazgo turolense. 1839

Con la toma de Cantavieja (Te) en 1837, el General Cabrera estableció en el Maestrazgo turolense la Real Junta Superior Gubernativa de Aragón, Valencia y Murcia creando una línea de comunicaciones regular, adscritas al Real Servicio que permitía enlazar los correos con Cataluña y el Norte y que, en enero de 1838, conquistada Morella (Castellón), las localidades de Cantavieja y Mirambel pasaron a ser las principales fortalezas carlistas de la zona, instalando en Tronchón (Te) una oficina postal donde se distribuía la correspondencia, vía Alcorisa (Te) y Calanda (Te).



Marca de la Real Junta, Superior General de Aragón, Valencia y Murcia, timbre de castillos y leones, en tinta de color negra.



INTERIOR: Marca impresa de la Real Junta Superior General de Aragón, Valencia y Murcia en blasón adornado; timbre encabezando el papel de ordenes del bando carlista.



7/07/1839. Carta del Real Servicio carlista dirigida, desde Mirambel (Te), en el Maestrazgo, por Alcorisa, al alcalde de Berdejo - comarca de Calatayud (Zaragoza)-, portando las marcas: "FRANCO", en tinta roja, de la Junta Superior y timbre de la Junta Superior Gubernativa de Aragón, Valencia y Murcia, en tinta de color negra.



7/07/1839. Carta del Real Servicio carlista dirigida, desde Mirambel (Te), por Alcorisa, al alcalde de Bijuesca - comarca de Calatayud (Zaragoza)-, portando las marcas: "FRANCO", en tinta roja, de la Junta Superior y timbre de la Junta Superior Gubernativa de Aragón, Valencia y Murcia, en tinta de color negra.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

30 de mayo de 1840, final de la Primera Guerra Carlista.

Aunque el 31 de agosto de 1839 los generales Espartero, representando al bando liberal, partidario de Isabel II y Maroto, del bando carlista, por parte del pretendiente don Carlos, hermano de Fernando VII y padre de Isabe II, con la decisiva mediación del almirante lord John Hay, jefe de la escuadra de observación británica con base en Bilbao, firmaran el convenio ante las tropas de ambos ejércitos reunidas en las campas de Vergara, dando por finalizada la Primera Guerra Carlista, el conflicto siguió en el Maestrazgo hasta el día 30 de mayo de 1840; resistiendo hasta que el general Espartero conquistó Morella y el carlista Cabrera huyó a Berga.



GRABADO "Abrazo de Vergara", convenio entre los generales Espartero y Maroto que dio fin a la Primera Guerra Carlista en el Norte de España. Una parte importante de la oficialidad y del clero carlista no aceptó el convenio y marchó junto con el pretendiente al exilio a Francia. Para estos sectores, el acuerdo sería conocido como la "Traición de Vergara" y las hostilidades iban a continuar en el Maestrazgo.

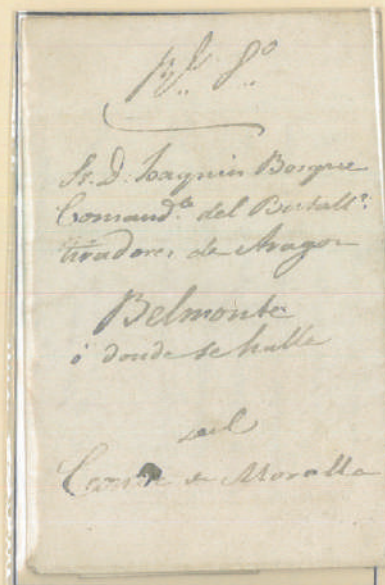


30/05/1840. DÍA FINAL DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA CON LA TOMA DE MORELLA.

Carta Valdealgofra (Te) a Marcilla (Navarra) dirigida a don Domingo Luis de Jauregui, Jefe Político de Navarra comunicándole "la toma del fuerte San Pedro Martín, el 19 y de la Querola, el día 25; la entrada de las tropas liberales en Alcañiz y la toma del castillo de Morella a las once de hoy"; anunciando la muerte del comandante general interino de Aragón, Valencia y Murcia, Domingo Forcadell y la prisión de más 2.000 hombres. En la misiva solicita el envío de la correspondencia a Alcañiz "por haberme nombrado Comandante de Armas de este pueblo". La carta lleva estampada la marca "A.Z ARAGON" de Alcañiz, en tinta de color negra, siendo porteada con "7" cuartos, s/ tarifa entre Aragón y Navarra para envíos de hasta 6 adarmes de peso (10,80 gramos).

Cabrera tras el "Abrazo de Vergara" (Primera Guerra Carlista. 1840)

Tras el "Abrazo de Vergara", el 31 de agosto de 1839, cesaban las hostilidades en el Norte. Ramón Cabrera no aceptó al acuerdo refugiándose en Berga (Barcelona) y, desde el Maestrazgo, siguió expandiendo su territorio, derrotando a los liberales en la acción de Maella (Z), ocupando tierras hasta la cuenca del Jalón. A finales de 1839 había instalado una línea de fortificaciones desde Alcañiz hasta Castel de Cabra (Te) para comunicar y asediar las posiciones ocupadas instalándose en La Fresneda. Sin embargo, Espartero tomó Segura el 27 de febrero de 1840 y poco después Castellote; mientras O' Donnell ocupaba Aliaga y Alcañiz de la Salva. Y, finalmente, Cantavieja el 11 de mayo que, con la pérdida de Morella (Tarragona) el día 30, hizo que Cabrera huyera a Francia cruzando el Ebro por Berga (B).



16/12/1839. CARTA HISTÓRICA enviada desde LA FRESNEDA (Teruel) a don Joaquín Bosque, Comandante del Batallón de Tiradores de Aragón, en Belmonte (Teruel) "O donde se halle", comunicándole que "hasta nueva disposición la caballería reclamada por don Antonio Grímán para don José Cubelles continuará a su mando igual que hasta ahora y hasta nueva disposición". La carta interior porta el membrete de la COMANDANCIA GENERAL DE ARAGÓN, VALENCIA Y MURCIA, firmada por el propio Cabrera como "El Conde de Morella", en papel "Z", (Marca de agua de Zaragoza) enviado por correo interno del Ejército Carlista.



Don Ramón Cabrera Calbo y Rochina (Tortosa, 1806 - Londres, 1877). Conde de Morella.



HORTA DE SAN JUAN (T), 5 de Julio de 1840. Carta dirigida desde Alcañiz (Te) por don Pedro Viurruni que relevaba como Comandante de Armas de Valdealgofra (Te) a don Domingo Luis de Jauregui, Jefe Político de Navarra, en Marcilla, comunicándole que habiendo hecho una correría por Cherta (T), a tres horas de Tortosa y "no haber encontrado ya ningún faccioso y presentándose todos los días los que pasaron con Cabrera el Ebro"; la ocupación de "19 cajones de papeles de la Junta de Cabrera en las montañas de la Cenia" y una posdata en la que le pide que cuando quiera comunicarse con él ponga en el sobre: "Alcañiz, o donde se halle", reseñando: "estando prevenido el administrador de Correos de la dirección de la correspondencia". La carta sale con la marca "A.Z ARAGON" de letras adornadas de Alcañiz y porteada con "7" cuartos, s/ tarifa de 1815 entre Aragón y Navarra para cartas sencillas de hasta seis adarmes o 10,80 gramos de peso.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

La Tercera Guerra Carlista (1872-1876) cartas, timbres, ejércitos, confidentes y despachos: Zaragoza, con los liberales; Calaceite (Maestrazo), carlista.

La Tercera Guerra Carlista en el Maestrazgo (Castellón/Teruel) y el Matarraña (Calaceite), aporta una serie de efectos y documentos a la Historia Postal española motivados por las necesidades del momento. Los soldados carlistas, controlados por una administración poco preparada, solían introducir las cartas de forma clandestina en las plazas liberales a través de intermediarios o confidentes adeptos a la causa, ya que el correo carlista establecido no tenía carácter oficial. En Aragón el comerciante Juan Dalmases de Villarroya de la Sierra, localidad zaragozana en el límite de la provincia de Soria, recibía los comunicados mezclados con su correo comercial de venta de licores. Los Isabelinos prohibían el curso de la correspondencia por su territorio franqueada con sellos carlistas y éstos utilizaban el servicio postal de los liberales para pasar sus cartas usando los contactos relacionados con su ideario. Era una de las escasas posibilidades que dispusieron las familias de recibir noticias de los combatientes alejados de sus domicilios. Durante el cerco de Puente la Reina (Navarra) la correspondencia fue retenida durante todo el asedio, incluyendo las suyas propias.



El FALSO DE CANTAVIEJA (Te). Efecto azul de tres cuartos carlista dedicado a Carlos Séptimo, encargado por Moens al Diario de Cádiz en sobre entero postal a imitación del sello del Ejercito Real de Cataluña, siendo considerado como falso, falsificado y "maldito".



Timbre del Estado Mayor Ejercito de Operaciones del Norte 1.er. Cuerpo del Ejército Isabelino, marca ovalada utilizado en color negro para el envío de la correspondencia retenida en la ocupación de Puente la Reina (Navarra) tras el asedio de la ciudad de Pamplona, en 1875.



Timbre del Estado Mayor V Ejercito del Norte 7.ª División del Ejército Isabelino, marca ovalada de 36x21 mm, utilizado en color azul para el envío de la correspondencia retenida en la ocupación de Puente la Reina (Navarra) tras el asedio de la ciudad de Pamplona, en 1875.

TIMBRE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO REAL DEL CENTRO. BANDO CARLISTA. Marca oficial para refrendar los despachos timbrados con sellos de Correos utilizado, a su vez, como matasellos, siendo denominado como "el azul", por los oficiales del ejercito de don Carlos VII.

2/02/1875.- Carta de Calaceite (Teruel) a Villarroya de la Sierra (Zaragoza), dirigida a don Juan Dalmases, en la que se adjuntan lista y textos de siete soldados carlistas de la localidad, aclarando "porque en otra que te hice antes por Calatayud había dentro una "Proclama" y, abiertas, te las dirijo para que las entregues a las familias". Comunicando también que "el día 25 salió de aquí Gamundi", con el que iban los soldados que le dejan sus noticias incluidas en la carta que es depositada en la cartería rural de Calaceite (Te) franqueada con dos sellos de 10 cts. de comunicaciones "Escudo de España" de 1875; por doble peso, s/ tarifa de 1 de enero de 1873, y a la que se le aplica el sello de Impuesto de Guerra de 5 cts, emisión 1 de enero de 1874, cancelados con marca ilegible, posiblemente de Alcañiz (Te), portando en el reverso el fechador de llegada Tipo II de Calatayud, el día 4 de febrero de 1875.



10/07/85 Carta controlada por el Ejército Liberal durante el cerco de PUENTE LA REINA (Navarra) con llegada a Zaragoza el 14 de julio (fechador tipo II en el reverso) salida en origen bajo timbre del 1er Cuerpo del Ejército de Operaciones E.M. Isabelino, en tinta de color negra, firmando don Miguel Ochoa en papel con marca seca del mismo.



31/08/187 Carta controlada por el Ejército Liberal durante el cerco de PUENTE LA REINA (Navarra) con llegada a Zaragoza el 3 de septiembre (fechador tipo II en el reverso), salida en origen con timbre del 3.º Cuerpo del V Ejército del Norte isabelino, 1.ª División Estado Mayor, en tinta de color azul, firmando la salida de la carta por la familia Ochoa el 2 de septiembre de 1875.



DESPACHOS OFICIALES: El teniente general Dorregaray obligó a sus jefes a proveerse de un despacho que acreditara su rango. Expedidos en febrero de 1875, en estos documentos debían adherirse cuatro sellos de Correos de "1/2 real rojo de Valencia", ratificados con el timbre del Ejército Real del Centro, en tinta de color azul. El fragmento, de despacho, aparece con un solo sello -el último- firmado por el propio Dorregaray, documento al que le faltan por desprendimiento tres sellos, percibiéndose el timbre azul que los valida.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

La Comandancia General de Aragón. Tercera Guerra Carlista. 1872-1875.

La Comandancia General de Aragón se creó en Navarra a comienzos de 1874, y uno de sus primeros comandantes generales fue el general Lizarraga, que pasó luego al Ejército del Centro, dependiendo el Batallón de los Almogávares del Pilar, 1.º de Aragón y al Escuadrón del mismo nombre nutridos con aragoneses que antes servían en la División de Navarra y que en 1875 se disolverían para integrarse de nuevo en la División Primera.



Marca de franquicia, ovalada de 30x41 mm, de la Comandancia General de Aragón con los blasones nacionales y, sobre ellos, la imagen de la Virgen del Pilar; rodeando la figura con la frase "DIOS PATRIA Y REY" COMAND. GRAL. DE ARAGON".



Marca, en tinta de color negra, del "sol" carlista de Estella (Navarra), que da salida a la correspondencia del Norte de España en la Tercera Guerra Carlista.



Sobre, sin fecha, dirigido al Sr. Administrador de la Correspondencia en Bayona (Francia), durante la Tercera Guerra Carlista, con timbre en tinta de color azul de la Comandancia General de Aragón de dobles escudos de castillos y leones; barras y flor de Lys, con centro de la Virgen del Pilar, enunciando la consigna de "Dios Patria y Rey" y marca postal del "sol de Estella", en tinta de color negra.

La rebelión cantonal y la contraguerrilla del Maestrazgo. 1874

A las luchas cantonales en el Levante español, se unía a la guerra carlista del Norte y la revolución en la isla de Cuba. Tres guerras civiles a un tiempo. Consolidado el cantón de Valencia, partieron de la ciudad los voluntarios de dos compañías de carabineros y una de infantería para proclamar el Cantón de Castellón, agravando a su vez la oposición carlista del Maestrazgo, ubicado en la zona Cantavieja (Te)/Morella (Cs); motivando la actuación de las fuerzas conservadoras a través del Ejército de Operaciones de Valencia y Aragón que disolverían la "Junta revolucionaria". El cantón sólo había pervivido cinco días: del 21 al 26 de julio de 1873, permaneciendo en el territorio las fuerzas de la Contraguerrilla del Maestrazgo.

EJERCITO OPERACIONES DE VALENCIA Y ARAGON

Marca del EJÉRCITO OPERACIONES/DE VALENCIA Y ARAGÓN en tinta de color azul, utilizada por el ejército durante la rebelión cantonal para dar salida a la correspondencia.

EJERCITO OPERACIONES DE VALENCIA Y ARAGON



Enero de 1874. Carta dirigida a Madrid, -Ministerio de Guerra-, con marca de franquicia en tinta de color azul del EJÉRCITO DE OPERACIONES DE VALENCIA Y ARAGÓN, con fechador de llegada, en el reverso el 18 de enero de 1874, durante la rebelión cantonal.



Timbre de franquicia de la Contraguerrilla: escudo de España con corona mural, sin coronas sobre las columnas de Hércules, período del Gobierno Provisional (1869-1870) y 1.ª República (1873-1874).

Carta "urgente" dirigida al alcalde de Malferit (Valencia), desde la Comandancia de la Contraguerrilla del Maestrazgo, franquicia del cuerpo y siglas del Servicio Militar, encabezando el sobre, en la época de la Tercera Guerra Carlista.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

La Revolución Septembrina. Las juntas revolucionarias y la habilitación de los efectos 1868

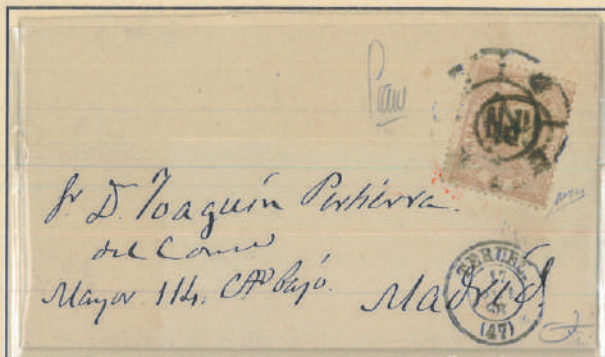
Llamada "La Gloriosa", la Revolución de 1868 constituye el movimiento político más importante del régimen liberal español durante el siglo XIX. Su trascendencia va a estar determinada no sólo por el destronamiento de la Reina Isabel II y la continuidad de la Guerra Carlista, sino también por el dominio de una serie de personas e ideas que llevarán a España a la restauración monárquica. Una revolución que, a falta de recursos económicos, contempla habilitar los sellos y timbres.



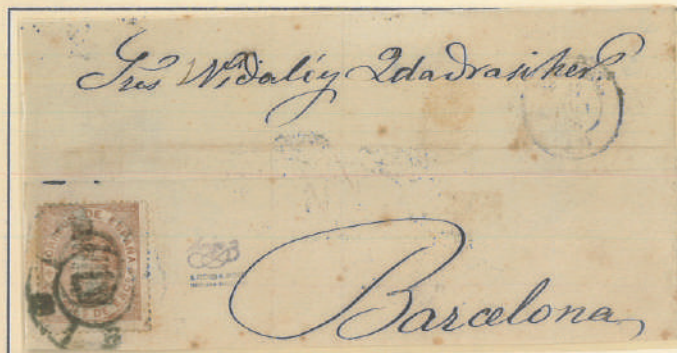
Marca ovalada "HPN" probablemente de la "Hacienda Pública Local"



Sello de 50 milésimas de escudo, emisión de 1867, habilitado con la marca HPN utilizado en Teruel capital como habilitación postal, en tinta de color negra.



17/10/1868.- Carta de Teruel a Madrid, franqueada con sello de 50 mils. de escudo, s/ tarifa de 1/07/67; habilitado con la marca "HPN", de la capital, siendo cancelado con rueda de carreta "47" y fechador Tipo II de salida "con punto" y de llegada a Madrid, en el reverso, el 19 de octubre de 1868, ambos en tinta de color negra.



17/10/1868.- Teruel a Barcelona franqueada con sello de 50 mils. de escudo, s/ tarifa de 1/07/67; habilitado con la marca "HPN", de la capital, cancelado con rueda de carreta "47" y fechador Tipo II de salida "con punto".

H.P.N.

Timbre con las siglas H.P.N. utilizado en VALDERROBRES (Teruel), en 1868.



Sello de 50 milésimas de escudo, emisión de 1867, habilitado con la marca HPN utilizado en VALDERROBRES (Teruel), en tinta de color gris.

La Junta revolucionaria de Madrid á los Presidentes de todas las Juntas revolucionarias.

Doña Isabel de Borbon ha entrado en Francia. Esta es la triste condicion de los reyes que conculcan los derechos de los pueblos. Es indescriptible el entusiasmo del pueblo Madrileño. No hay vivienda por humilde que sea cuyos balcones no estén adornados. Las músicas recorren la poblacion tocando el himno de Riego: y cada vez se observa mas la fraternidad entre ejército y el pueblo Español.

PROCLAMA de la Junta Revolucionaria enviada a Teruel para su propagación en los pueblos de la provincia.



27/10/1868. Carta de Teruel a Madrid, franqueada con sello de 50 mils de escudo adherido "boca abajo", significando la frase a la Reina: "boca abajo andarás y a España no volverás", habilitado con las siglas HPN, s/ tarifa 1/07/67, para cartas de hasta 10 gramos de peso; siendo cancelado con el matasellos de rueda de carreta "47", portando a su vez el fechador de salida de Teruel Tipo II, "con punto", en el anverso y el de llegada a Madrid, en el reverso con fecha 29 de octubre; ambos en tinta de color negra.



12/10/1868. Carta de Teruel a Madrid con doble franqueo: dos sellos de 50 mils. de escudo, emisión Isabel II de 1868, para un peso superior a 10 gramos, s/ tarifa de 1 de julio de 1867, habilitados con la marca ovalada "HPN", s/ Orden de fecha 30 de septiembre de 1868 dada por la Junta Revolucionaria de Madrid, cancelados con el matasellos de rueda de carreta "47", portando a su vez el fechador de salida de Teruel Tipo II, "con punto", en el anverso y el de llegada a Madrid, en el reverso con fecha 14 de octubre, ambos en tinta de color negra.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

Habilitaciones manuscritas de Albarracín y su oficina de enlace: Torremocha. 1868

Albarracín, tras la división de España en partidos judiciales en 1831 y ya como cabeza de partido controla y dirige la zona de los Montes Universales, recogiendo y enviando la correspondencia por la carrera de Zaragoza a Valencia en la estafeta de Torremocha, que enlaza los juzgados y obispados de Albarracín y Teruel, apreciándose las habilitaciones en la estafeta y otros signos cuando pasan directamente el correo por la carrera principal sin entrar en la misma.



Timbre del ayuntamiento de Peracense (Te) remitiendo el envío al Juzgado de Albarracín por la estafeta de tránsito de Torremocha (Te).

76 Bx
m

Habilitación manuscrita de la administración postal de Albarracín que habilita los sellos franqueados de las cartas recogidas de la zona.



Timbre de la Alcaldía Constitucional de Peracense (Te) en el envío al Juzgado de Albarracín (Te) por la estafeta de tránsito de Torremocha (Te).



15/10/1868.- Carta de Albarracín a Teruel, dirigida a D. José Torán; sello de 50 milésimas de escudo y habilitación manual "HPLN", de origen; cancelado con el fechador Tipo II de la estafeta de salida y el propio tipo "con punto" de Teruel, en el reverso, con llegada el mismo 15 de octubre de 1868.



6/12/1868 Fragmento de un envío al Juez de Primera Instancia del partido de Albarracín (Te), desde la alcaldía de Guadalaviar (Te) portando el timbre del Ayuntamiento Constitucional y sello de 50 mil. de escudo, s/ tarifa de 1 de noviembre de 1867 para cartas ordinarias de hasta 10 gramos de peso, siendo habilitado el efecto manualmente con la grafía "HP y N" cancelando con el fechador Tipo II, en tinta de color negra.



1/12/1868.- Plica judicial dirigida al Juez del Juzgado de Albarracín, enviada por el ayuntamiento de Peracense (Teruel), en tránsito por la estafeta de Torremocha (Te), donde es fechada y franqueada con triple porte del sello de 50 mils. de escudo (150 mils), correspondiendo a un peso superior a 20 gramos, s/ tarifa de 1 de julio de 1867; rayando con tinta de escribir la efigie de la Reina como forma de adhesión a la Junta Revolucionaria Provincial.



12/12/1868 Fragmento de un envío del S.N. al Juez de Primera Instancia del partido de Albarracín (Teruel) desde la alcaldía de Orihuela del Tremedal (Te) portando el timbre del Ayuntamiento Constitucional y sello franqueando de 50 mil. de escudo, s/ tarifa de 1 de noviembre de 1867 para cartas ordinarias hasta 10 gramos de peso, habilitando el efecto manualmente con la grafía "HP y N", cancelando con el fechador Tipo II, en tinta de color negra.

7. El correo en las guerras carlistas y la revolución del 68, entre guerras

Habilitaciones manuscritas de las juntas revolucionarias locales. 1868

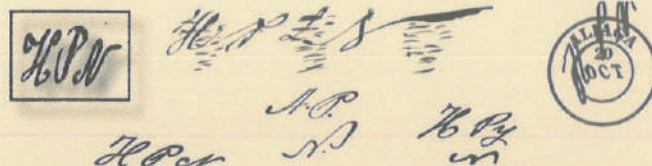
Llevada a cabo en Madrid la sedición y constituida la Junta Revolucionaria, la orden de habilitar los sellos de 30 de septiembre no fue cumplida en toda su extensión. En los pequeños municipios de la provincia, carentes de marca oficial, sólo los más adeptos y en las cartas dirigidas a personalidades políticas afines al nuevo sistema, como el alcalde de Teruel y delegado del Banco de España D. José Torán Herreras, u otras cartas dirigidas a Juzgados o a ciudades influyentes como Madrid o Barcelona, se van a encontrar sellos habilitados, pero casi siempre de forma manual y en tinta de escribir.



22/10/1868.- Carta completa de Rubielos de Mora (Te) dirigida a D. José Torán en Teruel, es intervenida en Mora de Rubielos (Te), donde es fechada y matasellada. El sello presenta la habilitación "HPN" manuscrita y marca en el reverso de llegada a la capital el 23 de octubre, lo que viene a demostrar la normalidad de las comunicaciones postales.



29/0/1868. Carta de Pitarque (Te) habilitada en Aliaga (Te) con destino a Teruel (a José Torán, alcalde y director del Banco de España) comunicando el cobro de recibos en la localidad y en Montoro (Te) así como el seguimiento al depositario de Villaluengo (Te); franqueada con sello de 50 mils. de escudo, s/ tarifa de 11 de noviembre de 1867, con la grafía "HPN" manual de la estafeta que le da salida con el fechador Tipo IIB de 20 mm y letras menores que el modelo Tipo II A.



Habilitaciones manuscritas de Rubielos de Mora (2), Pitarque, Frías de Albarracín, Cañizar del Olivar y Monreal de Campo.



21/10/1868. Carta de Rubielos (Te) a Santiago, tránsito en Mora (Te) y habilitada manualmente. Carta comercial con alto grado de crispación: "Ni yo puedo pedir más ni usted pretender menos... pues no hay que tener compasión con los operarios".



14/12/1868. Frías (Te) al Juez de 1.ª Inst.ª del partido de Albarracín, franqueada con sello de 50 mils. de escudo habilitado con las iniciales "HPyN", timbre del ayuntamiento y fechador de entrada y salida Tipo II de Albarracín.



4/12/1868.- Cañizar del Olivar (Te) a Teruel. Carta del recaudador de Hacienda adjuntando tres cartas de cobro por 3.032 reales de vellón, motivo del triple franqueo: 150 milésimas de escudo, para un envío superior a los 20 gramos de peso, s/ tarifa 1/07/1862. Sellos habilitados manualmente con las siglas "HPLN", rayando el rostro de la Reina, sin tocar el resto del sello. La carta va dirigida a José Torán, delegado del Banco de España, aclarando en el texto: "... que no paga más que el que teme y muchos se niegan."



19/11/1868. Carta de Monreal del Campo a Teruel, habilitada manualmente con las iniciales "APN". La influencia y causa de la habilitación es debida a la influencia del destinatario, D. José Torán, delegado del Banco de España en la capital, además de alcalde de la ciudad.

8. El correo internacional en Aragón

Convenios con Francia (1676), Génova (1753) Y Flandes (1795)

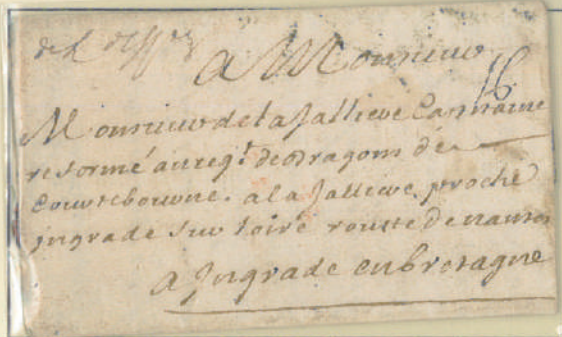
Los primeros convenios con Francia y otros países extranjeros en 11 de abril de 1676, son formulados por "Des droites" (en línea recta) cobrando los servicios quienes reciben la correspondencia, estableciendo para España 14 soles en la primera carrera (Madrid). Y s/orden de 1 de enero de 1704: 16 soles para la segunda (Andalucía), tarifas que va a afectar a la Guerra de Sucesión española.



REVERSO Lacre de cierre del marqués de Courtebourne, comandante del Regimiento de Dragones, interesándose por la salud del Chavelier des Hospitaliers de Saint Jean de Jerusalén, representado por el escudo de armas de la familia con el águila de Calonne de los Courtebourne dentro de un círculo, jalonada con dos dragones alados, corona imperial y toisón de oro francés.

de Bayonne

ANVERSO, Marca de "L'd'Espagne", de la Armada francesa en España ubicada en 1708 en Mora de Rubielos (Teruel).

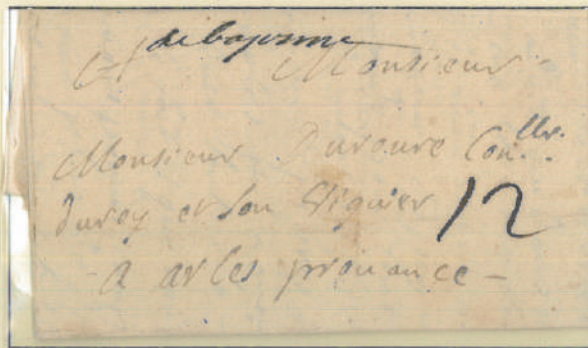


22/03/1708. Carta de Mora (Te) al "capitane réformé au Régiment de Dragons de Courtebourne", a la Jalliere prouche d'ingrade, en la ruta de Nantes (Bretaña francesa), porteadada con 16 soles enviada por la ruta de Andalucía a Bretagne, s/ tarifa francesa de 1704, marcando mns. la reseña "de la Armada española", en tinta de escribir.

6/10/1802. Carta de Zaragoza a Gante, conducida hasta los Países Bajos a través de "La Mala" a Francia, porteadada en destino con 15 décimas (9+6) según tarifa de 22 de marzo de 1800; salida con marca coronada ARAGÓN (Zaragoza, 1801-1804) y dirigida por Olorón (Francia).

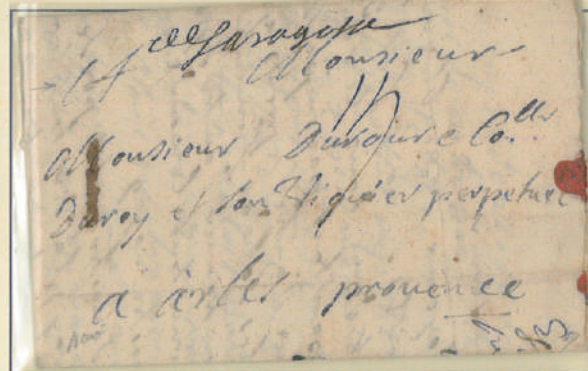
de Bayonne

Marca manuscrita "de Bayona", tránsito francés para los soldados del Ejército francés en España.



de Zaragoza

Marca manuscrita "de Zaragoza", en Francia tras ser porteadada en España.



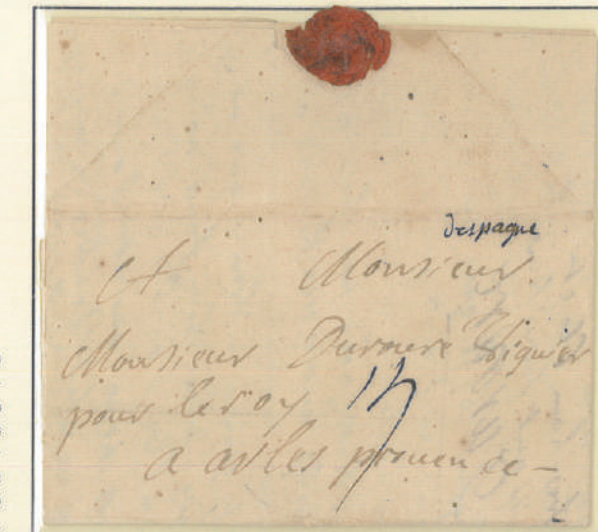
L'Espagne

Marca manuscrita, en tinta negra, "des-pagne", de llegada a París (Francia).

22/03/1708. Carta de Luna (Z) a Arles (Provenza francesa) porteadada con 12 soles, s/convenio 4/07/1701 para cartas procedentes de España desde la frontera a destino, circulada por valija cerrada hasta Bayona (F) donde se marca y bajo la fórmula manuscrita "de Bayona".

01/07/1712. Torrecilla (Te) a Arles (F) porteadada con 14 soles, s/convenio 24/09/1701 entre Francia y España, aplicados en París, por cobro desde la frontera dependiendo del peso, según la tarifa del convenio para las cartas procedentes de Madrid. La marca "d'Espagne" y el porteo se manuscrite en París al circular por valija cerrada hasta la capital francesa, sin pasar la intervención por Oyarzun (Guipuzcoa) al ser ésta solo oficina de cambio en esa fecha.

01/06/1713 PRIMERA CARTA CONOCIDA CON SEÑA-POSTAL ARAGONESA; lacre de cierre en el reverso, dirigida a Arles (F) con 14 soles de porteo francés, s/convenio de 1704 para la primera carrera, entre España y Francia.



25/07/1768. Alcañiz (Te) a Génova (Italia, vía Zaragoza/Barcelona, año en que Córcega deja de pertenecer a la República genovesa. El remitente anota en el texto "que la carta se entregue a su marido aragonés, tal vez, preso en la isla". Marca coronada de Zaragoza, anotando a cargo del destinatario 3 liras y 18 soldi. (En el convenio de 1745, cobrado el porte se reintegraba al correo español deduciendo la gratificación italiana. La lira genovesa se dividía en 20 soldis equivalentes a 6 reales de vellón. El porte de las cartas sencillas era de 1 lira y 18 soldis y una carta doble: 2,18; y un tercer escalón a 3,18 soldis, por lo que se considera dentro de la escala tras el Convenio de 1753. España debía percibir la comisión, figurando en el reverso, manuscrito, el número "69"

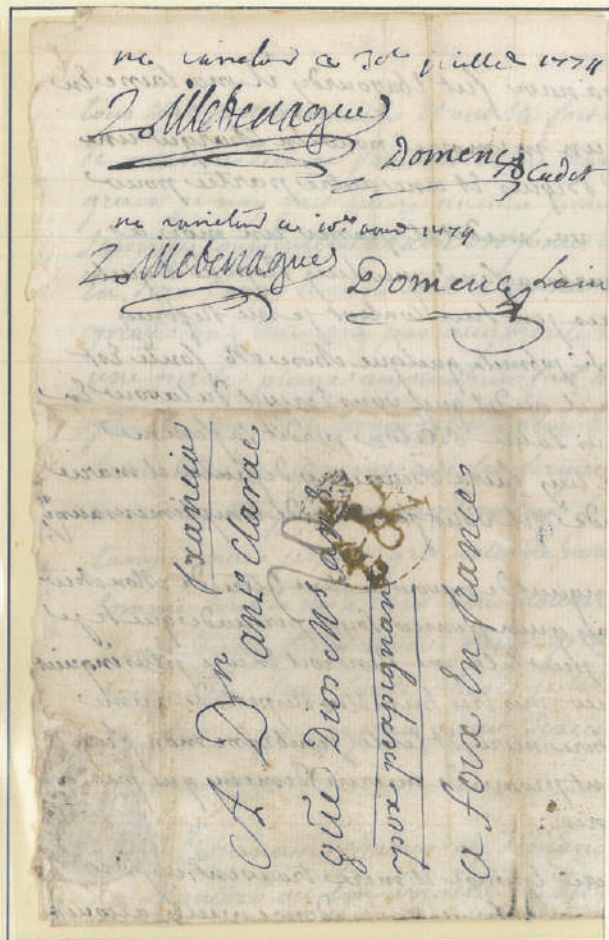
8. El correo internacional en Aragón

La correspondencia retenido por Francia: "LA FRANCATURA". El correo masón y la primera coronada de Teruel. 1767

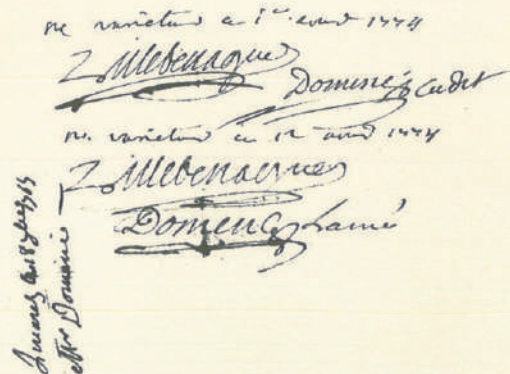
En 1765, los acuerdos de 1715 entre las administraciones de Barcelona y Perpiñan para cobrar los correos hasta la frontera no se cumplían por lo que, Francia establece una francatura (porte) anunciando que las cartas provenientes vía Cataluña que no pagasen el porteo serían retenidas como medida de presión; despachando avisos a los particulares comunicándoles la situación y el importe de lo que debían hasta la raya de España "dando providencia de pagar el importe que adeudaban según clase y distancia de donde venía".



PRIMERA MARCA CORONA-
DA de TERUEL (1765-1769).



8/12/1767. CARTA MASONA RETENIDA EN LA FRANCATURA FRANCESA, dirigida desde Linares de Mora (Te) a Foix (Francia) intervenida en Teruel con la PRIMERA MARCAS "ARA/GON" de Teruel, utilizada entre 1765 y 1779 en tinta de escribir, siendo porteadada en destino con 20 souls, según tarifa francesa de 11 de abril de 1766, retenida por el Comité de Surveillance (vigilancia) anotando el primer control de "navarietur" (sin desviar) el 25 de mayo de 1774; ejerciendo un segundo control el 30 de julio de 1774 y un tercero el 12 de agosto de 1774 bajo la supervisión de los inspectores de frontera que anotan el "navarietur" (sin desviar). La carta es retenida en Francia por el desacuerdo de 1765, desde diciembre de 1767 hasta agosto de 1774.



REVERSO DE LAS CARTAS RETENIDAS con firmas y fechas de los controladores franceses en las cartas a Francia vía Barcelona, en depósito y retenidas en la francatura de Perpiñan hasta el pago de los porteos completos. Las cartas contemplan tres controles de revisión entre los años 1773 y 1774.



REVERSO. Simbología heráldica del sello lacrador de remitente, como cierre de la carta, mostrando el "Jinete a caballo" de la casa noble de Foix (Francia)/Domènec, ingeniero encargado de la localización de minas en la provincia de Teruel.

Domènec

INTERIOR. Firma del remitente "domènec", (Ingeniero francés especialista en minería y lanas) con los rasgos MASONES de doble línea (cielo y la tierra) y tres puntos o línea corta de "el transcurrir de la vida".

3/11/1767. CARTA MASONA RETENIDA EN LA FRANCATURA FRANCESA, dirigida desde Linares de Mora (T) a Foix (Francia) intervenida en Teruel (marca ARA/GON en tinta de escribir) siendo porteadada en destino con 20 souls, s/ tifa. francesa de 11 de abril de 1766, retenida por el Comité de Surveillance (vigilancia) anotando el primer control el 21 de agosto de 1773; un segundo control el 31 de julio de 1774 y un tercero el 12 de agosto de 1774 bajo la supervisión de los inspectores de frontera que anotan el "navarietur" (sin desviar). La carta estuvo retenida en Francia por el desacuerdo de 1765, desde diciembre de 1767 hasta agosto de 1774.



18/09/1765. Carta masona de Linares (Te) a Foix (F) marca "ARA/GON" Teruel en tinta de escribir porteadada con 16 souls, s/ tifa. francesa 11/04/1776, retenida por el Comité de Surveillance (vigilancia) anotando el primer control de "navarietur" el 21 de agosto de 1773 para cartas procedentes del extranjero y posteriores controles el 31/07/1774 y 12/08/1774 con "navarietur" (sin desviar), retenida en Francia, por el desacuerdo en 1765, desde diciembre de 1767 hasta agosto de 1774.



8. El correo internacional en Aragón

El Tratado de 1679 con Francia hasta el Convenio de 1 de abril de 1849, prorrogado en 1859.

El Tratado firmado en 1679 con Francia ajustado entre el príncipe de Tour y Tassis y el marqués de Louvois (aprobado el 7 de diciembre de 1716) abrió el paso para que las cartas y pliegos de Holanda, Zelanda, Alemania, los Países Bajos e Inglaterra, para todas las villas de España" pudieran comunicarse obligando, "sin excepción alguna", el tránsito por Francia ajustándose a las tarifas a cobrar tanto fuera de España como las del continente. Tratados que suspendidos durante las guerras napoleónicas, el 7 de febrero de 1816 se reanuda estableciendo las tarifas de 5 reales, para las cartas de Bayona, Oloron y Pau y de 7 reales para las de París y el resto de Francia, siendo fijadas no por su procedencia, sino por su destino, modificadas en el Convenio de 1849; destacando la posibilidad de que a partir del 15 de mayo de 1846 se iba a poder utilizar el ferrocarril como medio de transporte postal en Francia, lo que va a permitir mayor rapidez y seguridad al servicio. El Convenio entre España y Francia entró en vigor el 15 de julio de 1849, por lo que comenzó a aplicarse la tarifa de dos reales en España hasta los cuatro adarmes de peso (7,20 gramos) y de 50 céntimos de franco, en Francia, hasta los 7,50 gramos. Se firmó para un periodo de seis años, pudiendo prorrogarse cuatro años más



20/05/1845. Carta a Alcañiz (Te) a Savignac, Cantón de Arudi (Francia), circularada con reseña manuscrita "Franco", y aspa señalando los partes españoles pagados en origen, correspondientes a los 9 cuartos (en tinta roja en el reverso) En el anverso se anota "2" o dos décimos de la parte francesa (en tinta de color roja) como porte fronterizo para cartas de hasta 6 gramos de peso (s/tarifa francesa de 1833); el "1.D" dentro de un óvalo en tinta de color negra corresponde a una décima rural establecida en Francia el 3 de junio de 1829 por derechos de distribución y recogida del correo; y el "4" manuscrito es la suma de dos décimos del tránsito Jaca-Oloron, más dos décimos del tránsito Oloron-Arudy, vía Pou como segundo escalón para una carta de menos de 7,50 gramos de peso, s/ tarifa de 1828. Portando la novedad del ambulatorio ferroviario en tinta de color roja "2/España/Oloron/2", (24/MAY/45", con fechador, ilegible, en el reverso de llegada a Arudy.

25/06/1857 Carta dirigida de Teruel a París, franqueada con sello de 4/4 de tránsito hasta la frontera, sin que fuera obligatorio el franqueo al extranjero, cancelado con la parrilla de seis líneas en tinta negra. Es transbordada en ELIZONDO (la Circular de 7 de junio de 1856 establecía que la correspondencia de Aragón fuera por Pamplona y Elzondo a S. Juan de Luz con marca de entrada en Francia como oficina de cambio Bayonne, dando salida en el ambulatorio de Bayonne a Burdeos donde es trasladada al ambulatorio de los Pirineos a París, que hacía el servicio de Burdeos con llegada la capital francesa el día 29, siendo tasada con "4" décimos, manuscrito, que es la suma de dos décimos de la parte francesa de tránsito Elizondo a Francia y de S. Juan a París, según convenio de 15 de julio de 1849.



10/09/1847. Carta La Fresneda (Te) a Savignac (F), tránsito por Alcañiz salida el día 11 via Jaca/Oloron/Cantón de Arudi, con marcas de aspas de portes pagados de "9" cuartos, manuscrito en el reverso "hasta la frontera". En el anverso porte de "2" décimos (en tinta roja) francés como sobretasa fronteriza (s/tfa. francesa de 1833) y "4" manuscrito equivalente a dos décimos del tránsito de Jaca/Oloron más dos décimos de tasa territorial, s/ tfa. de 1828 (Oloron/Arudi, vía Pou), circularada el 15 de septiembre por el ambulatorio "2/España/Oloron/2" y marca de llegada, al dorso el 16 de septiembre de 1847.



Marca redonda de 20 mm de diámetro con dos círculos concéntricos exteriores y "2 R" de porte para cumplimentar tarifa hasta la frontera, según Convenio de 15 de julio de 1849

FRANCIA



Marca rectangular de 27x8 mm., en cartucho, "FRANCIA" para señalar la correspondencia procedente del extranjero de la oficina de cambio de Jaca (Huesca), estampada normalmente en tinta negra

9/03/1845. Carta Niza (F) a Zaragoza, Marca de origen "NIZZA/8MAR." y roja sarda "P.F." de "pagato alla frontiera", (porte pagado hasta la frontera) en "SARDAIGNE ANTIBES" (estafeta de cambio francesa), marca de rombo en tinta de color roja "7 / A.E.J.F.", "Affranchissement Etranger jusqu'à la frontière", franqueo extranjero de salida de Francia. La cifra "7" representa la tasa de tránsito francés para una carta de 7,5 gramos y al dorso tasa de porte pagado "18" soldi, (9 decimi: 1 décimo para el franqueo sardo (Nizza tasa local), 1 décimo para derecho fronterizo, y 7 decimi de franqueo francés. REVERSO: Fechadores de Marsella 11 de marzo, de Tolosa 12, de Pau 13 y Baeza de llegada a Zaragoza el 16 de marzo de 1845.



2-01-1859. Savignacq (Francia) a La Fresneda (Te) via Arudi/Oloron/Zaragoza/Alcañiz, en el periodo de prórroga del Convenio del 15/07/1849, intervenida en Oloron (Oficina de cambio francesa el 5 de enero, llegando a Jaca (Hu)-Oficina de cambio española- el día 6 de enero, que estampa en el anverso el cuño "FRANCIA", como correspondencia procedente del extranjero, en tinta de color negra; siendo enviada a la O.P. de Zaragoza donde es tasada con "2 reales", s/tarifa del convenio prorrogado para su cobro en destino.

8. El correo internacional en Aragón

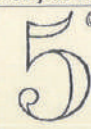
El franqueo previo, el derecho de distribución francés, el convenio con Bélgica e Inglaterra y los enteros postales privados ingleses. 1772-1860

Los convenios con Francia contemplaban los derechos de distribución y la desinfección del correo motivando que el Gobierno francés, basado en el derecho de reciprocidad de los pueblos, decretara el 31 de diciembre de 1859 una circular en la que venía que "las cartas procedentes de España fueran objeto de cobro de un derecho fijo de cinco céntimos". Tasa que se mantuvo vigente desde el 15 de julio de 1859 hasta el 10 de julio de 1869, fecha en que España suprimió el derecho de distribución



Marca CORONADA DE ZARAGOZA, vigente entre los años de 1770 Y 1772

Marca general francesa de "5c", para las oficinas de cambio distinguiendo diferencias en la letra "c" y en el color de las tintas: negro con variantes de azul en Le Perthus y St. Juan de Luz y rojo y negro en Marsella, con vigencia desde el 1 de febrero de 1860 hasta el 10 de julio de 1869.



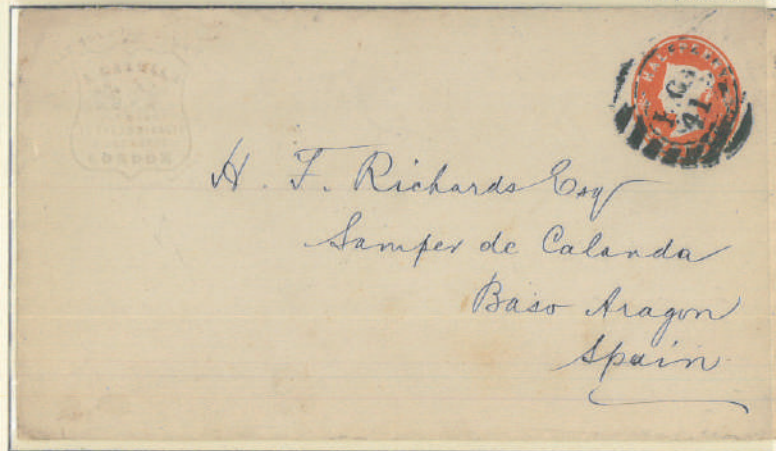
5/09/1772. Zaragoza a París, salida con coronada de 1770/1772 de la O.P. en tinta negra, lacrada como cierre en el reverso y DESINFECTADA EN VINAGRE (La pandemia por viruela de 1772) en el lazareto del Pirineo donde es tasada con 20 sous (15 cts. o 36 dineros aragoneses) según "Declaration du Parlement du 18 juillet de 1759", entre ambos países.



11/01/1846 Olorón (Francia) a Zaragoza, porteo abonado hasta la frontera ("P.P." en rojo) anotando "2" décimas de fr. en el reverso: 20 cts importe de Oloron a la frontera. Por la Intervención Recíproca (1845) se abona en cuenta 4 reales, s/tfa entre ambos países de 1816, confirmándolo con la "A" de abono y 4 reales (ambas en tinta azul) al REEXPEDIRLA a Manresa (B) que lo compensará cuando cobre al destinatario aplicando la tarifa 7/02/1816 por carta sencilla de hasta 4 adarmes de peso (7,20 gr.). En el reverso fechador de llegada el 19 de enero de 1846.



11/08/1850 Carta Coutray (BELGICA) a Zaragoza sin franqueo (1) en origen, aplicando en destino "9 R", s/ convenio 13/12/1843. para un peso de 5 adarmes (9 gr.) El Convenio 17/07/1849 en vigor a partir del 1 de octubre contemplaba 4 adarmes para cartas sencillas: 4 reales y superior pero menor de ocho: 8 reales. La marca es estampada en Zaragoza reiterándola, tal vez por deficiente ya que no corresponde al doble de porte por peso. En el anverso fechador de salida de Coutray (B) el 11 de agosto y en el reverso Baeza de llegada a Zaragoza el 13 de agosto de 1850, en tinta de color roja



1860. ENTERO POSTAL PRIVADO INGLÉS de la firma comercial "L CASELL" dirigido desde LONDRES a Samper de Calanda (Te) franqueo de medio penique, s/ convenio 1 de octubre de 1858, cancelado con el numeral ovalado 41, correspondiente a Londres Brentford y Barnes de la E.S. (East Central), distrito central del este de Londres, marca ovalada de ocho rayas gruesas.

(1) La aparición del sello en España fue exclusivo para el franqueo de la correspondencia interior y para el correo certificado dirigido a Francia y Bélgica. En ningún caso se podía franquear con sellos adhesivos en las cartas dirigidas a otros países, a excepción de aquellos con los que se hubieran firmado convenidos con franqueos voluntarios. El primer convenio postal que España se adhirió con franqueo previo voluntario para el correo ordinario fue con Inglaterra, entrando en vigor el 1 de octubre de 1858, con una tarifa que contemplaba dos reales hasta el 1 de octubre de 1866, fecha que cambiará a 20 céntimos de escudo; el de 1 de octubre de 1869, con 20 milésimas y el firmado el 1 de octubre de 1872, con 50 céntimos de peseta.



30/06/1860. Teruel a Londres (Inglaterra) (1) franqueada con un sello de dos reales, emisión de 1/02/1860, s/ convenio de 1 de octubre de 1858, cancelado con el fechador "47", rueda de carreta y fechador Tipo II "Teruel, con punto", refrendada a la llegada con paid (pagado) de "London-W", en tinta de color roja, el 5 de julio de 1860; llevando en el reverso la marca en lacre "LGP".

8. El correo internacional en Aragón

El tratado con Francia de 1816 y el franqueo insuficiente en el convenio de 1 de febrero de 1859. Incidencias en el correo internacional: 1811-1823

Las discrepancias con Francia al soportar ésta mayor número de correspondencia circulando por su territorio motiva el estudio de 13 artículos bajo cuatro tipos de envíos: cartas comunes, periódicos, impresos (excluyendo los periódicos) y correo dirigido a reinos extranjeros, conviniendo que para las cartas comunes se pague 12 maravedíes por cada 6 adarmes de peso y para arriba lo que se señalan las tarifas de cada grupo y su peso, acordando no admitir aquellas que no vaya franqueadas (pagada en origen) hasta la raya fronteriza donde se realizará el trueque validando el giro de los paquetes por su peso y compensando a la parte perjudicada las diferencias por tasa y transporte. (R.O. 23/9/1806), extendida al Reglamento de 1807 consolidado el de 7(02/1816, donde se reitera el DEBER DE FRANQUEAR que sin ningún pretexto no se dará curso, cobrándose allí donde nazcan las cartas; siendo las oficinas de cambio: Irún, Jaca y La Junquera, en España, las únicas habilitadas. Puntualizando el Convenio 1/02/1859 que el franqueo voluntario hasta destino es de 12 cuartos por cada 4 adarmes de peso, en España y 6 o 9 cuartos las procedentes de Francia; y para las cartas insuficientemente franqueadas se considerarían NO FRANCAS, deduciendo el valor de los sellos contenidos, teniendo cuidado en plasmar el timbre "P.D." (Pagado hasta destino o "Payé jusqu'à la destination") y la marca FRANQUEO INSUFICIENTE, cuando concurriera esta circunstancia.



**ZARAGZ
PORTE PAGADO
HASTA LA RAYA**

Marca de "ZARAGZ PORTE PAGADO HASTA LA RAYA", en tinta de color roja, según convenio consolidado el 7 de febrero de 1816, en el que cada país cobra el correo propio hasta la raya de la frontera.

**FRANQUEO
INSUFICIENTE**

Marca "FRANQUEO INSUFICIENTE", en tinta de color roja, según convenio de 1 de febrero de 1859 al no haberse franqueado debidamente en origen.



15/09/1811.- Carta DESINFECTADA del general San Cristophe a la baronesa Cristophe de Nancy, dirigida desde Alcañiz (Te) a Francia, presentando el corte horizontal del lazareto de frontera y sello de lacre en el reverso. Incorporando la marca, en tinta negra, "Espagne par Bayonne", de 1807 y el porteo de 17 décimas, para un peso de 8 gramos, superior a los 4 adarmes normalizados: 11 décimas por distancia (750/900 Km.) entre Bayona y Nancy y segundo escalón por peso de 7,50 a 10 gramos, equivalente a una vez y media más: 11+5,50=16,50 décimas. Total 17 décimas, por redondeo.



Angers

CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS. Firma MASONA en la carta de 8 de agosto de 1823, representada por dos rayas paralelas mostrando el cielo y la tierra al principio del nombre y cinco puntos interiores simbolizando "el transcurrir de la vida".



8/08/1823.-Carta MASONA CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS con el significado en la firma del "transcurrir de la vida" dirigida desde Teruel a Angers (Francia). Marca "T.L Aragón", en origen y "Espagne par Oleron", en tránsito. El peso es de 6 gramos, inferior a los 4 adarmes de convenio (7,16 gramos). La tasa española: 4 reales o 34 cuartos. En Francia se tasa con "11" décimas (3 décimas por ordenanza de 1823, más 8 décimas de territorial (401 a 500 Km. entre Oleron y Angers).

20/09/1866. Carta de Zaragoza a Oloron (F) franqueada voluntariamente en origen adhiriendo un sello de 4/4 de la serie "Isabel II-1866" cuando s/ Convenio 1/02/1859 y los ratificados posteriores contemplan 12 cuartos, produciéndose FRANQUEO INSUFICIENTE que se plasma en la cubierta de la carta en tinta de color roja posibilitando que Francia aplicara el resultante de los 60 centavos de franco del Convenio deduciendo la parte de los 4/4, anotando: "50" centavos por redondeo (en tinta azul) en la estafeta de cambio a cobrar al destinatario; más "5" décimas por el derecho de distribución. El sello es cancelado con la marca de parrilla numerada "15" es-

8. El correo internacional en Aragón

Prusia en 1792, el Convenio de 11 de marzo de 1864 y la referencia del tratado de 1843, antes y después de la unificación de los estados alemanes

Las relaciones postales España/Prusia se concretan en el Convenio 11/03/1864 donde el cambio de correspondencia se pacta por Irún y La Junquera, el ambulante Norte de España y el n.º 12 de Forbach (frontera con Francia) y Binngerbruck (tras el Congreso de Viena, el Nahe se convirtió en punto aduanero entre la provincia del Rin prusiana y el Gran Ducado de Hesse) manteniendo los puntos entre Colonia y Verviers (Lieja/Bélgica); pagando cada país los derechos de tránsito por Francia y Bélgica, estipulando un porteo de 24 cuartos por cada 4 adarmes para cartas ordinarias enviadas por España y 32 cuartos por cada 4 adarmes o fracción las enviada por Prusia que percibiría por cada carta franqueada 6 silbergros por cada medio loth y 8 por las no franqueadas o fracción de medio loth.



12/02/1792. Carta Calatayud a NUREMBERG (Alemania), solicitando los envíos comerciales por la ruta de Génova a Valencia por "menor gasto" saliendo con marca coronada de "Calatayud 1773/1799", en tinta de color rojo siendo porteada en destino con "36" en moneda thaler prusiano, tras el ajuste entre el príncipe de Tassis y el marques de Louvois, sobre el tránsito de las cartas de España a Alemania por Francia y Bélgica, s/ artículo 9º del Tratado de 28 de julio de 1679



24/08/1843. Zaragoza-Hermhut (Sajonia, ALEMANIA) época prusiana, anterior a 1871 con la formación de los estados alemanes. El convenio con Prusia de 11/03/1864 estableció la vía S. Juan de Luz (F), aplicando "8" soles (tasa de tránsito francesa, en azul) y "17" en tinta roja (tacha el "15", "thalers prusiano" en rojo, importe elegido siempre que en 1843 no se cambiara la referencia en cuanto a tipo de moneda y portes aplicados en el camino desde la Península hasta destino. La firma Abraham Dürminger vendían productos (tabaco) a España.



21/01/1865. Altena (ALEMANIA) a Zaragoza. Carta enviada por la empresa "Jun Casp&Mn-Rempe" con la marca de frontera española "PRUSIA", en tinta roja y fechador de salida de la villa, (patria de la familia Taxis que controló el correo en Europa hasta el siglo XVIII), marcada para el cobro al destinatario 32 cuartos, s/ Convenio 11/3/1864, en tinta de color roja, portando en el reverso fechador redondo Tipo II de 19 mm de llegada a Zaragoza el 28 de febrero de 1868.



11/03/1868. Remscheid (ALEMANIA) a Zaragoza. Envuelta enviada desde la ciudad renana del Norte-Westfalia, con marca de frontera "PRUSIA" en tinta roja con un porteo en España de 32 cuartos, s/ Convenio 11/3/1864, en tinta de color roja, portando en el reverso fechador redondo Tipo II de 18 mm de llegada a Zaragoza el 14 de marzo de 1868.



Participación de lotería "Duque de Brusvic", mpresa en el envío y marca fronteriza española "PRUSIA", en tinta encarnada, estampada en los anversos para control de la correspondencia en Irún o La Junquera.



24/10/1876. Hamburgo (ALEMANIA) a Villaroya (Zaragoza). Sobrescrito ofertando "Lotería del duque Brunswick", (don Carlos Guillermo Fernando de Brunswick), militar y mecenas, franqueado con sello de 5 pfennige (cifras y águila de 1875), s/tarifa de 1873, tras la adaptación del sistema monetario común en Alemania donde aparece esta moneda como 1/100 de marco, según convenio de 1 de octubre de 1873 con la equivalencia de 5 pfe.: 0,50 pesetas.

8. El correo internacional en Aragón

El Convenio francés de 1859 y la Unión General de Correos. 1874/1877

El Convenio con Francia de 5 de agosto de 1859, ratificado el 19 de septiembre y publicado en la Gaceta de Madrid el veinte, establecía en su artículo décimo: "Como excepción a las disposiciones del artículo anterior, el porte de las cartas dirigidas por uno de los dos Estados al otro quedará reducido a razón de 20 céntimos por cada siete gramos y medio, o seis cuartos por cada cuatro adarmes en caso de franqueo; y a razón de 30 cts por cada siete gramos y medio, o nueve cuartos por cada cuatro adarmes en caso de no franquearse, siempre que la distancia existente en línea recta entre la administración de su origen y la de su destino no pase de 30 kilómetros.



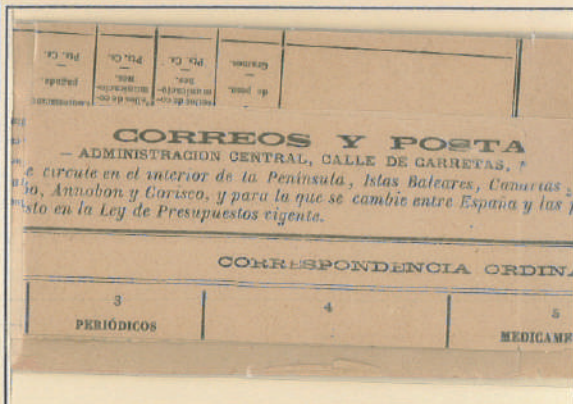
16/08/1860. Carta de Albarracín (Te) a S.ª Marie (Francia) por Zaragoza y Jaca. Marcas P.D. (pagado hasta destino) de Zaragoza y "5c" en San Juan de Luz como cargo complementario de la oficina de cambio, donde llega por ambulante. Es franqueada con 12 cuartos según el convenio con Francia de 1859.



9/12/1868. Vilafranca (Te) a Olorón Sta. Marie (Francia) franqueada con tres sellos de 50 mils de escudo, Isabel II de 1868 (150 milés: 12,75 cuartos), s/convenio con Francia de 1859 para cartas sencillas de hasta 4 adarmes o 7,50 gramos, dirigida desde la estafeta de Monreal del Campo (Te) el 10 de diciembre por la línea de Zaragoza, que marca el "P.D." de pagado hasta destino (marca ovalada en tinta de color roja) a Bayona, intervenida en tránsito en San Juan de Luz donde llega por el ambulante "Espagne-2- San Juan de Luz" el 11 de diciembre; derecho francés de reciprocidad de "5c" al seguir cobrando España los cinco céntimos por el derecho de distribución por decreto de 21/12/1859. La carta llega a Bayona el día 12 para seguir por el Ambulante del Norte (marca de tinta roja) a Olorón Sta. Marie con llegada el mismo día.

PAISES	FECHAS Y FRANQUEOS			
INGLATERRA	1-OCT-58	2 reales	1-ENE-60	20 cts. E ^o
	1-OCT-69	200 mils E ^o	1-OCT-72	0,50 pts.
FRANCIA	1-FEB-60	12 cuartos	1-ENE-70	145 ó 150 mils E ^o
	1-OCT-72	0,36 ó 0,40 pts.		
FRANCIA fronterizo	1-FEB-60	6 cuartos	1-ENE-70	75 mils E ^o
	1-OCT-72	0,20 pts.		
BELGICA	1-AGO-61	19 cuartos	1-SET-70	19 cuartos
	1-ENE-70	145 ó 150 mils E ^o	1-OCT-72	0,40 pts.
PORTUGAL	1-FEB-63	6 cuartos	1-JUL-67	75 mils. E ^o
	1-AGO-67	50 mils. E ^o	1-OCT-72	0,12 pts.
PRUSIA	1-JUL-64	24 cuartos	1-ENE-70	275 mils. E ^o
	1-JUN-72	150 mils. E ^o	1-OCT-72	0,12 pts.
	1-OCT-73	0,30 pts.		
SUIZA	1-SET-64	3 reales	1-FEB-66	19 cuartos
	1-NOV-67	200 mils. E ^o	1-OCT-72	0,50 pts.
ITALIA	1-JUL-68	200 mils E ^o	1-OCT-72	0,50 pts.
HOLANDA	1-JUN-72	0,50 pts.		
BRASIL	1-ABR-74	0,50 pts.		

Relación de convenios de España con los diversos países acogidos a los franqueos admitidos entre 1858 y 1874. El Tratado de 9 de octubre de 1874, formulado por la Unión General de Correos el 1 de julio de 1875, establecía para Europa un franqueo unitario de 25 céntimos, salvo para Portugal que se fijó en 12 céntimos de peseta y con Francia, que lo rubricó el 1 de enero de 1876, que se mantuvo con 0,40 pesetas para cartas ordinarias. (Acordadas, anteriormente al Tratado, por Convenio entre los dos países de 1 de octubre de 1872).



DOCUMENTO ORIGINAL: "Tarifas para franqueo de la correspondencia que se cambie entre España y los países expresados". (Tratado de París de 1 de junio de 1878).

Heinrich von Stephan convocó la conferencia en Berna de 15 de septiembre de 1874, proponiendo crear una organización para el correo a escala mundial y el 9 de octubre, en virtud del Tratado de Berna, nació la Unión Postal General, nombre cambiado por Unión Postal Universal en 1878 (ratificado en París el 1 de mayo de 1882). La U.G.C. de 1874 la firmaron: Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumanía, Rusia, Suecia, Suiza y Turquía, estableciendo en el punto "A" del Tratado que: "El territorio de todos los países signatarios constituyen un solo territorio a efectos postales".



24/05/8/1875. Carta de Zaragoza a LISBOA (Portugal), manteniendo los 12 céntimos de franqueo (sello de 10 cts. serie Comunicaciones de 1 de octubre de 1874 más el 2 cts. naranja de la 1.ª República de 1 de julio de 1873) s/Convenio de 1 de octubre de 1872, cancelados con el fechador Tipo II de Zaragoza, portando en el reverso el fechador de llegada a Madrid como ESTAFETA DE CAMBIO el 26 de mayo y el de llegada a Lisboa (Portugal) el 28 de mayo de 1875.



8/06/1877. Carta de Híjar (Te) a Auch (Francia) dentro del Tratado, manteniendo las 40 céntimos de franqueo (cuatro sellos de 10 cts. de la serie Alfonso XII de 1 de junio de 1876). Entra en Francia por el ambulante de San Juan-de-Luz (ESP ST JEAN-DE-LUZ 3 AMB.A), pasando por el ambulante de noche BORDEAUX A CETTE, llegando a AUCH, departamento del GERS, el día 12 de junio. Los sellos son cancelados con la marca especial Tipo II B "con punto" de Híjar, adjuntando el sello de Impuesto de Guerra de cinco céntimos, verde, de la emisión de 1 de junio de 1876, que no completa el franqueo ya que Francia no reconoce la tasa española.

8. El correo internacional en Aragón

Correo comercial de ultramar: Veracruz (Méjico), Cuba, Argentina e islas Filipinas. 1834-1879



14/04/1834. BUENOS AIRES (Argentina) a Cádiz transportada por la empresa Frederick Huth & Company hasta Londres, cedida a la empresa francesa Catanova y Cambia para hacerla llegar a su destino a través de la oficina de cambio de Oloron (Francia) por Zaragoza y Madrid, el 27 de mayo. Marca francesa de "PP" de portes pagados (signo "6" al dorso) el número 1016 y fechador OLORON-FN-BEARN, tasada en tránsito con 6 reales de vellón (Reglamento 7/02/1816) para cartas de excepción de América y Francia a Andalucía Baja, hasta cuatro adarmes de peso.

00/07/1870. SANTIAGO DE CUBA (Antillas) A TERUEL. Franqueada con cuatro sellos de INTERIOR, emisión 1/01/1870 de 5 cvs. (20 cvs), s/ tarifa de 1/07/1867 entre Cuba y España. ÚNICA CONOCIDA CON ESTE FRANQUEO. En el reverso fechador tipo II, con punto de Teruel, llegada el 24 de agosto de 1870.



25/11/1852. Frontal Zaragoza-MANILA, porteada con "9" reales de plata fuerte para un pliego de hasta 1/2 media onza, s/tifa. 1/01/1850, N.º 76 como orden de pliego al despacho vía Istmo de Suez y "8" que se repite por cuatro veces, por peso de ocho adarmes (media onza), habitual anotación el peso de la carta en cada lugar de tránsito. La carta sale de Zaragoza con doble fechador "Baeza", en tinta de color marrón.

Tras la independencia de México, Veracruz va a ser lugar de negocios. El arancel de 1821 apenas contenía artículos prohibidos en su política de libre comercio en "la llave del reino de Nueva España". Destacando los distribuidores españoles Martínez y Cia., y "San Román", uno de los mayores negociantes de pieles, lana y plata del Nuevo Mundo, el comercio en Filipinas y la empresa Frederick Huth & Company, fundada en 1809 que pasó a formar parte del British Overseas Bank en 1836, su fundador Frederick Huth (1777-1864), fue un comerciante británico de origen alemán con actividad como agente de Alemania, España y Sudamérica, además de encaminador de correspondencia de ultramar en el siglo XIX, apareando en Londres como "merchants" (comerciantes), y a partir de 1904 con la descripción "bankers" (banqueros), unido a "Catanava y Canba", empresa en Oloron (Francia) recogiendo y dando curso a la correspondencia proveniente de Sudamérica y parte del norte de Europa.



Alhama de Aragón a Covite (FILIPINAS). LA CARTA MAS RECIRCULADA. DEL PERIODO CLÁSICO enviada el 21/05/1879 desde las termas Matheu, lugar preferido por los aguistas de la Belle Epoque. En la antigüedad era área de descanso de la calzada de Caesaraugusta (Zaragoza) a Emerita Augusta (Mérida). Sale con la reseña "Ajustar diligencias" dirigida a don Joaquín Olivares, médico de la fragata Navas de Tolosa o Villa de Madrid, en Manila, con dos sellos de 25 cts. (50 cts) Alfonso XII de 1/5/1879, s/tifa. para Islas Filipinas de 01/01/1873 hasta 5 gramos de peso, más tres sellos de 5 cts (15 cts) como recargo de IMPUESTO DE GUERRA, s/orden de 23/07/1877 autorizando sellos normales de emisiones anteriores, (en vigor hasta el 1 de mayo) cancelados con la parrilla local en tinta de color AZUL. Sale de la estafeta de Cambio de Madrid el 22 de mayo de 1879 llegando a Cavite, Isla de Luzón, el 8 de julio de 1879 donde se reexpide "Por no dar razón" (anverso) con la anotación "Al Ministerio de Marina o donde se encuentre" tachando los nombres de las fragatas, anotando los destinos de Alhama de Aragón, Madrid y Cádiz, y vueltos a tachar, se dirige a Habana, donde se retiene hasta aparecer en Cádiz el 28 de febrero de 1882, terminando en "Lista" de Madrid con entrada el 28 de julio de 1882; anotando el destinatario en el sobre "Escrita en abril de 1879 y recibida por mí en noviembre de 1882". CUARENTA Y TRES MESES, tres océanos y cuatro continentes.



22/03/1869. Zaragoza a Veracruz (MÉJICO), vía Cádiz, intervenida en Madrid el 23 de marzo con nota de contenido postal separando la correspondencia oficial de la particular; fechador Tipo II, en el reverso. (La Orden 16/08/1866 establecía que la correspondencia enviada a Méjico, vía Francia o Inglaterra, tras el cese de intervención europea (1861-1867) se encaminara por buques españoles por la línea trasatlántica de Cádiz a La Habana y Veracruz aplicando las tarifas de 1/07/1867, que para las Antillas era de 100 mils de escudo por cada 10 gramos o fracción. Sello 200 mils. de escudo emisión Isabel II de 1 de enero de 1869 por doble tarifa para las colonias de ultramar. El sello es cancelado con parrilla abierta de la O.P portando fechador "15" de Zaragoza, ambos en tinta de color negra.

